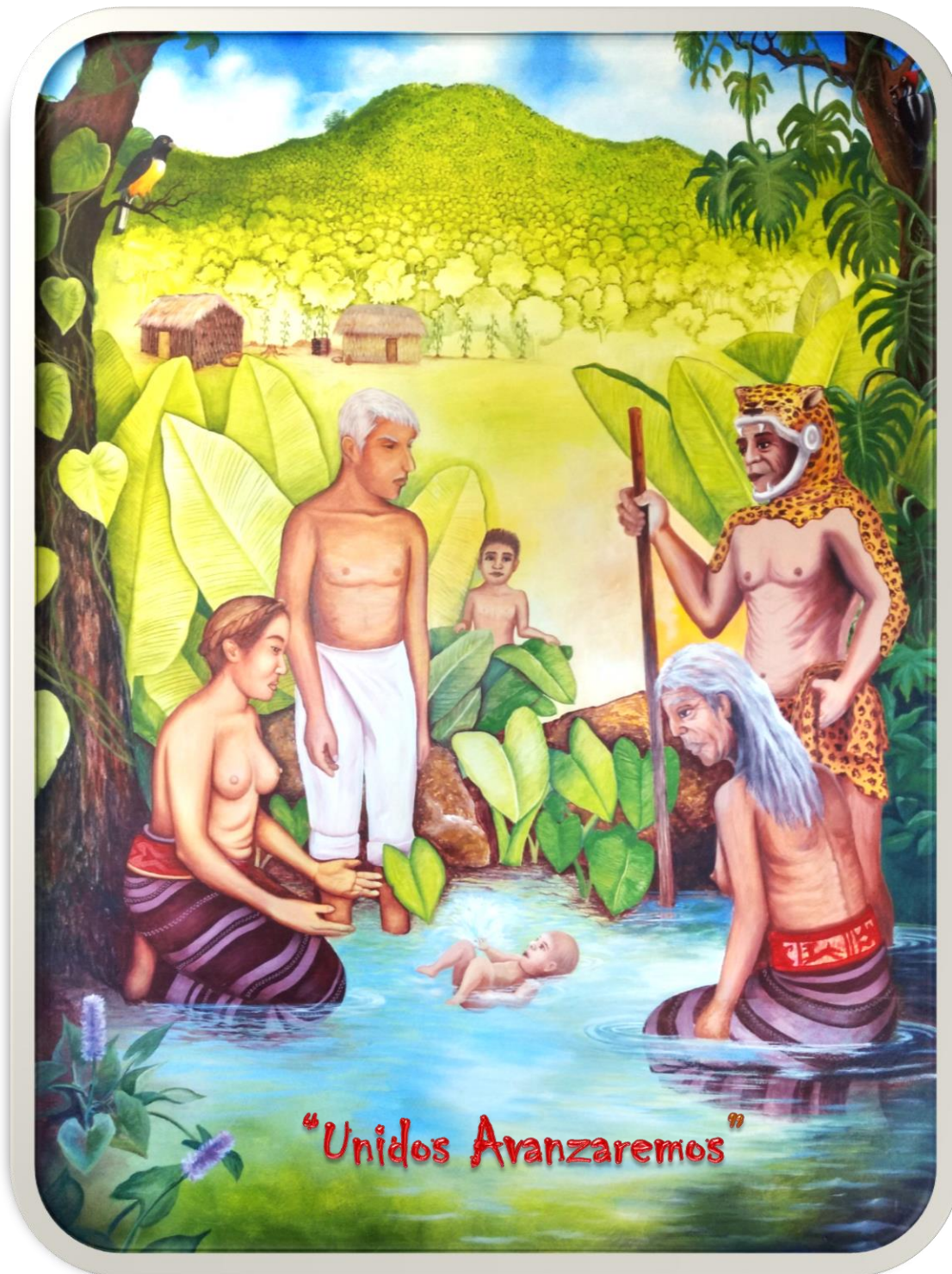


PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022 - 2024



Municipio de San Lorenzo
Distrito de Jamiltepec, Oaxaca

CONTENIDO

	Pagina
INTRODUCCIÓN	
1. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	11
2. FUNDAMENTO LEGAL	12
2.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	12
2.2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	12
2.3.- Ley Estatal de Planeación.	13
2.4.- Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.	14
2.5.- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Oaxaca.	14
2.6.- Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.	15
2.7.- Agenda 2030, para el Desarrollo Municipal.	15
3. MISIÓN	17
4. VISIÓN	17
5. CONTEXTO MUNICIPAL	18
5.1.-Delimitación y Estructura Territorial.	18
5.1.1.- Coordenadas Geográficas.	18
5.1.2.- Superficie Municipal.	18
5.1.3.- Colindancias.	18
5.1.4.- Región Geopolítica.	19
5.1.5.- Mapas de Micro y Macro Localización.	21
5.2.- Medio Físico.	21
5.2.1.- Orografía.	21
5.2.2.- Hidrografía.	22
5.2.3.- Flora.	22
5.2.4.- Fauna.	22
5.2.5.- Clima.	23
5.2.6.- Uso del Suelo.	23
5.2.7.- Principales Ecosistemas.	23
5.2.8.- Recursos Naturales.	25
5.3.- Dinámica Sociodemográfica y Económica.	26
5.3.1.- Población.	26
• Estructura Quinquenal y por Sexo.	27
• Población Indígena.	27
• Tasa de Crecimiento.	27
5.3.2.- Densidad Migratoria.	28

5.3.3.- Total de Hogares y Viviendas Particulares.	28
5.3.4.- Tamaño Promedio de los Hogares.	29
5.3.5.- Hogares con Jefatura Femenina.	29
5.3.6.- Grado Promedio de Escolaridad.	29
5.3.7.- Total de Escuelas.	29
5.3.8.- Personal Médico.	29
5.3.9.- Unidades Médicas.	30
5.4.- Dinámica Económica.	30
5.4.1.- Población Económicamente Activa.	30
5.4.2.- Población Ocupada por Sectores.	30
5.4.3.- Población Ocupada por Nivel de Ingresos.	30
5.4.4.- Participación de las Actividades Económicas o Potencialidades Productivas.	31
6. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES.	31
6.1.- Equidad de Género	32
6.1.1.- Objetivo.	34
6.1.2.- Estrategia.	34
6.1.3.- Líneas de Acción.	34
6.1.4.- Proyectos.	34
6.2.- Asuntos Indígenas	34
6.2.1.- Objetivo.	35
6.2.2.- Estrategia.	35
6.2.3.- Líneas de Acción.	36
6.2.4.- Proyectos.	36
6.3.- Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	37
6.3.1.- Objetivo.	37
6.3.2.- Estrategia.	37
6.3.3.- Líneas de Acción.	37
6.3.4.- Proyectos.	37
7. EJES DEL PLAN MUNICIPAL DESARROLLO CON ENFOQUE DE LA AGENDA 2030.	38
7.1.- EJE I: SAN LORENZO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.	43
7.1.1.- Dinámica Demográfica.	43
➤ Diagnostico.	43
➤ Problemática.	46
▪ Objetivo.	46
▪ Estrategia.	46
▪ Líneas de Acción.	46
▪ Proyectos.	46

7.1.2.- Salud y Seguridad Social.	46
➤ Diagnostico.	46
➤ Problemática.	47
▪ Objetivo.	47
▪ Estrategia.	48
▪ Líneas de Acción.	48
▪ Proyectos.	48
7.1.3.- Educación.	48
➤ Diagnostico.	48
➤ Problemática.	50
▪ Objetivo.	51
▪ Estrategia.	51
▪ Líneas de Acción.	51
▪ Proyectos.	51
7.1.4.- Cultura.	52
➤ Diagnostico.	52
➤ Problemática.	52
▪ Objetivo.	53
▪ Estrategia.	53
▪ Líneas de Acción.	53
▪ Proyectos.	53
7.1.5.- Deporte.	54
➤ Diagnostico.	54
➤ Problemática.	55
▪ Objetivo.	55
▪ Estrategia.	55
▪ Líneas de Acción.	55
▪ Proyectos.	55
7.1.6.- Calidad, Espacios y Servicios Básicos a la Vivienda. . .	56
➤ Diagnostico.	56
➤ Problemática.	57
▪ Objetivo.	57
▪ Estrategia.	57
▪ Líneas de Acción.	57
▪ Proyectos.	57
7.1.7.- Migración.	58
➤ Diagnostico.	58
➤ Problemática.	58
▪ Objetivo.	59
▪ Estrategia.	59

▪ Líneas de Acción.	59
▪ Proyectos.	59
7.1.8.- Grupos Vulnerables.	59
➤ Diagnostico.	59
➤ Problemática.	60
▪ Objetivo.	61
▪ Estrategia.	61
▪ Líneas de Acción.	61
▪ Proyectos.	61
7.1.9.- Pueblo Indígena.	61
➤ Diagnostico.	61
➤ Problemática.	62
▪ Objetivo.	62
▪ Estrategia.	62
▪ Líneas de Acción.	62
▪ Proyectos.	62
7.1.10.- Seguridad Alimentaria.	63
➤ Diagnostico.	62
➤ Problemática.	63
▪ Objetivo.	63
▪ Estrategia.	64
▪ Líneas de Acción.	64
▪ Proyectos.	64
7.2.- EJE II: SAN LORENZO MODERNO Y TRANSPARENTE.	65
7.2.1.- Transparencia y Rendición de Cuentas.	65
➤ Diagnostico.	65
➤ Problemática.	66
▪ Objetivo.	67
▪ Estrategia.	67
▪ Líneas de Acción.	67
▪ Proyectos.	67
7.2.2.- Finanzas Públicas Municipales.	68
➤ Diagnostico.	68
➤ Problemática.	69
▪ Objetivo.	69
▪ Estrategia.	69
▪ Líneas de Acción.	69
▪ Proyectos.	69
7.2.3.- Desarrollo Institucional.	70
➤ Diagnostico.	70

➤ Problemática.	71
▪ Objetivo.	71
▪ Estrategia.	71
▪ Líneas de Acción.	71
▪ Proyectos.	71
7.2.4.- Coordinación y Gestión Municipal.	72
➤ Diagnostico.	72
➤ Problemática.	73
▪ Objetivo.	73
▪ Estrategia.	73
▪ Líneas de Acción.	73
▪ Proyectos.	73
7.2.5.- Buenas Practicas de Gobierno Municipal.	74
➤ Diagnostico.	74
➤ Problemática.	74
▪ Objetivo.	75
▪ Estrategia.	75
▪ Líneas de Acción.	75
▪ Proyectos.	75
7.2.6.- Municipio Digital.	75
➤ Diagnostico.	75
➤ Problemática.	76
▪ Objetivo.	76
▪ Estrategia.	77
▪ Líneas de Acción.	77
▪ Proyectos.	77
7.3.- EJE III: SAN LORENZO SEGURO.	77
7.3.1.- Seguridad Publica.	78
➤ Diagnostico.	78
➤ Problemática.	79
▪ Objetivo.	79
▪ Estrategia.	79
▪ Líneas de Acción.	80
▪ Proyectos.	80
7.3.2.- Conflictividad y Tenencia de la Tierra.	80
➤ Diagnostico.	81
➤ Problemática.	82
▪ Objetivo.	82
▪ Estrategia.	82
▪ Líneas de Acción.	82

▪ Proyectos.	82
7.3.3.- Procuración de Justicia.	83
➤ Diagnostico.	83
➤ Problemática.	84
▪ Objetivo.	84
▪ Estrategia.	84
▪ Líneas de Acción.	84
▪ Proyectos.	84
7.4.- EJE IV: SAN LORENZO PRODUCTIVO E INNOVADOR.	85
7.4.1.- Empleo.	85
➤ Diagnostico.	85
➤ Problemática.	86
▪ Objetivo.	86
▪ Estrategia.	87
▪ Líneas de Acción.	87
▪ Proyectos.	87
7.4.2.- Actividades Económicas.	87
➤ Diagnostico.	87
➤ Problemática.	89
▪ Objetivo.	89
▪ Estrategia.	89
▪ Líneas de Acción.	90
▪ Proyectos.	90
7.4.3.- Apoyo a los Sectores Productivos.	90
➤ Diagnostico.	90
➤ Problemática.	90
▪ Objetivo.	91
▪ Estrategia.	91
▪ Líneas de Acción.	91
▪ Proyectos.	91
7.4.4.- Turismo.	91
➤ Diagnostico.	91
➤ Problemática.	92
▪ Objetivo.	92
▪ Estrategia.	92
▪ Líneas de Acción.	92
▪ Proyectos.	92
7.4.5.- Infraestructura Pública.	92
➤ Diagnostico.	92
➤ Problemática.	93

▪ Objetivo.	93
▪ Estrategia.	93
▪ Líneas de Acción.	93
▪ Proyectos.	93
7.4.6.- Carreteras y Caminos.	94
➤ Diagnostico.	94
➤ Problemática.	96
▪ Objetivo.	96
▪ Estrategia.	96
▪ Líneas de Acción.	96
▪ Proyectos.	96
7.4.7.- Comunicaciones y Transportes.	97
➤ Diagnostico.	97
➤ Problemática.	98
▪ Objetivo.	98
▪ Estrategia.	98
▪ Líneas de Acción.	99
▪ Proyectos.	99
7.4.8.- Abasto y Comercialización.	99
➤ Diagnostico.	99
➤ Problemática.	100
▪ Objetivo.	100
▪ Estrategia.	100
▪ Líneas de Acción.	100
▪ Proyectos.	100
7.5.- EJE V: SAN LORENZO SUSTENTABLE.	101
7.5.1.- Uso Racional de los Recursos Naturales.	101
➤ Diagnostico.	101
➤ Problemática.	102
▪ Objetivo.	102
▪ Estrategia.	103
▪ Líneas de Acción.	103
▪ Proyectos.	103
7.5.2.- Manejo de Residuos Sólidos.	103
➤ Diagnostico.	103
➤ Problemática.	104
▪ Objetivo.	104
▪ Estrategia.	104
▪ Líneas de Acción.	105
▪ Proyectos.	105

7.5.3.- Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.	105
➤ Diagnostico.	105
➤ Problemática.	105
▪ Objetivo.	106
▪ Estrategia.	106
▪ Líneas de Acción.	106
▪ Proyectos.	106
8. PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN E INDICADORES.	107
9. METAS E INDICADORES ALINEADOS A LA AGENDA 2030.	120
9.1.- Tabla de Metas e Indicadores alineados a la Agenda 2030.	120
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	123
11. MATRIZ DE CONSISTENCIA DE PLANEACION MUNICIPAL.	124
12. FUENTES DE INFORMACIÓN.	130
13. EVIDENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA.	132
14. ANEXOS (Documentación para el proceso de registro del Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2024 de San Lorenzo.	134
14.1.- Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	135
14.2.- Acta de Priorización de Obras.	145
14.3.- Acta de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.	158

HONORABLE CABILDO
SAN LORENZO, Jam. Oax.
Periodo 2022 – 2024

C. Profa. Elodia Hernández Hernández.
Presidenta Municipal

C. Florencio Reyes.
Síndico Municipal

C. Dolores Merino.
Regidora de Hacienda

C. Modesto Merino López.
Regidor de Obras

C. Delfina Bautista Gutiérrez.
Regidora de Educación

INTRODUCCION

El Plan Municipal de Desarrollo de San Lorenzo, es documento que tiene como propósito guiar las políticas públicas del municipio, principalmente el desarrollo humano de sus habitantes, teniendo como base la planeación en las necesidades del pueblo para mejorar los niveles de bienestar, calidad de vida y el desarrollo de sus comunidades.

El Plan Municipal de Desarrollo está basado en la transparencia y rendición de cuentas a través de un proceso de planeación participativa. En este sentido las autoridades municipales están obligados a dar mejores resultados en el combate a los rezagos sociales de la población, en él se pretende alcanzar un desarrollo económico y social, incrementar la calidad de la administración pública municipal, fortalecer la equidad de género y la identidad étnica, garantizar la sustentabilidad ambiental y consolidar la gobernabilidad democrática.

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Lorenzo 2022-2024, es un documento rector realizado en base a la guía para la elaboración de planes municipales sostenibles de la agenda 2030, misma que contempla cinco ejes que se han desarrollado con un diagnostico municipal en cada uno de dichos ejes.

- Eje 1. *San Lorenzo Incluyente con Desarrollo Social.*
- Eje 2. *San Lorenzo Moderno y Transparente.*
- Eje.3. *San Lorenzo Seguro*
- Eje 4. *San Lorenzo Productivo e Innovador.*
- Eje 5. *San Lorenzo Sustentable.*

Los ejes se han desarrollo a través de un diagnostico municipal e identificando la problemática que se vive en el municipio de San Lorenzo. También se propone nuestra condición futura alineados a los ODS de la agenda 2030 y su contribución directa e indirecta a las metas.

Por último, se realizó la Matriz de Consistencia de Planeación Municipal, en ella se establece la programación de las acciones y proyectos más prioritarias para este periodo de gobierno Municipal y con ella avanzar en el desarrollo del municipio.

1. MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.



Me dirijo a mi humilde Municipio de San Lorenzo que esta formado principalmente de mujeres y hombres de la raza indígena, por medio de este documento que es el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2022 – 2024, en el cual se identifica la problemática que existe en todas las comunidades que conforman nuestro municipio y también se plantean las soluciones para combatir los rezagos y carencias sociales existentes, con ello se busca que las nuevas generaciones tengan una vida digna y que les permita vivir mejor.

También les digo a todos los habitantes del municipio, que gobernaremos para todos y sin distinción alguna, porque solamente así podremos avanzar en todos los proyectos planteados en beneficio de todos, con ello tener el mejor desarrollo humano de nuestra población.

Este documento que es el Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2024 del Municipio de San Lorenzo será el documento rector de la planeación a seguir para esta administración municipal, ya que en él se encuentran los actos de gobierno municipal a ejecutar en beneficio todas y todos. Con este documento daremos respuesta a las principales demandas de la población, respetando las leyes y normas aplicables en el manejo de los recursos públicos.

Por el progreso de nuestro municipio “unidos avanzaremos”.

Profa. Elodia Hernández Hernández.
Presidenta Municipal Constitucional
San Lorenzo, Jamiltepec, Oaxaca.

2. FUNDAMENTO LEGAL.

En este apartado se establece los ordenamientos jurídicos que dan sustento a la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, son los siguientes:

2.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En sus artículos 2°, 25, 26 y 115 hacen mención que el municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional. Con respecto a la planeación municipal, el artículo 115, fracciones V y VI señala que los municipios estarán facultados para: Formular, aprobar, administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, y participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia y apegados a las leyes correspondientes.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

En Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

2.2 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

La Constitución estatal, en sus artículos 16, 20 y 113 instituye que: El Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en coordinación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, que estimule el crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.

2.3 LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Nacional y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan Consejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

2.4. LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (ARTÍCULOS 45 A 47 Y 52).

Esta legislación en sus artículos 45, 46, 47, 52 y 58 señala la formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo. El Ayuntamiento, podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado.

Así el Ayuntamiento no podrá perder de vista los objetivos del plan de desarrollo municipal, siendo los siguientes: propiciar el desarrollo integral del Municipio, atender las demandas prioritarias de la población, utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales, asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno municipal, establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo y en su caso con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas, abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región, promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio y en los municipios con población indígena, se considerara formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable.

Además, contempla los requisitos mínimos que debe contemplar el plan como lo son el diagnóstico de la situación económica, social y ambiental, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir y los plazos de ejecución.

Para la elaboración del mismo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana.

2.5. LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIO DE OAXACA.

Artículo 56. Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

II.-Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

2.6. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

Este ordenamiento jurídico para los municipios del estado de Oaxaca contempla los siguientes artículos:

Artículo 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

XV.- Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

XXVII.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, y el propio Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

Artículo 68.- El presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

2.7 AGENDA 2030, PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.

La Agenda 2030 es adoptada de un Plan de Acción Global a favor de todos los seres vivos y no vivos del planeta, la prosperidad y la paz. Mediante alianzas entre diversos actores, busca transformar nuestro mundo en un lugar mejor. Tiene como antecedente a los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), acordados en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que, desde el 2000 hasta 2015, orientaron las acciones de desarrollo humano, La Agenda 2030 se sustenta en cinco principios fundamentales:

- Universalidad: que todos los países implementen la Agenda 2030 y contribuyan en el esfuerzo global a favor del Desarrollo Sostenible
- No dejar a nadie atrás: priorizar a los grupos en situación de Vulnerabilidad con acciones focalizadas en cerrar las múltiples brechas de desarrollo que enfrentan.
- Integralidad: en todas las acciones de implementación de la Agenda 2030 se incluirán las tres dimensiones de la sostenibilidad (económica, social y ambiental).
- Alianzas multi-actor: en el diseño, implementación y evaluación de acciones, se garantizará la participación de las empresas, la sociedad civil, la academia y la ciudadanía para movilizar y compartir conocimientos, tecnología y recursos
- Rendición de cuentas: implementar la Agenda 2030 con transparencia, monitorear los avances y garantizar el uso eficiente de los recursos.

Los nuevos retos del futuro a los que se enfrenta el mundo, país, estados, municipio necesitara del esfuerzo correlacionado de todas las personas y nos compromete a responsabilidades comunes, la Agenda 2030 reconoce que la erradicación de la pobreza es el mayor desafío al que se enfrenta el mundo, y que el desarrollo debe garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales para las futuras generaciones.



3. MISIÓN.

Brindar a toda a toda la población de san Lorenzo dentro del marco legal la justicia, la paz y el desarrollo social, generando obras y servicios de calidad, basados en la participación ciudadana y en una administración responsable, honesta y eficiente, respetando la dignidad de la persona y del medio ambiente, fomentando compromisos para fortalecer nuestra cultura.



4. VISION.

Ser un municipio solidario y eficiente, a través de una planeación estricta ir disminuyendo la marginación y el rezago social, con un crecimiento ordenado, un gobierno cercano a la gente, mejorando las condiciones de vida de sus habitantes con un campo fortalecido y seguridad alimentaria.

5. CONTEXTO MUNICIPAL

5.1. DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL.

5.1.1. COORDENADAS GEOGRÁFICAS.

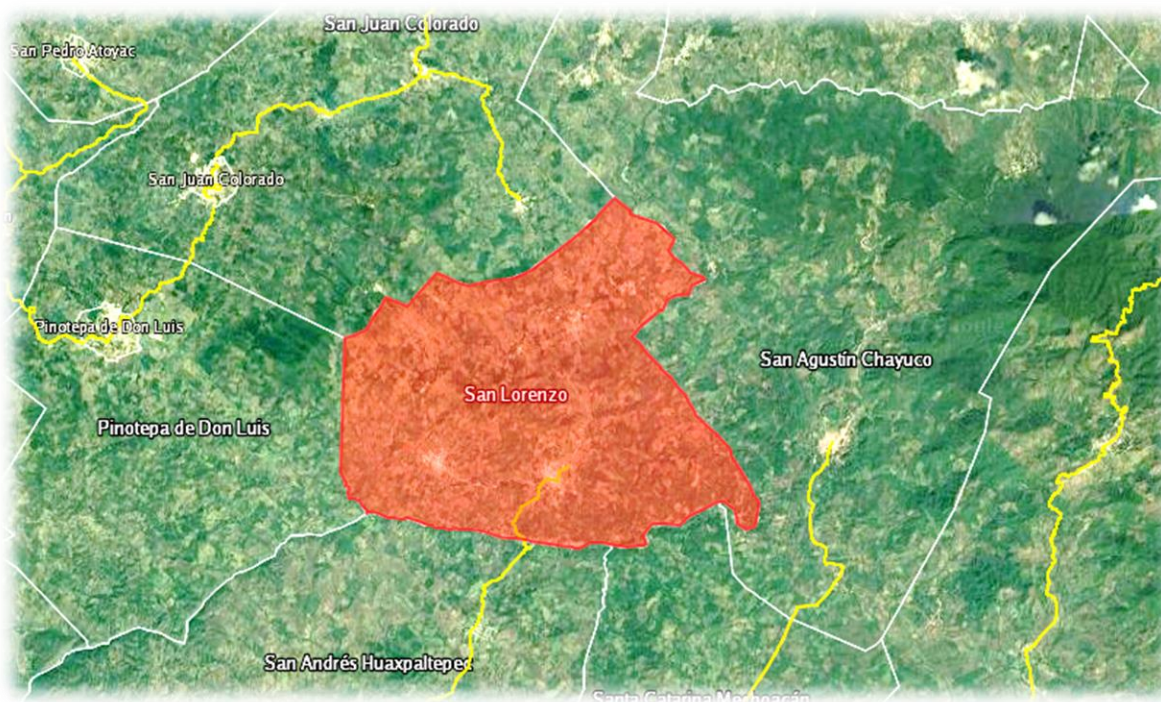
El mapa de la República Mexicana señala que el municipio de San Lorenzo se localiza en la zona sur en el estado de Oaxaca. Integra a la región Costa y pertenece al distrito Jamiltepec. Está situado entre las coordenadas geográficas 16° 23' latitud norte y entre 97° 52' longitud oeste. La distancia que tiene a la capital del estado es de 426 kilómetros. Cuenta con una altitud promedio de 230 metros sobre el nivel del mar, lo cual se debe a que su territorio es ligeramente accidentado.

5.1.2. SUPERFICIE MUNICIPAL.

Es fundamental saber que San Lorenzo está constituido por una extensión territorial de 89.3 kilómetros cuadrados. De acuerdo al último censo, realizado por el INEGI en 2015, en el municipio habitan 6101 personas, repartidas entre 8 localidades.

5.1.3. COLINDANCIAS

El municipio de San Lorenzo tiene sus colindancias con otros lugares el cual se debe a la posición territorial que tiene, por lo que al norte limita con los municipios de San Juan Colorado y San Agustín Chayuco, al sur con San Andrés Huaxpaltepec, al oeste con Pinotepa de Don Luis y San Juan Colorado, finalmente al este nuevamente limita con el municipio de San Agustín Chayuco.



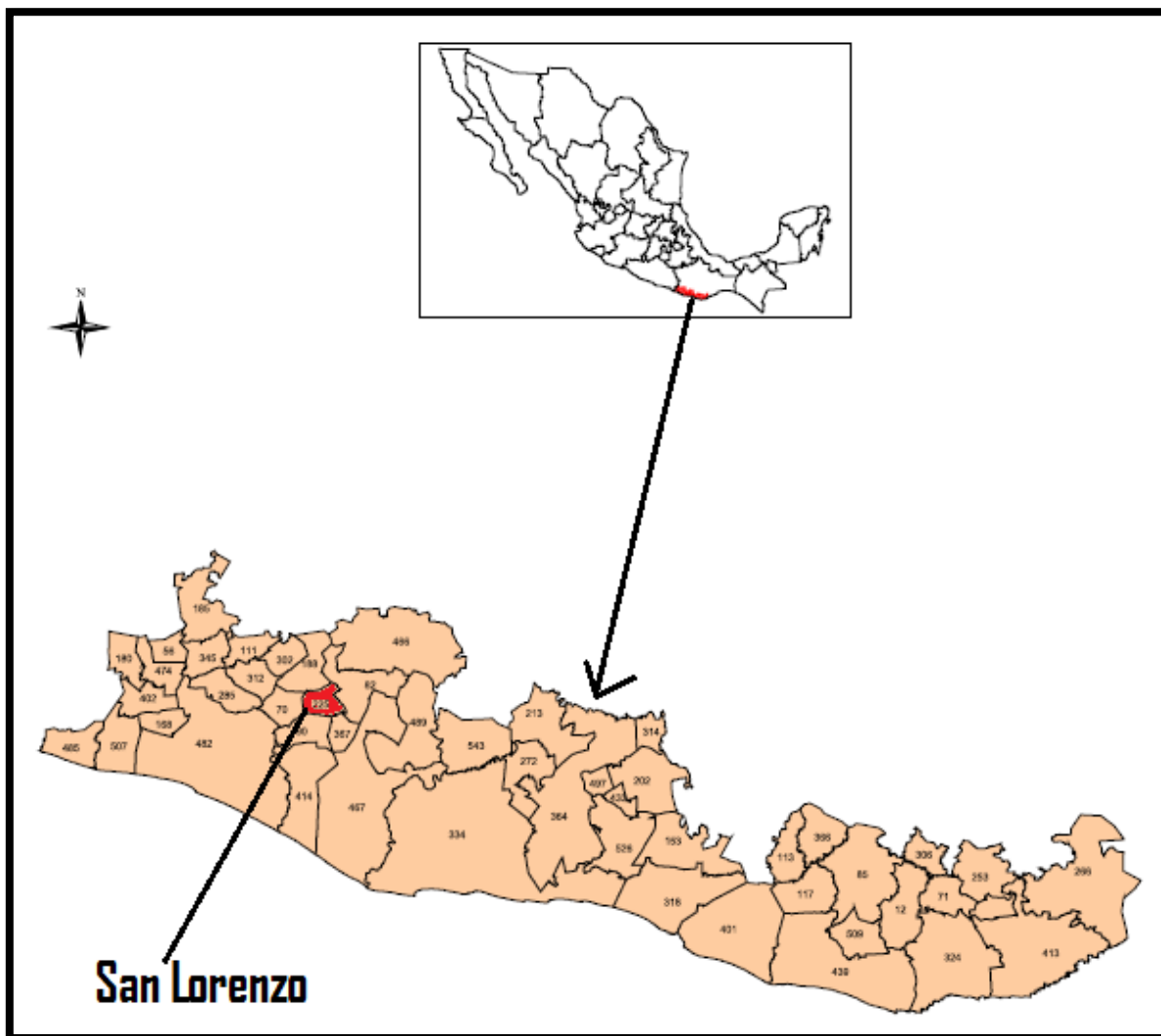
Fuente: INEGI 2010.

5.1.4. REGION GEOPOLITICA.

Geográfica y políticamente nuestro Municipio pertenece a la región de la Costa, la cual se encuentra formada por tres distritos: Jamiltepec, Juquila y Pochutla, que comprenden un Total de 50 municipios. Posee una extensión de 12, 502 km², colindando con el Istmo al este, al oeste con el estado de Guerrero y al sur con el Océano Pacífico. La población que actualmente habita la costa es mestiza, afroamericanos, indígenas mixtecos, amuzgos, chatinos, chontales y zapotecos. San Lorenzo pertenece al distrito electoral 22.



5.1.5. MAPAS DE MICRO Y MACRO LOCALIZACION



Fuente: CDI-PNUD, Sistema de indicadores sobre la población indígena de México, censo INEGI 2010.

5.2. MEDIO FÍSICO.

5.2.1. OROGRAFIA.

El Municipio de San Lorenzo Armenta se encuentra en una región que pertenece a la subprovincia de las Costas del sur, dentro de la provincia de la sierra madre del sur. Su territorio lo abarca el sistema de topoformas del Valle de laderas tendidas con lomerío en el 56%, sierra baja compleja en el 42% y lomerío con llanuras en el 2% restante, por lo que su territorio es ligeramente accidentado.

5.2.2. HIDROGRAFÍA

San Lorenzo se encuentra en la subcuenca del río La Arena, perteneciente a la cuenca homónima, dentro de la región hidrológica de Costa Chica-Río Verde. Los ríos más importantes de la demarcación son el río Canoa y el río La Arena.

No tiene cuerpos de agua. (Lagunas).

5.2.3. FLORA.

Existe una gran variedad de árboles silvestres, así como especies cultivables y maderables, plantas medicinales, ornamentales que se caracterizan por el clima de la región y la biodiversidad existente en nuestras localidades

Dentro de la flora se encuentra las siguientes:

NOMBRE COMUN	NOMBRE COMUN COMESTIBLE	
Parotas	Plátano	Jamaica
Caoba	Caña	Aguacate
Robles	Piña	Mamey
Guapinol	Naranja	Ciruela
Granadilla	Mango	Camote

5.2.4. FAUNA.

En el municipio existen diversas variedades de animales silvestres dentro de los cuales destacan:

a) Especies silvestres: Venado cola blanca, tigrillo, jaguar, armadillo, mapaches, tlacuaches, tuza, iguana (verde y negra), tejón, jabalí, conejo, coyote, zorrillo y víboras (de cascabel, corallillo, mazacoa, tereque).

b) Especies domesticadas: Caballos, burros, marranos, perros, gatos, chivos y ganado vacuno.

c) Especies avícolas: Guajolotes, Gallinas, Pericos, Loro, Chachalaca, Codorniz, Paloma, cucuchitas, urracas, zanates, gavilanes, zopilotes, águilas, halcones y calandrias.

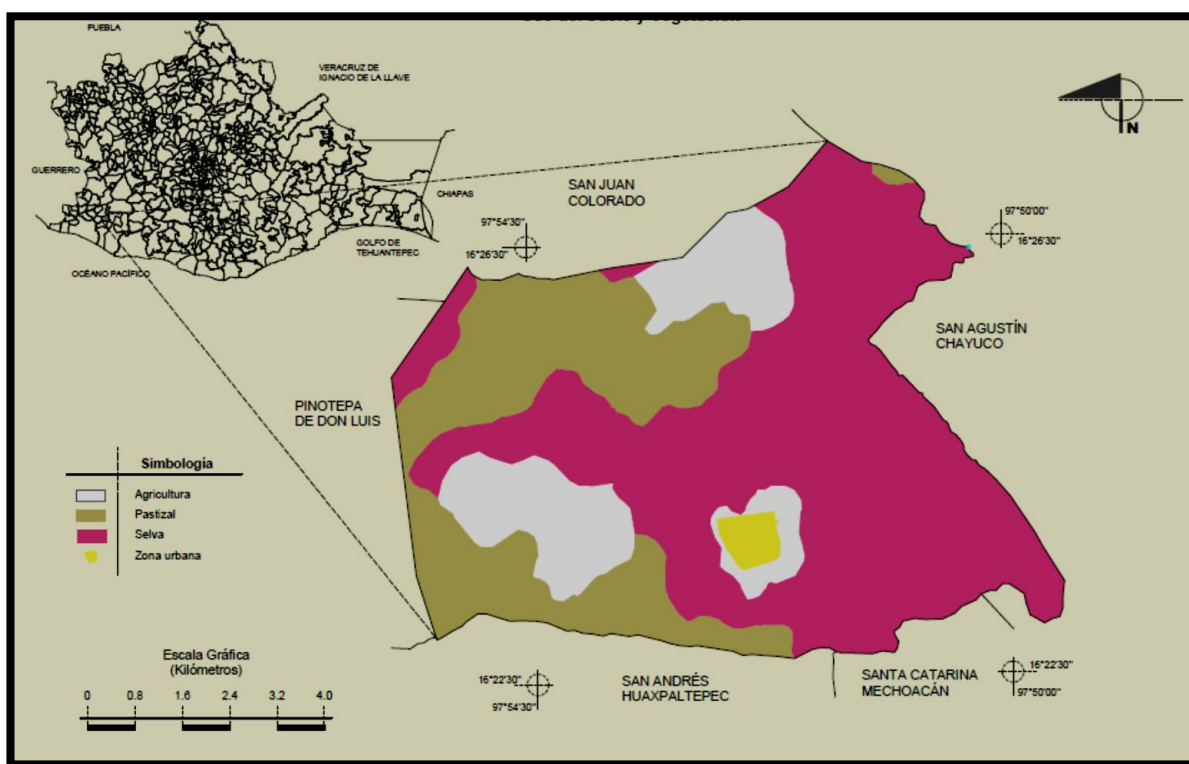
d) Insectos: Hormigas, gusanos, mariposas, abejas, avispa y comején.

5.2.5. CLIMA.

El clima del municipio es cálido subhúmedo con lluvias en verano con humedad. Las características del clima predominante son: temperatura del mes más frío (enero), superior a los 18°C y el mes más cálido (mayo) con 30°C con oscilación térmica menor de 4°C y temperatura media anual de 28°C con un comportamiento isoterma durante el año.

5.2.6. USO DEL SUELO.

En el municipio de San Lorenzo de los 4,735 has. con las que cuenta, 4,135 has. ya fueron devastadas por el hombre por la práctica de la tala, tumba y quema. Esta práctica se ha realizado para la obtención de alimentos básicos para la subsistencia de los habitantes de este municipio, como son el maíz, frijol, entre otros.



Fuente: INEGI 2005, Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos.

5.2.7. PRINCIPALES ECOSISTEMAS.

El ecosistema está formado por los seres vivos y los elementos no vivos del ambiente y la relación vital que se establece entre ellos, pueden ser de dos tipos: terrestres (bosques, selvas, sabanas, desiertos, polos, etc.)

y acuáticos (comprenden desde un charco hasta los océanos, mares, lagos, lagunas, manglares, arrecifes coralinos, etc.).



Foto. Río de la Arena del Municipio

En el municipio de San Lorenzo el ecosistema está formado principalmente por el medio físico explicado en los puntos anteriores dentro de los cuales sobresale que dentro de los terrestres lo conforman los arbustos y árboles en forma segregadas en manchones de bosques donde se tienen cultivos de café, piña y naranjas, otro cultivo de mucha representación en este municipio es el cultivo de caña de este cultivo se obtiene la panela (piloncillo). Algunos empastados de la totalidad de superficie podemos decir que para esta actividad solo hay un 20 o 40% con pastos inducidos como son: el pasto estrella, llanero, guinea, etc. dado su condición topográfica casi su totalidad son cerril mediano y con pendientes de 34% de inclinación pedroso de forma moderada y el suelo es de textura franca, de color rojizo de mayor representación en el municipio.

La especie vegetal que se tiene mayor presencia es el guapinol en los potreros y les sigue en mayor representatividad es el palo mulato, esta especie es usada como postería viva de los cercos perimetrales. La parota tiene poca presencia y las maderas finas como la caoba y cedros, pues como se ha mencionado la vegetación es baja como los matorrales, el guarumbo o las de hojas anchas estos sirven como conducción natural de agua en pequeñas irrigaciones, el árbol de hoja dura es muy apreciada para la construcción de casa habitación como morillos, junto con la garrocha y otra especie vegetal que va sobre puesta a los morillos y sobre este las tejas. Las demás especies que se utilizan tienen presencia, pero en menor proporción, es importante mencionar que urge la reforestación en este municipio con especies maderables finas, pues, se tiene gran demanda en el mercado para la elaboración de muebles con maderas finas, así mismo la siembra de cualquier especies y especies frutales.

El territorio municipal cuenta una diversidad de flora y fauna en peligro de extinción, por lo que es preciso proponer una estrategia que nos permita conservar dicha diversidad, implementando áreas de conservación o criaderos de especies como es la iguana, el venado, armadillo, loro, cotorros y especies acuícolas tales como: el langostino (endoco) y el chacal o camarón de agua dulce, entre otras. Para el caso de preservar nuestra vegetación es preciso contar con viveros, de plantas ornamentales, maderables y frutales.

5.2.8. RECURSOS NATURALES.

El territorio municipal se caracteriza por contar con una buena vegetación de bosques; además, existen pequeñas porciones de vegetación tropical perturbada por la actividad agropecuaria. Así mismo, se cuenta con diferentes arroyos que van a desembocar al río de la arena que atraviesa nuestro municipio, el cual es una fuente de alimento y de consumo humano de los habitantes del municipio.

En el municipio de San Lorenzo hace falta impulsar la rehabilitación de los procesos que inciden en los fenómenos de contaminación y pérdida de la biodiversidad. Es una tarea de corresponsabilidad de todos los sectores de la población, ya que se debe tener una nueva cultura ecológica, una cultura del cuidado de los recursos naturales, principalmente el manejo de la basura y residuos tóxicos que contaminan nuestro ambiente.

Los ríos y arroyos están siendo contaminados por la basura que genera la población. Así mismos los bosques están siendo deforestados por la agricultura, ya que se utilizan en la siembra del maíz principalmente.



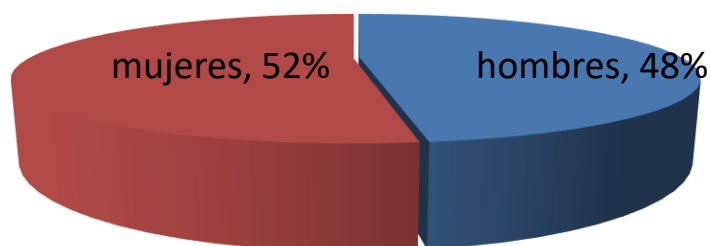
Foto. Deforestación por la siembra del maíz.

5.3. DINAMICA SOCIODEMOGRAFICA Y ECONOMICA.

El municipio de San Lorenzo tiene muchas carencias sociales y económicas, por ello es necesario conocer las siguientes:

5.3.1. POBLACION

POBLACION TOTAL



Fuente: INEGI; Censo de Población y Vivienda 2015

La población total del Municipio de San Lorenzo se ha incrementado desde el año 2010, la cual era de 5955 habitantes y que hasta el censo intercal 2015 ahora tiene una población total de 6101 habitantes según los datos del INEGI, de las cuales el 70% habla lengua indígena.

Distribución de la población se encuentra de la siguiente manera:

Nombre de la Población	Autoridad Municipal	Numero habitantes
San Lorenzo (Cabecera Municipal)	Presidente Municipal	2079
San Miguel Tetepelcingo	Agente Municipal	1738
Santa María Yosocani	Agente Municipal	825
San Juan Yosocani	Agente de Policía	504
San Antonio Yosocani	Agente de Policía	309
La Guadalupe Yosocani	Agente de Policía	348
San José Tetepelcingo	Agente de Policía	123
Piedra Blanca	Representante núcleo rural	29
TOTAL		5,955

Fuente: INEGI; Censo de Población y Vivienda 2010.

Estructura quinquenal y por sexo.

Grupos de edad	Total	Hombres	Mujeres
0 a 4 años	586	299	287
5 a 9 años	647	311	336
10 a 14 años	757	390	366
15 a 19 años	665	317	348
20 a 24 años	519	238	281
25 a 29 años	397	195	201
30 a 34 años	433	201	232
35 a 39 años	329	140	189
40 a 44 años	323	159	165
45 a 49 años	250	110	140
50 a 54 años	293	122	171
55 a 59 años	256	122	134
60 a 64 años	201	98	104
65 a 69 años	171	73	98
70 a 74 años	140	73	67
75 a 79 años	61	31	31
80 a 84 años	49	24	24
85 años y mas	24	12	12
Total	6,101	2,915	3,186

Fuente: INEGI; Censo de Población y Vivienda 2015.

Población indígena.

Según datos del INEGI 2010, la población hablante de lengua indígena del Municipio de San Lorenzo era el 70%, estos datos han cambiado de acuerdo el censo intercesal 2015, como se muestra en la figura.

Porcentaje de la Población de 3 años y más hablante de lengua indígena	Porcentaje de la Población de 3 años y más hablante lengua indígena que no habla español
74%	24%

Fuente: INEGI; Censo de Población y Vivienda 2015.

Tasa de crecimiento.

La tasa de crecimiento del Municipio de San Lorenzo del año 2010 al año 2015 es alrededor de 2.38% con los datos del INEGI en el año 2015 tiene una población de 6,101 distribuidos en las localidades y la cabecera municipal.

5.3.2. DENSIDAD MIGRATORIA

El Municipio de San Lorenzo no cuenta con cifras específicas de emigrantes, sin embargo, cuando se presenta el fenómeno, lo más común de hacerlo es al país vecino de los Estados Unidos de América. También hay migrantes hacia los estados vecinos de la República Mexicana. También el fenómeno de emigración intermunicipal es equilibrado, algunos salen a vivir a municipios vecinos y algunos otros llegan a radicar a este Municipio. Por ello según el censo intercensal 2015 del INEGI 1.71% de la población se encuentra en otro país y un 1.35% de la población vive en otro municipio.

5.3.3. TOTAL DE HOGARES Y VIVIENDAS PARTICULARES

En el Municipio de San Lorenzo existen un total de 1558 viviendas, según datos del censo de población y vivienda 2015 del INEGI, estas viviendas son de tipo rural y el mayor número de viviendas se encuentran en la cabecera municipal, en las cuales existen rezagos y carencias.

Resumen Municipal de Indicadores de rezago social en viviendas 2015.		
INDICADORES	VALOR	PORCENTAJE (%)
TOTAL DE VIVIENDAS	1558	100
Viviendas particulares habitadas con techo de material de desecho o lámina de cartón	130	8.34
Viviendas particulares habitadas con paredes de Embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma, material de desecho o lámina de cartón	133	8.34
Viviendas particulares habitadas que usan combustible para cocinar Leña o Carbón	1400	89.86
Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	228	14.63
Viviendas particulares habitadas que no disponen de luz eléctrica	146	9.37
Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	406	26.06
Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	284	18.23
Viviendas particulares habitadas con hacinamiento	331	21.25

Fuente: INEGI; Censo de Población y Vivienda 2015.

5.3.4. TAMAÑO PROMEDIO DE HOGARES.

Total de viviendas particulares habitadas	1,558
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	3.9

Fuente: INEGI; Censo de Población y Vivienda 2015.

5.3.5. HOGARES CON JEFATURA FEMENINA.

Total de Hogares Censales	Hogares Censales con Jefatura Masculina	Hogares Censales con Jefatura Femenina	Población en Hogares Censales	Población en Hogares Censales con Jefatura Masculina	Población en Hogares Censales con Jefatura Femenina
1352	1062	290	5955	4940	1015

Fuente: INEGI; Censo de Población y Vivienda 2010.

5.3.6. GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD

Grado Promedio de Escolaridad	Grado Promedio de Escolaridad de la Población Masculina	Grado Promedio de Escolaridad de la Población Femenina
5.32	5.55	5.13

Fuente: INEGI; Censo de Población y Vivienda 2010.

5.3.7. TOTAL DE ESCUELAS.

TOTAL DE ESCUELAS EN EDUCACION BASICA Y MEDIA SUPERIOR	20
ESCUELAS DE NIVEL PREESCOLAR	7
ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA	7
ESCUELAS DE NIVEL SECUNDARIA	4
ESCUELAS DE NIVEL MEDIA SUPERIOR	2

Fuente: encuestas directas a centros educativos.

5.3.9. PERSONAL MEDICO.

El municipio de San Lorenzo los centros de salud con los que se cuentan no se tienen los medicamentos necesario y personal en las clínicas no satisface la demanda de los servicios de salud de la población derechohabiente ya que cuentan con un personal médico para cada una de las unidades médicas.

5.3.10. UNIDADES MÉDICAS.

El municipio de San Lorenzo las unidades médicas de salud no alcanzan a cubrir las necesidades de la población, ya que solo se tienen 3 clínicas, una en la cabecera municipal (IMSS), las otras en San Miguel Tetepelcingo y Santa María Yosocani (IMSS), las demás comunidades no cuentan ni con una casa de salud, que son atendidos por las unidades antes mencionadas. Así mismo, estas unidades médicas son inadecuadas e inseguras.

5.4. DINAMICA ECONOMICA.

5.4.1. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.

La población económicamente activa en el municipio de San Lorenzo está representada por los sectores económicos como lo son el sector primario que comprende: la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza. El sector secundario que comprende: la minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción. Y el sector terciario que comprende: el transporte, gobierno y otros servicios.

En el municipio la población económicamente activa corresponde al 24.36% del total de la población.

TOTAL DE POBLACIÓN OCUPADA	HOMBRES	MUJERES
1486	1224	262

Fuente: Encuesta Intercensal 2015 INEGI

5.4.2. POBLACIÓN OCUPADA POR SECTORES.

La población ocupada por cada sector económico en el municipio es la siguiente:

Población ocupada	Sector de actividad económica				
	Primario	Secundario	Comercio	Servicios	No especificado
1486	968	284	38	177	19

Fuente: Encuesta Intercensal 2015 INEGI

5.4.3. POBLACIÓN OCUPADA POR NIVEL DE INGRESOS.

Población ocupada	Ingreso por trabajo (SALARIO MINIMO)			
	Hasta 1 s.m.	Más de 1 a 2 s.m.	Más de 2 s.m.	No especificado
1,486	496	403	153	434

Fuente: Encuesta Intercensal 2015 INEGI

Población ocupada	División ocupacional				
	Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos ²	Trabajadores agropecuarios	Trabajadores en la industria ³	Comerciantes y trabajadores en servicios diversos ⁴	No especificado
1,486	117	919	234	206	10

Fuente: Encuesta Intercensal 2015 INEGI

5.4.4. PARTICIPACION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS O POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS.

Las actividades económicas más importantes del municipio se encuentran en el sector primario especialmente en la Agricultura y la Ganadería, en las cuales se dedican a sembrar caña de azúcar, maíz, café, frijol, Jamaica, piña, mango, crías de ganado bovino, ovinos, porcinos y colmenas.

6. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES.

Las políticas transversales es un concepto de la ciencia política que refiere a la capacidad de incorporar principios y líneas de trabajo específicas en programas y proyectos diversos. Surge como una propuesta para responder a la creciente complejidad de los problemas sociales y la necesidad práctica de fortalecer las estructuras administrativas y la tecnología social.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 del Municipio de San Lorenzo consideramos las estrategias transversales que permitirán impulsar acciones integrales para el cumplimiento coherente de la agenda 2030 ante la complicada realidad social y los problemas multifactoriales, tomando en cuenta los Objetivos de Desarrollo Social (ODS) para generar condiciones de bienestar social, igualdad entre todos los individuos sin importar su condición social (económica, religiosa, política, sexual, salud, etnia, color).

El objetivo de la política transversal del municipio de San Lorenzo es Mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, a través de políticas con impacto social y servicios públicos de calidad, en los siguientes temas: Igualdad de Género, Asuntos Indígenas y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

6.1. IGUALDAD DE GÉNERO.

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es uno de los propósitos de esta administración municipal, ello nos obliga a sumar los esfuerzos y realizar acciones para reducir los aspectos sociales, políticos, económicos y culturales entre los habitantes por razones de género.

La adopción de esta nueva óptica obliga a realizar modificaciones en el proceso normativo, es decir el proceso de adopción de las medidas y normas que tengan por objetivo el desarrollo de las políticas públicas modificaciones que están siendo impulsadas por el gobierno del Estado de Oaxaca; de hecho la transversalidad de género y la acción positiva constituyen en la actualidad los dos instrumentos esenciales en el ámbito comunitario para la erradicación de la discriminación por razón de género.

La pobreza existente en el municipio, expresan que hay una situación de discriminación arraigada, que hace que las personas pobres, las mujeres, los pueblos indígenas estén en una situación permanente de vulneración mayor a sus derechos, que el resto de la población.

En el municipio de San Lorenzo la población femenina representa el 52% del total de la población, mismas que ya han estado ganando espacios en la vida política, social y económica, solo hace falta consolidar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; seguir fortaleciendo el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida de nuestro Municipio.

El marco jurídico establece lo siguiente:

- I. Coadyuvar con las autoridades federales y estatales, en la consolidación de los Programas Nacional y Estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- II. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización que promuevan los principios rectores de la presente Ley; y
- III. Fomentar la participación social, política, ciudadana y económica dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Este ayuntamiento ha respetado la participación de la mujer en la vida política y social del municipio y lo ha fortalecido. La mujer está participando como concejal en este Ayuntamiento. Sin embargo, la situación de la mayoría de las mujeres en el municipio es complicada ya que en muchas ocasiones tienen que desempeñar funciones de padre y madre por lo tanto desarrollan múltiples actividades para la

obtención de sus ingresos económicos satisfaciendo las necesidades de la familia como son alimentación, vestido, educación y salud por ello es importante también buscar que las mujeres cuenten con las herramientas y medios que les permita detonar el desarrollo social desde el núcleo familiar (ODS 5)

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030 en su objetivo 5 “Igualdad de Género” se retoman para su cumplimiento dentro del municipio las metas siguientes:

5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el municipio.

5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otro tipo de explotaciones.

5.3. Eliminar todas prácticas nocivas como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina. 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.

5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública.

5.6. Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.

5a. Empezar reformas que otorguen a la mujer el derecho en condiciones de igualdad a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales de conformidad con las leyes nacionales.

5c. Adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a todo nivel.

Con lo anterior, se busca en el Gobierno de Estado de Oaxaca y el municipio de San Lorenzo cumplir con la igualdad entre hombres y mujeres

IGUALDAD DE GENERO

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Establecer políticas públicas municipales que mejoren la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio.	ODS 5	ODS 10
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
ESTRATEGIA: Realizar mecanismos en la administración municipal para fomentar la igualdad de género.	5.1, 5a	10..4
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
1. Reglamentar políticas públicas para la igualdad de género.	• Realizar talleres en todo el municipio de perspectiva de género. • Creación de una oficina en el palacio municipal de la instancia de la mujer. • Realizar platicas en horas extraescolares en todas las escuelas de educación básica sobre la igualdad de género.	

6.2. ASUNTOS INDIGENAS.

El municipio de San Lorenzo, se ha estado perdiendo las tradiciones y costumbres de las comunidades, como el uso de su vestimenta tradicional y lengua, siendo la última generación de adultos mayores quienes todavía mantienen viva esta imagen, por lo que esta administración municipal fortalecerá la identidad del municipio, existe el interés por parte de la autoridad municipal y por gran parte de las comunidades en rescatar las creencias, costumbres, valores y tradiciones ancestrales.

Por lo anterior, el municipio debe establecer políticas públicas municipales de acuerdo a lo establecido en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado B que señala que “la Federación, los Estados y los Municipios establecen las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos” (ODS 10). Todo ello, reconociendo el derecho de los

Pueblos Indígenas a la libre determinación que se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional.

Según datos del INEGI 2010, la población hablante de lengua indígena del Municipio de San Lorenzo era el 70%, estos datos han cambiado de acuerdo el censo intercensal 2015, como se muestra en la figura.

Porcentaje de la Población de 3 años y más hablante de lengua indígena	Porcentaje de la Población de 3 años y más hablante lengua indígena que no habla español
74%	24%

Fuente: INEGI; Censo de Población y Vivienda 2015.

Es importante considerar las metas de los objetivos de la agenda 2030 para incorporarlos en la estrategia municipal de desarrollo y lograr la inclusión igualitaria de estos sectores de la población en todos los ámbitos municipales.

Para lograr las anteriores metas de la agenda 2030 es necesario mantener un contacto con este sector de la población para promover la participación ciudadana y darle seguimiento a la aplicación de proyectos encaminados al rescate de las lenguas maternas, la propia cultura y tradiciones en la que se desenvuelve la población, incluso el rescate de la vestimenta típica.

ASUNTOS IDIGENAS

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Mejorar las condiciones de vida de la población indígena en el municipio para el desarrollo de una sociedad con identidad y valores.	ODS 16,10	ODS 1, 5
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
ESTRATEGIA: Destinar recursos públicos municipales para la implementación de normas enfocadas a satisfacer necesidades	16.7, 10.3	1.4, 5c,

básicas de la población y preservar la lengua, costumbres y tradiciones.		
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
2. Fomentar el respeto a las etnias del municipio y ofrecerles todos los servicios básicos.	• Programas anuales de rescate de la lengua, costumbres y tradiciones indígenas en el municipio. • Aplicar recursos municipales a servicios básicos de la vivienda, educación y salud en atención al pueblo indígena. • Apoyar con recursos económicos a los habitantes de los sectores vulnerables del municipio.	

6.3. DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Los derechos de las niñas, niños y adolescentes que viven en nuestras localidades del municipio con una condición física o mental especial que tengan, deben ser respetados, los cuales primordialmente son:

- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- Derecho de prioridad;
- Derecho a la identidad;
- Derecho a vivir en familia;
- Derecho a la igualdad sustantiva;
- Derecho a no ser discriminado.

Estos derechos humanos son un pilar fundamental que permite a la sociedad participar en la toma de decisiones del gobierno municipal, porque son universales, inalienables, indivisibles e interdependientes. La falta de una cultura del respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el pasado ha trastocado todos los cimientos y ahora este valor se transmite al respeto de la humanidad de la persona sin distinción de sexo, edad, raza o credo (ODS 5).

En el municipio de san Lorenzo una gran parte de la población corresponde a los niños, por ello la importancia de preservar sus derechos sociales de manera oportuna, apegados a la legalidad e incluyéndolos en las metas de la agenda 2030 en los objetivos de paz y justicia para todos, reduciendo significativamente todas las formas de violencia (ODS 16) y las correspondientes tasas de mortalidad en la población. Así mismo, en el municipio se tiene un rezago educativo que trae como consecuencia en un futuro el restringido acceso a oportunidades de desarrollo personal, por otro lado, (ODS 4) como consecuencia de la desintegración familiar se recurre en los adolescentes a vicios como el alcoholismo, tabaquismo y

drogadicción que impiden un sano desarrollo mental, por ello, es importante generar conciencia en los hogares de cada familia del municipio para que de forma conjunta fortalezcan valores y principios para una estabilidad emocional, para que los adolescentes sean guiados con aspectos de superación personal y sobresalgan como seres humanos plenos (ODS 3).

DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio conforme a las leyes establecidas en nuestro país y apegado a la agenda 2030.	ODS 5	ODS 1, 2, 3, 4
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
ESTRATEGIA: Aplicar políticas públicas municipales para fortalecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	5c	1.4, 2.2, 3d, 4.7, 5.1
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
3. Garantizar el acceso a los servicios públicos de la niñez y adolescentes del municipio.	• Ampliar los servicios a la alimentación, salud, y vivienda. • Crear espacios escolares y comunitarios libres de violencia hacia la niñez y adolescentes. • Apoyo económico al DIF municipal para atención a la niñez y adolescentes	

7. EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE DE LA AGENDA 2030.

La administración pública en México ha estado en constante transformación en los últimos años con los cambios de gobiernos. Estos cambios se han apegado con la transición del llamado modelo burocrático de influencia weberiana hacia un nuevo modelo: la Gestión para Resultados (GpR). La implementación de este modelo se sustenta en cinco macros – procesos: Planeación Estratégica, Presupuesto basado en Resultados (PbR), Administración de Recursos, Monitoreo y Evaluación, Control y Auditoría.

La Gestión para Resultados se fue establecido en nuestro país en mayo de 2008 con la Reforma Constitucional en materia de Gasto Público y Fiscalización (2015). Esta reforma modificó seis artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para incorporar algunos elementos, como la competencia de la Cámara de Diputados para evaluar y auditar los recursos públicos federales en todos los niveles de gobierno, el principio de pluri anualidad en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la creación de entidades de fiscalización superior y la obligación de gobiernos estatales y municipales para llevar a cabo evaluaciones de sus programas locales mediante la asistencia técnica del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

Actualmente en México, la Metodología de Marco Lógico (MML) es el principal sustento metodológico en los procesos de planeación, gestión, seguimiento y evaluación a nivel nacional, estatal y municipal. Por ello, la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Lorenzo 2022 – 2024 se realizó utilizando esta metodología, la cual plantea seis pasos:

1. Definición del problema.
2. Análisis del problema.
3. Definición del objetivo.
4. Selección de alternativas.
5. Definición de la Estructura Analítica del Programa.
6. Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados.

Para llevar a cabo esta metodología, también se definió una propuesta de trabajo, en donde hubo participación activamente de los funcionarios de la Administración Pública Municipal, así como la participación de diferentes sectores de la población, mediante mecanismos de planeación participativa. Las etapas de la ruta crítica de trabajo fueron:

- 1.- Definición de Ejes Temáticos y Políticas Transversales
- 2.- Elaboración de diagnóstico.
- 3.- Reuniones y Sesiones de Trabajo
- 4.- Integración del PMD
- 5.- Aprobación y Publicación



Foto: Mesas de trabajo

El Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2024 del Municipio de San Lorenzo será el instrumento rector en materia de planeación, que servirá de guía en el actuar de la Administración Pública Municipal con la finalidad de incidir favorablemente en el desarrollo de los habitantes del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2024 de San Lorenzo se encuentra dividido en cinco ejes temáticos, atendiendo a la naturaleza y características de sus estrategias y líneas de acción. Asimismo, se consideraron los documentos rectores de la planeación a nivel nacional y estatal, esto es el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022, así como otros elementos de gran relevancia a nivel nacional e internacional como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda 2030, la Agenda para el Desarrollo Municipal y el Índice de Ciudades Prósperas.

Los ejes temáticos que enmarcan las directrices de la administración municipal durante el periodo 2022 – 2024 son:

Personas: Eje I: San Lorenzo Incluyente con Desarrollo Social, en el que se plantean temas de educación, salud, vivienda, acceso a la alimentación, cultura. Dichas acciones deben tener en cuenta las características de la población, tales como su edad, sexo, origen étnico, ingresos, estatus migratorio y discapacidad, asociadas al ejercicio de los derechos humanos.

Alianzas: Eje II: San Lorenzo Moderno y Transparente, desarrolla principalmente los temas de coordinación institucional, finanzas públicas, desarrollo institucional y sobre transparencia y rendición de cuentas. También se podrían incluir acciones para impulsar alianzas intergubernamentales nacionales e internacionales que contribuyan al desarrollo.

Paz: Eje III: San Lorenzo Seguro, en el cual se abordan temas de seguridad y procuración de justicia, la garantía de los derechos humanos, la gobernabilidad y la paz social.

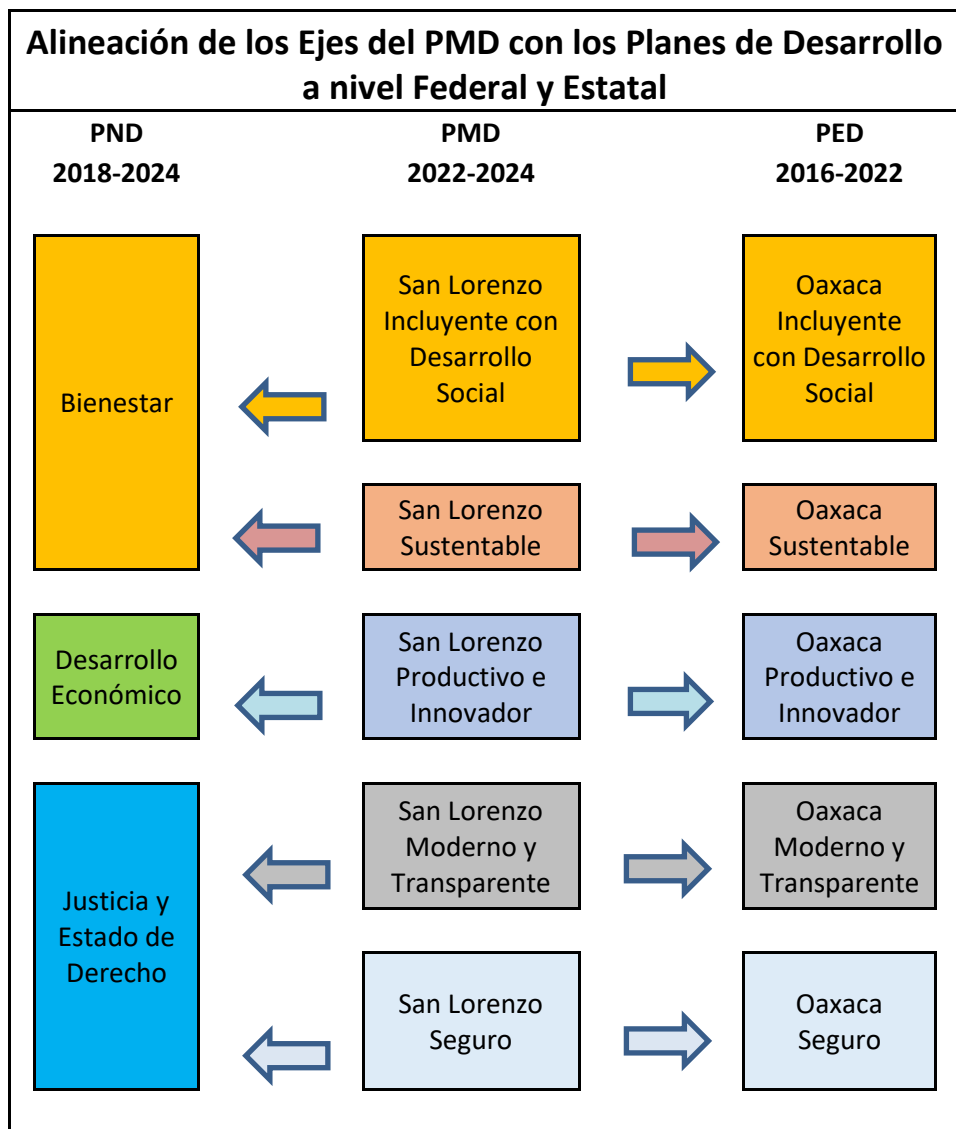
Prosperidad: Eje IV: San Lorenzo Productivo e Innovador, que aborda temas sobre productividad e impulso de los sectores económicos primario, secundario y terciario, así como las actividades económicas que tienen potencial para el desarrollo, caminos y comunicaciones. Dichas acciones deben fomentar un desarrollo económico incluyente, reducir las desigualdades, impulsar el empleo digno, además de prever y evitar impactos negativos en el medio ambiente.

Planeta: Eje V: San Lorenzo Sustentable, con temas sobre medio ambiente y biodiversidad, gestión de residuos y energías alternativas, desarrollo y ordenamiento territorial. Debe incluir información acerca de los recursos naturales



El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Lorenzo se encuentra alineado con la nueva visión de la administración pública en México que se impulsa con el enfoque de la Gestión para Resultados, haciendo énfasis en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022. La alineación de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2024 del Municipio de San Lorenzo a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel de eje temático se presentan en el siguiente esquema:

Por su parte, la alineación a los ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 se enmarca de la siguiente forma:



7.1. EJE I. SAN LORENZO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

Objetivos de la Agenda 2030: PERSONAS



- 1.- Fin de la pobreza
- 2.- Hambre cero
- 3.- Salud y bienestar
- 4.- Educación de calidad
- 5.- Igualdad de genero



7.1.1 DINAMICA DEMOGRAFICA.

DIAGNOSTICO.

De acuerdo a INEGI 2015, en el Municipio de San Lorenzo, existe un equilibrio poblacional entre mujeres y hombres teniendo un total de 2,915 de la población masculina y 3,186 población femenina. Lo cual contribuye a que debiera existir una participación igualitaria para ambos sexos.

Grupos de edad	Total	Hombres	Mujeres
0 a 4 años	586	299	287
5 a 9 años	647	311	336
10 a 14 años	757	390	366
15 a 19 años	665	317	348
20 a 24 años	519	238	281
25 a 29 años	397	195	201
30 a 34 años	433	201	232
35 a 39 años	329	140	189
40 a 44 años	323	159	165
45 a 49 años	250	110	140
50 a 54 años	293	122	171
55 a 59 años	256	122	134
60 a 64 años	201	98	104
65 a 69 años	171	73	98
70 a 74 años	140	73	67
75 a 79 años	61	31	31
80 a 84 años	49	24	24
85 años y mas	24	12	12
Total	6,101	2,915	3,186

Fuente: INEGI; Censo de Población y Vivienda 2015.

Así mismo, la información general del municipio de San Lorenzo según datos del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017 realizada por la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) con información de El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) 2015, contiene los resultados.

INFORMACION GENERAL DEL MUNICIPIO	
Población 2015	6,101
Proyección de la población para el 2017	6,217
Viviendas particulares 2015	887
Grado de rezago social 2015	ALTO
Zona de atención prioritaria rural	SI
Zona de atención prioritaria urbana en el municipio	3

Fuente: encuesta intercensal 2015. INEGI. CONEVAL 2015.

CARENCIAS SOCIALES 2010 - 2015		
Indicador	Porcentaje de la población	
	2010	2015
Rezago educativo	39.21	36.30
Carencia por acceso a los servicios de salud	81.65	15.50
Carencia por material de pisos en la vivienda	10.81	15.00
Carencia por material de muros en la vivienda	3.86	8.50
Carencia por material de techos en la vivienda	10.75	8.60
Carencia por hacinamiento en la vivienda	31.45	27.10
Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda	76.56	26.00
Carencia por servicio de drenaje en la vivienda	43.37	18.00
Carencia por servicio de electricidad en la vivienda	11.80	8.70

Fuente: encuesta intercensal 2015. INEGI. SEDESOL 2015.

De acuerdo con la Secretaría de Bienestar en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 del Municipio de San Lorenzo, muestra que le municipio tiene un rezago social alto, haciendo un comparativo de los años 2010 y 2020, se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud que disminuyo de 81.65% a 15.50%. Así mismo, el indicador de la carencia por acceso al agua entubada, material de pisos en la vivienda tuvo una disminución considerable al pasar de 31.49% a 12.00%. Otro indicador que disminuyo fue la vivienda la cual paso de 76.56% a 44.6%. Otra importante disminución se muestra en el indicador de la carencia por servicio de drenaje en la vivienda que paso de 43.37% a 18% (ODS11).

PROBLEMÁTICA.

Se identifica la necesidad de reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que le municipio aun presenta rezagos, tales como: carencia por rezago educativo, carencia por acceso al agua entubada en la vivienda y carencia por hacinamiento en la vivienda.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Aplicar al 100% los recursos del fondo III a los servicios básicos prioritarios para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.	ODS 3, 11	ODS 1, 6, 7
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
ESTRATEGIA: Incrementar infraestructura en servicios básicos de los habitantes del municipio.	3.3, 3.4, 11.1 1.4, 6.1, 7.1	1.2, 1.3, 1.4, 6.1, 7.1
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
Realizar acciones y obras públicas para abatir la carencias de servicios básicos de la población.	• Construcción y mejoramiento de obras públicas de drenaje, agua potable y electricidad. • Realizar proyectos ejecutivos de obra pública en servicios básicos para gestión ante dependencias estatales y federales • Realizar gestiones para obtención de recursos extraordinarios para incrementar los recursos para obra publica.	

7.1.2. SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

DIAGNOSTICO.

La salud en todo el municipio es muy importante para los habitantes, ya que es necesaria en cualquier momento y con la mejor atención posible. En el municipio de San Lorenzo existen muchas enfermedades, pero la más común es de problemas estomacales, la cual se da frecuentemente por la contaminación que existe tanto en los ríos que es el abastecimiento de agua y en la falta de sanitarios y la

contaminación de los animales que comen y beben en las aguas negras que hay en el interior de las comunidades.

En los talleres de participación ciudadana las personas manifestaron que las pocas instalaciones médicas de salud con los que se cuentan, son inapropiadas, ya que carecen de casi todo para ser atendidos. En el Municipio de San Lorenzo se tienen 3 clínicas, una en la cabecera municipal (IMSS), las otras en San Miguel Tetepelcingo y Santa María Yosocani (IMSS), las demás comunidades no cuentan ni con una casa de salud, que son atendidos por las unidades antes mencionadas. Así mismo, los medicamentos y el personal en las clínicas y casas de salud, no satisface la demanda de los servicios de salud de la población derechohabiente, estas unidades médicas son inadecuadas e inseguras, por lo que se requiere más infraestructura (ODS 3).

La población derecho ambiente del municipio de San Lorenzo se encuentra principalmente en el seguro popular con un 96.2 % de la población total, según datos del INEGI 2015.

En el municipio de San Lorenzo según datos del INEGI 2015 existen 946 personas sin acceso a los servicios de salud, lo cual represente un 15.51% del total de la población.

PROBLEMÁTICA.

La Falta de Unidades Médicas de Salud, Falta de Equipo Médico y Necesidad urgente de medicamentos del cuadro básico para enfermedades crónicas y degenerativas. Así como la falta de infraestructura en drenaje sanitario.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Garantizar los servicios de salud en el Municipio.	ODS 3	ODS 1, ODS 10
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
ESTRATEGIA: Fortalecer la infraestructura de salud y urbana, así como el	3.3, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 3.9, 3.c	1.2, 1.3, 10.2, 10.3

abastecimiento medicamentos.		
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
4. Realizar acciones permanentes relacionadas con la promoción de la salud y prevención de enfermedades..	• Implementar talleres de salud. • Realizar campañas de vacunación. • Datar de medicamentos a los centros médicos existentes.	
5. Mejorar la salud de la población mediante la ampliación de la cobertura de infraestructura médica y urbana.	• Mejoramiento de la unidad médica rural número 188 de San Lorenzo. • Mejoramiento de la unidad médica rural número 199 de San Miguel Tetepelcingo. • Mejoramiento de la casa de salud de San Juan Yosocani. • Construcción del drenaje pluvial en la calle Mariano Matamoros de San Lorenzo. • Ampliación de la red de drenaje sanitario en el barrio de las flores de San Lorenzo. • Construcción de sanitarios con biodigestor en San Lorenzo. • Rehabilitación del sistema de drenaje sanitario en San Lorenzo. • Construcción de sanitarios con biodigestor en potable en San Miguel Tetepelcingo. • Construcción de sanitarios con biodigestor en potable en San Juan Yosocani.	

7.1.3. EDUCACIÓN.

DIAGNOSTICO.

La Educación se define como la formación continua de habilidades, destrezas y aprendizajes del individuo que comienzan desde la primera infancia y continúa durante toda la vida.

En el municipio de San Lorenzo se cuenta con 20 escuelas contemplando la educación básica y media superior, de las cuales 7 son de educación preescolar, 7 de educación primaria, 4 de educación secundaria y 2 de educación media superior, distribuidos en la cabecera municipal y sus agencias.



Foto. Escuela del municipio

ESCUELAS DE EDUCACION BASICA DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO

LOCALIDAD	ESCUELA	NOMBRE
San Lorenzo	Preescolar	Juan Escutia
San Miguel Tetepelcingo	Preescolar	Francisco I Madero
Santa María Yosocani	Preescolar	Bartolomé de las casas
Guadalupe Yosocani	Preescolar	Vicente Guerrero
San Antonio Yosocani	Preescolar	José Vasconcelos
San Juan Yosocani	Preescolar	Alfonso caso
San José Tetepelcingo	Preescolar	Módulo de escuela. de Cubitan Ricardo Flores. Magón
San Lorenzo	Primaria	Pablo I. Sidar
San miguel Tetepelcingo	Primaria	Emilio Carranza
Santa María Yosocani	Primaria	niños héroes
Guadalupe Yosocani	Primaria	Valentín Gómez Farías bilingüe
Guadalupe Yosocani	Primaria	Valentín Gómez Farías federal
San Antonio Yosocani	Primaria	Cuauhtémoc
San Juan Yosocani	Primaria	Pdte. López Mateos
San Lorenzo	Secundaria	Esc. sec. Gral.
San Miguel Tetepelcingo	Secundaria	Esc. sec. Gral.
San Miguel Tetepelcingo	Secundaria	Tele secundaria
Santa María Yosocani	Secundaria	Esc. sec. Gral.
San Lorenzo	Medio Superior	Netzahualcóyotl
Santa María Yosocani	Medio Superior	Cuauhtémoc

Como en todos los Municipios del Estado de Oaxaca, la educación básica se ha visto fuertemente afectada por intereses que no corresponden exclusivamente a la educación por parte de las autoridades educativas. Los conflictos históricos, políticos y magisteriales que han resultado en una disminución importante de los días de clase efectivos por año, las deserciones, centros educativos en pésimas condiciones, la concentración de los servicios pos primarios en pocas áreas, han contribuido a acrecentar el rezago educativo en todo el Estado de Oaxaca (ODS9).

Población analfabeta.

El analfabetismo en el municipio es común, ya que la mayoría de la población empieza a trabajar a temprana edad y no acude a la escuela, y los que si acuden a la escuela no la terminan su educación básica por lo menos. Sin embargo, en el municipio se han buscado los programas que ayuden a mejorar la condición educativa de las personas.

Dentro del territorio municipal La población analfabeta de 15 años o más ha ido disminuyendo desde el año 2000 al año 2015 en un 14.86%, según datos del IENEG 2015 (ODS 4). Sin embargo, sigue una gran parte de la población con este problema, como se muestra en la siguiente tabla.

Población de 15 años o más analfabeta	Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 años y más con educación básica incompleta
1,560	236	3,951

Fuente: encuesta intercensal 2015. INEGI

Por ello es necesario seguir con el programa de alfabetización financiado por el gobierno Federal y Estatal tiene actualmente el reto de atender a personas que no saben leer ni escribir.

PROBLEMÁTICA.

En el municipio la infraestructura en cada localidad no es suficiente para la atención del alumnado, por lo que también el equipamiento es necesario en las escuelas para brindar una mejor educación. La mayoría de las escuelas en todos sus niveles presentan problemas fuertes de infraestructura, así como estímulos a los alumnos que ayuden a continuar sus estudios.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Mejorar la infraestructura educativa básica en el Municipio para lograr una educación de calidad.	ODS 4	ODS 5
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
1.- ESTRATEGIA: Ejercer el 30% del recurso del Fondo III en el mejoramiento de la infraestructura básica educativa.	4.1, 4.2, 4.5	5.1
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
I. Construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de la infraestructura básica educativa.	• Construcción de techado en el área de impartición de educación física de la Escuela Primaria Bilingüe Barrio Chico Niños Héroes clave: 20DPB0249Z, en Santa María Yosocani • Mejoramiento de aulas 3 de la Escuela Primaria Bilingüe Barrio Chico Niños Héroes clave: 20DPB0249Z, en Santa María Yosocani. • Mejoramiento de 2 aulas en la Escuela Primaria Cuauhtémoc clave: 20DPB0089C, en San Antonio Yosocani.	
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
2.- ESTRATEGIA: Fortalecer el acceso a la educación básica educativa.	4.1, 4.2, 4.5	5.1
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
I. Estimular con apoyos a la educación básica educativa.	• Programa de útiles y uniformes escolares. • Programa de Becas económicas. • Programa de dotación de equipamiento escolar.	

7.1.4. CULTURA.



DIAGNOSTICO.

En el municipio de San Lorenzo Se celebra la fiesta del santo patrón del pueblo el 28 de enero en la cabecera municipal. Así mismo, dentro de las tradiciones se encuentran el Día de Muertos, la Semana Santa, Navidad y Año Nuevo, En cuanto a la música tradicional se escuchan las chilenas propias de la región. En la gastronomía, existen diferentes comidas, lo tradicional es el mole de armadillo, de iguana, de guajolote, barbacoa, así como también los dulces como el de papaya, de mango, de camote, de calabaza. Las bebidas tradicionales son el aguardiente, ponche y tequila.

El traje típico es en las mujeres usan huipil y pozahuanco bordado. Los hombres usan algodón bordado y calzón blanco de manta.

El municipio cuenta con un inmueble para una casa de cultura; sin embargo, aún no se utiliza la falta de organización para que se muestre todo lo referente a la cultura existente en el municipio (ODS 11).

PROBLEMÁTICA.

En el municipio la problemática que existe en la parte cultural es la falta de promoción de las danzas, trajes típicos y gastronomía propios del municipio, las

cuales se han estado perdiendo, así como por la por la falta de políticas públicas y un espacio adecuado para promocionarlas.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Establecer políticas públicas para fortalecer la difusión de la cultura del municipio.	ODS 10	ODS 11
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
1.- ESTRATEGIA: Promocionar la cultura para el rescate de danzas, trajes típicos y gastronomía del municipio.	10.2, 10.3	11.4
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
I. Realizar programas de apoyos económicos y el mejoramiento de espacios públicos para fomentar la cultura.	• Adquisición de vestuarios y accesorios para las danzas del municipio. • Realización de actividades de muestra cultura y gastronómicas del municipio. • Mejoramiento de la casa de la cultura en San Lorenzo.	

7.1.5. DEPORTE.



DIAGNOSTICO.

El municipio de San Lorenzo cuenta con pocos espacios para la práctica del deporte, los cuales son principalmente las canchas de basquetbol municipales y escolares. Así también, se ha estado impulsando el deporte a través de comités deportivos en coordinación con el ayuntamiento, en las cuales se han realizado eventos deportivos con las comunidades propias del municipio y los pueblos circunvecinos. En este aspecto el municipio no cuenta con una buena infraestructura deportiva, por lo que solo tiene espacios inadecuados como son las canchas de futbol municipales de tierra y canchas de basquetbol en mal estado, por lo que hace falta de espacios deportivos integrales como una unidad deportiva que ayuden a fomentar el deporte en el municipio.

Por lo anterior, en el municipio se debe de promover tener ciudadanos sanos y productivos, alejados del uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol (ODS3). Asimismo, se encuentra una desigualdad hacía con las mujeres

jóvenes en edad escolar ya que no son incluidas a las prácticas deportivas que se han llegan a realizar en el municipio.

PROBLEMÁTICA.

En el municipio de San Lorenzo no se cuenta con infraestructura suficiente y en buen estado para el desarrollo de las actividades deportivas, además con una desigualdad en las mujeres en la práctica de algún deporte.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Fortalecer los espacios a las actividades deportivas en el Municipio.	ODS 9	ODS 3
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
1.- ESTRATEGIA: Mejoramiento de la Infraestructura deportiva.	9.1	3.5
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
I. Construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura deportiva.	- Rehabilitación del techado de la cancha municipal de San Lorenzo. - Continuación de la construcción de unidad deportiva en San Lorenzo. - Construcción de la barda perimetral de la cancha de la agencia municipal de San Antonio Yosocani.	
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
2.- ESTRATEGIA: Dotar de estímulos a las actividades deportivas.	9.1	3.5
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
I. Apoyos económicos a la actividad deportiva.	- Programa de apoyos económicos a las actividades deportivas en los eventos realizados por el municipio. - Programa de dotación de accesorios y uniformes en los eventos realizados por el municipio.	

7.1.6. CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BÁSICOS A LA VIVIENDA.



DIAGNOSTICO.

Las carencias en los servicios a la vivienda en el municipio de San Lorenzo han estado disminuyendo mínimamente desde el año 2010 al 2015 según el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018 la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) de acuerdo a los datos de la encuesta intercensal 2015 del INEGI y datos del CONEVAL 2015 (ODS1, 3), mismo que se muestra en la siguiente tabla:

CARENCIA DE CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	
INDICADORES	2015
	%
Viviendas con pisos de tierra	15.40
Viviendas con techos de material endeble	8.7
Viviendas con muros de material endeble	8.6
Viviendas con hacinamiento	26.10
Viviendas sin agua entubada	25.50
Viviendas sin drenaje	17.8
Viviendas sin electricidad	8.7
Viviendas sin chimenea	92.8

Fuente: Sedesol 2018.

PROBLEMÁTICA.

Como se observa en el cuadro de carencia de calidad y espacios de la vivienda, en el municipio de San Lorenzo aún se tiene un porcentaje alto en viviendas con hacinamiento y sin agua entubada, así como viviendas sin chimenea y con piso de tierra. Un dato preocupante es que prácticamente todas las viviendas usan leña para cocinar, ocasionado una fuerte pérdida de bosques acarreado también deterioro de la biodiversidad.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Garantizar viviendas dignas con todos los servicios básicos para las personas que habitan en el Municipio.	ODS 11	ODS 1, 6, 7
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
1.- ESTRATEGIA: Mejoramiento de los servicios básicos a la vivienda en el municipio.	11.1	1.4, 6.1, 7.1
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
I. Construcción, ampliación y rehabilitación de servicios básicos a la vivienda.	- Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable en el municipio. - Ampliaciones de sistemas de abastecimiento de agua potable en el municipio	

	• Construcción de la red de distribución de energía eléctrica en el municipio. • Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en el municipio • Construcción de la red de drenaje sanitario en el municipio. • Ampliación de la red de drenaje sanitario en el municipio. • Construcción de sanitarios con biodigestor en el municipio.
--	--

7.1.7. MIGRACION.

DIAGNOSTICO.

En el municipio se encuentra en un bajo grado de intensidad migratoria hacia los Estados Unidos de Norteamérica según los datos del índice de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos 2010. La migración de la población del Municipio de San Lorenzo, se da debido a la falta de oportunidades de trabajo en el Municipio, algunas personas se ven obligadas a migrar hacia otros lugares buscando mejorar sus condiciones de vida, pero muchos de ellos se ven obligados a regresar a sus lugares de origen. Sin embargo, la estadística nacional demuestra que los principales focos de migración son Oaxaca, la Ciudad de México o incluso los Estados Unidos. Los beneficios que trae esta migración son las remesas enviadas por los migrantes a sus familiares de origen, para ayudar a la economía familiar (ODS 8).

Se desconoce en su mayoría los programas del Gobierno del Estado de Oaxaca para la población de emigrantes, anteriormente, a través de la SEDESOL han considerado un Fondo de Apoyo a migrantes, este fondo busca ayudar a los trabajadores migrantes que regresan a su comunidad recibiendo un apoyo económico y ayudar en un empleo formal o que cuente con opciones de autoempleo por medio de proyectos productivos y mejorar su calidad de vida.

PROBLEMÁTICA.

En el Municipio de San Lorenzo, existe una migración baja por parte sus habitantes, esta migración la realizan principalmente de los hombres jefes de familia hacia los Estados Unidos de Norteamérica a causa de los bajos ingresos para sostener a una familia, esto trae como consecuencia la desintegración familiar, otra forma de migración es la salida de los jóvenes en busca de escuelas de nivel superior a otros lugares de la República Mexicana.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Promover el crecimiento económico sostenible y el empleo para las personas en edad laboral del Municipio.	ODS 8	ODS 1, 2
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
1.- ESTRATEGIA: Desarrollo de empleos bien remunerados para la población en edad laboral del municipio.	8.3, 8.5, 8.6	1.1, 2.1
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
I. Crear mecanismos de generación de empleos dentro del territorio municipal.	• Empleos temporales a través de la obra pública. • Gestionar apoyos económicos a las micro y pequeña empresa. • Fomentar los centros de acopio de granos de temporada como el maíz.	

7.1.8. GRUPOS VULNERABLES.

DIAGNOSTICO.

Los grupos vulnerables del municipio de San Lorenzo son principalmente los que tienen carencias sociales y por ingresos, dentro de ellos se encuentran la población con capacidades diferentes y la población de la tercera edad, por ello esta administración, tiene una tarea importante en este tema, ya que debe de velar porque todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades, así como se hagan valer sus derechos. En el caso de las personas que cuentan con alguna capacidad diferente se observan retos mayores, esta población enfrenta entornos físicos poco adecuados y actitudes discriminatorias que merman su pleno desarrollo.

Nuestro país es miembro de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad desde 2007. Esta Convención promueve que se respeten los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, el artículo 4 de sus principios rectores señala las obligaciones generales que los países comprometidos deben tener, entre los que destacan:

- Asegurar y promover el ejercicio de los derechos humanos y las libertades de las personas con discapacidad sin discriminación.
- Adoptar medidas hasta el máximo de sus recursos para lograr de manera progresiva del pleno ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales.
- Elaborar y aplicar legislaciones y políticas para hacer efectiva la Convención y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad; los Estados que forman parte de esta organización celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y niñas con discapacidad, a través de organizaciones que las representan.

Adultos mayores		
Población de 60 años y más	Población masculina de 60 años y más	Población femenina de 60 años y más
646	311	336

Fuente: INEGI 2015

Según datos de INEGI 2015 el municipio las personas de la tercera edad hombres y mujeres, representa aproximadamente el 11% del total de habitantes. Por ello, es necesario que esta población tenga accesos a los programas sociales como el Programa de Pensión para Adultos Mayores que va destinado a personas de 65 años en adelante (ODS10).

PROBLEMÁTICA.

El municipio de San Lorenzo se encuentra en un grado de rezago social alto según datos Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, así mismo muestra que los grupos vulnerables por carencias representa 9.3% y por ingresos el 0.3% del total de la población. También el Municipio se encuentra con un nivel de marginación alta, teniendo accesos limitados a la educación, inseguridad y alimentaria.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Reducir los índices de carencias en que se encuentran las personas con mayor vulnerabilidad en el Municipio.	ODS 1, 10	ODS 2, 4
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
1.- ESTRATEGIA: Fortalecer la cobertura a la alimentación y servicios básicos de la población vulnerable del municipio.	1.1, 10.2	2.1, 2.2, 4.1, 4.2, 4.5
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
I. Gestionar la ampliación de programas sociales en el municipio .	- Incrementar el padrón de personas que se encuentran en los programas sociales del gobierno federal. - Establecer los nuevos programas dirigidos a los pequeños productores en el municipio. - Programa de Inclusión de personas con capacidades diferentes al campo laboral	

7.1.9. PUEBLO INDÍGENA.

DIAGNOSTICO.

Los Planes Nacionales de Desarrollo han fomentado el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas a través de una revisión a fondo del diseño e instrumentación de los programas enfocados a su beneficio, y de la operación de los fondos destinados a su desarrollo, en un marco de respeto a su autonomía, identidades, voces y prioridades.

En el Municipio de San Lorenzo el 97% de la población es indígena y el idioma utilizado es el mixteco y lo habla el 70% del total de la población. Así mismo, también existe la población que se considera afromexicano que es del 7% de la población total del municipio. Hoy en día la etnia afromexicana tiene reconocimiento Constitucional como pueblo negro de México, el día 19 de octubre por decreto del Gobernador Gabino Cué Monteagudo y aprobado por el congreso del Estado, se instauro el “Día del Pueblo Negro Afro mexicano de Oaxaca” (ODS 10).

PROBLEMÁTICA.

El municipio de San Lorenzo cuenta con un alto índice de grupos en situación de vulnerabilidad y pobreza, por lo que muchos de sus habitantes en edad joven emigran de sus comunidades, y esto trae como consecuencia la pérdida de la utilización de su lengua materna y por lo tanto va disminuyendo la comunidad hablante, así mismo hoy en día las nuevas generaciones se vuelven bilingües porque hablan más el español que su lengua nativa. Por otro lado, la población afromexicana que existe en el Municipio en ha sido marginada y también en todo el país, por lo que se requiere hacer efectivo su reconocimiento y participación en la sociedad.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Preservar la lengua indígena en las nuevas generaciones y fortalecer el respeto a los derechos de la etnia afromexicana.	ODS 4	ODS 10
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
1.- ESTRATEGIA: Promover el habla de la lengua indígena nativa y el respeto a la etnia afromexicano en el municipio.	4.5	10.2, 10.3
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
I. Establecer programas complementarios en centros educativos el habla de la lengua indígena del municipio.	- Becas económicas a estudiantes de nivel básico que hablen la lengua indígena. - Realizar eventos culturales que fomenten el habla de la lengua indígena.	
II. fomentar los el respeto y derechos de todos los ciudadanos del municipio.	Realizar reuniones generales de concientización de los valores y derechos del pueblo indígena y afromexicano.	

7.1.10. SEGURIDAD ALIMENTARIA.

DIAGNOSTICO.

La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana (ODS 2).

En el municipio no se cuenta con mercado con un mercado público, sin embargo, la provisión de víveres de productos de primera necesidad, se pueden encontrar en las tiendas diconsas, además de las tiendas de abarrotes particulares. Así mismo la producción de alimentos básicos en el municipio se comercializa en baja escala y para el autoconsumo.

Según datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018 de la Secretaria de Desarrollo Social muestra que el municipio de San Lorenzo tiene la carencia de un 54.7% al acceso a la alimentación (ODS 2). Sin embargo, El municipio se cuenta con potencial productivo para desarrollar actividades productivas para generar los propios productos básicos, pero para ello se necesita de inversión que ayuden a impulsar estas actividades. Por ello, es necesario que la población se organice y se generen proyectos productivos para acceder a programas que el gobierno federal implemente.

PROBLEMÁTICA.

La población del Municipio de San Lorenzo tiene un alto porcentaje en situación de inseguridad alimentaria según datos de la Secretaria de Desarrollo Social 2018. Así mismo dentro del territorio municipal se tiene una agricultura de autoconsumo y una ganadería deficiente. Por ello, la canalización de los productos básicos de consumo, son adquiridos en las tiendas particulares locales y de las comunidades y ciudades más cercanas, lo cual representan un grave problema en el municipio.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Fortalecer la seguridad alimentaria con incentivos a la agricultura para disminuir	ODS 2	ODS 1

el hambre y pobreza de la población del municipio.		
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
1.- ESTRATEGIA: Tener acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año dentro del territorio municipal.	2.1	1.1
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
I. implementar sistemas que ayuden a incrementar y fortalecer de producción agrícola con asesoría técnica.	• Capacitación a los ejidatarios de las comisarias ejidales para la producción agrícola y ganadera en el municipio. • Implementación de programas de mejoramiento de granos para una mejor producción agrícola.	
II. Promover proyectos productivos agrícolas y ganaderos.	• Realizar proyectos productivos de generación de alimentos agrícolas y ganaderos basados en el autoconsumo.	

7.2. EJE II. SAN LORENZO MODERNO Y TRANSPARENTE.

Objetivos de la Agenda 2030: ALIANZAS



1.- Alianzas para lograr los objetivos.

Los servidores públicos que se encuentran en la presente administración municipal correspondiente al periodo 2022 – 2024 del municipio de San Lorenzo, está conformado por ciudadanos responsables y de valores propios que rigen un compromiso con la administración pública municipal, que tiene claro que su labor repercutirá en el desarrollo de su municipio a corto y largo plazo, tiene la tarea de sumar esfuerzos con toda la ciudadanía y formar alianzas entre autoridad, sociedades civiles e instituciones locales; para dar respuesta a las necesidades de forma eficaz y eficiente propiciando la inclusión social, la equidad de género, atender a los sujetos vulnerables y población indígena, pero sobre todo gestionar los recursos de forma incansable para ser aplicados a obras públicas que contribuyan con el bien común del municipio y sus localidades, manejando los recursos financieros de forma transparente mediante la rendición de cuentas.

En este eje de desarrollo se abordarán los temas de coordinación institucional, finanzas públicas, desarrollo institucional y sobre transparencia y rendición de cuentas, Incluyendo acciones para impulsar alianzas intergubernamentales nacionales e internacionales que contribuyan al desarrollo sostenible en el municipio.

7.2.1. TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.

DIAGNOSTICO.

La transparencia y rendición de cuentas es un tema muy importante dentro de la democracia en nuestro país, por ello los municipios requieren de servidores públicos responsables en el manejo de los recursos económicos. En el municipio de San

Lorenzo la ciudadanía reclama la transparencia y el uso racional de los recursos, que generen resultados sociales y productivos.

En el municipio de San Lorenzo la información pública se proporciona a la ciudadanía mediante asambleas generales y perifoneo, un ejemplo de ello son las asambleas para conformar el Consejo de Desarrollo Municipal, Los comités de obras, la priorización de obras, cambio de autoridades en las localidades, etc. Así mismo, de manera anual en el mes de diciembre se informa en asamblea general el estado que guarda la administración municipal, la cual se realiza en la cabecera municipal en donde asisten los ciudadanos de las diferentes localidades y de la cabecera municipal (ODS16, 17). Sin embargo, el municipio como sujeto obligado, no cuenta con información disponible en medios electrónicos para la población como lo establece la Ley de acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Además de lo anterior, el municipio es obligado a informar a las autoridades estatales y federales de cómo se invierte el recurso que llega al municipio para abatir las necesidades existentes, esta información son el reporte trimestral de los Estados Financieros y el Avance de Gestión Financiera, así como la cuenta pública anual, generados en la plataforma Sistema de Contabilidad Armonizada (SIMCA) distribuido y emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (OSFE). Con lo anterior, al término de un año fiscal el municipio pueda ser auditado por el por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (OSFE), para conocer cómo se llevó a cabo el manejo de los recursos públicos durante el ejercicio fiscal a auditar.

PROBLEMÁTICA.

El municipio de San Lorenzo no cuenta con un sistema de información pública que informe a la ciudadanía la aplicación del recurso público que ministra el municipio durante el periodo de gobierno que esta. Así mismo, en su mayoría los habitantes no tienen acceso a los portales digitales donde se realizan los reportes trimestrales ya que dentro del municipio se carece de servicios de internet público abierto a todo municipio y localidades, por lo tanto, los ciudadanos desconocen de la información contenida en esas plataformas.

Por otro lado, por lo general los integrantes del H. Ayuntamiento carecen de conocimientos electrónicos y tecnológicos para procesar la información de comprobación generada en el municipio y poder informar a las dependencias gubernamentales estatales y federales a través de los portales digitales que dispone para ello. por lo anterior, que se recurre a contratar servicios externos tales como

de consultorías para realizar estas actividades los cuales cobran montos elevados al municipio.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Aplicar acciones que permitan la transparencia de los recursos públicos que le ministran al municipio para mantener informados a la población durante el periodo de gobierno.	ODS 16	ODS 17
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
1.- ESTRATEGIA: Fortalecer los medios de comunicación con la ciudadanía para la vigilancia de los recursos públicos municipales.	16.6, 16.7	16.5, 17.1
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
I. Realizar una sistematización de información financiera para compartirla con la ciudadanía.	- Realizar reuniones generales con la ciudadanía de manera trimestral para mantenerlos informados del manejo de los recursos públicos municipales. - Capacitación a la Comisión de Hacienda Municipal en el manejo de las plataformas digitales en la entrega de información financiera a las dependencias gubernamentales - Establecer un buzón municipal de quejas y sugerencias.	
II. Coordinación con las dependencias estatales y federales para recibir asesoría municipal..	Recibir capacitaciones periódicas por el Órgano Superior del Estado de Oaxaca (OSFE) sobre las obligaciones municipales del manejo de los recursos públicos.	

7.2.2. FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

DIAGNOSTICO.

Los recursos que conforman las Finanzas Públicas del municipio de San Lorenzo son principalmente las Participaciones Municipales del Ramo 28 y Aportaciones Federales del Ramo General 33, los cuales llegan directamente a la Hacienda del municipio; también se cuenta con la recaudación de ingresos propios, la cual es mínima por la baja recaudación, además, por medio de la gestión permanente que realiza la presidenta municipal se puede tener apoyo de autoridades federales y/o estatales que permiten aumentar los recursos para la realización de obras municipales (ODS 17).

Los recursos aprobados y transferidos al municipio en este año 2022 del ramo 28 y ramo general 33 se muestran en la siguiente tabla.

MUNICIPIO DE SAN LORENZO (225)				
INGRESOS POR PARTICIPACIONES MUNICIPALES Y APORTACIONES FEDERALES 2022				
AÑO	TOTAL	RAMO 28	RAMO GENERAL 33	
			FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)
2022	28,375,527.97	\$5,249,757.00	\$18,730,246.00	\$4,395,528.97

Fuente: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

En el municipio son demasiadas las necesidades que se presenta, tanto en la cabecera municipal, como en sus localidades, estas son principalmente en infraestructura pública (salud, educación, infraestructura recreativa, agua, drenaje) viviendas, caminos, carreteras, vías de transporte, entre otras muchas las cuales no se logra atacar a todas por lo que el presupuesto asignado no alcanza para solucionar los problemas sociales municipales. Sin embargo, se le da prioridad a las carencias más apremiantes existentes en el municipio.

PROBLEMÁTICA.

El municipio tiene una economía muy limitada, la cual afecta el funcionamiento y operatividad de la administración municipal; no se cuenta con sistemas de recaudación de pago de servicios municipales y tampoco se tiene actualizado un padrón de contribuyentes. Los montos por conceptos de gasto han sido variables, la mayor parte de lo erogado en el municipio son los servicios personales.

Es fundamental que la hacienda pública del Municipio cuente con recursos económicos para promover y llevar a acabo inversión pública en obras de infraestructura como de servicios básicos de la vivienda, de seguridad social, entre otros, que impulse el desarrollo de las actividades del municipio. La hacienda pública municipal de San Lorenzo es baja en su capacidad recaudatoria y su elevada dependencia de los recursos económicos que les transfiere las dependencias estatales y federales, porque son los recursos con los que cuentan de manera confiable y garantizada, mismos que le son ministrados de manera quincenal y mensual. Estos recursos provienen del Ramo 28 y el Ramo General 33.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Fortalecer las finanzas públicas a través de la recaudación ingresos propios y la gestión de recursos extraordinarios.	ODS 17	ODS 11
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
1.- ESTRATEGIA: Establecer mecanismos para fomentar la recaudación de ingresos propios y la gestión de recursos extraordinarios.	17.1	11a
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
I. Mejorar la recaudación de recursos internos.	- Realizar un padrón de comerciantes activos del municipio para establecer mecanismos de recaudación municipal. - Incentivar la cultura de pago de impuestos municipales.	

	• Capacitación del personal de tesorería municipal en el cobro de impuestos municipales.
II. Gestionar recursos extraordinarios a nivel estatal o federal.	• Realizar proyectos ejecutivos de obra pública y validarlos para la gestión de recursos extraordinarios. • Participar en las mesas de trabajo con las dependencias estatales y federales para la obtención de recursos extraordinarios

7.2.3. DESARROLLO INSTITUCIONAL

DIAGNOSTICO.

El municipio de San Lorenzo es el espacio donde los habitantes expresan y exigen que las demandas sean atendidas de manera oportuna y eficiente. No obstante, el municipio es el nivel de gobierno que cuenta con menos recursos para atender la gran problemática de los sectores de la población. Sin embargo, la autoridad municipal debe realizar una planeación prioritaria de necesidades para la aplicación de los recursos de manera transparente y oportuna.

El desarrollo institucional Municipal es regulado por la capacidad financiera, la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos a las necesidades más prioritarias del municipio, la cobertura en los servicios públicos, el desarrollo administrativo, la transparencia financiera, la rendición de cuentas, la inclusión social, atender a los sectores vulnerables, contribuir con el desarrollo sustentable, el combate a la corrupción, la generación de normas que permitan el acceso igualitario al trabajo, a las oportunidades y al crecimiento profesional, entre otros; todos estos elementos deberán estar en una articulación plena para lograr un ambiente municipal sano generador de paz social (ODS 17, 5).

En el municipio de San Lorenzo, la elección de sus representantes políticos es regido por el sistema de gobierno de partidos políticos y se realizada cada 3 años, esta administración 2022 – 2024 está conformada por personas comprometidas con su pueblo sin distinción de escolaridad, clase social, equidad de género y religión, dejando de lado las malas administraciones de servidores públicos de años anteriores (ODS 17).

La mayor prioridad de esta administración 2022 – 2024 es garantizar las condiciones para el desarrollo humano sustentable de los habitantes del municipio (ODS 17). Por ello, los servidores públicos están obligados a facilitar el acceso a los servicios

básicos que les corresponden. También es necesario que los ciudadanos participen con las autoridades municipales y que la toma de decisiones sea cada vez más eficaz y eficiente, para que el enfoque del Ayuntamiento vaya en sentido que los recursos destinados a la administración pública se traduzcan en las acciones prioritarias y con austeridad.

PROBLEMÁTICA.

En el Municipio de San Lorenzo, los servidores públicos de la administración 2022 – 2024, tiene la buena disposición y compromiso de servir de la mejor manera a la ciudadanía, sin embargo, la mayoría de sus integrantes carecen de conocimientos técnicos y financieros para lograr una eficiencia y eficacia en la administración pública municipal que permita la gestión oportuna de recursos públicos ante las múltiples dependencias existentes, con ello fortalecer el desarrollo social y económico municipal.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Fortalecer la preparación de los servidores públicos municipales en coordinación con dependencia estatales y federales que permitan mejorar la capacidad de gestión y aplicación de los recursos públicos municipales.	ODS 17	ODS 16
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
1.- ESTRATEGIA: Realizar capacitaciones de asesoría administrativa y técnica a servidores públicos para la gestión y aplicación de los recursos públicos municipales.	17.1	16.6
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
I. Contratar personal eventual capacitado en administración y gestión	Incrementar el conocimiento de la administración pública municipal de los servidores públicos sin distinción alguna.	

de recurso públicos municipales.	• Fomentar el empleo eventual de profesionista de la región sin distinción alguna.
II. Realizar convenios con dependencias a nivel estatal o federal para un desarrollo sostenible.	• Incrementar la gestión municipal con dependencias estatales y federales. • Fomentar convenios con las instituciones que permitan la ampliación del conocimiento financiero y de gestión municipal

7.2.4. COORDINACIÓN Y GESTION MUNICIPAL.

DIAGNOSTICO.

La coordinación y gestión municipal basada en la responsabilidad de sus autoridades municipales, la cual está integrada en el Ayuntamiento desde el presidente municipal, síndico y regidores, así como directores y demás personal que labora en el mismo. El trabajo que realizan las autoridades municipales con sus colaboradores del ayuntamiento en la atención a la ciudadanía del municipio se ven reflejados en la gestión y aplicación de los recursos municipales (ODS 5,16).

Por lo anterior, el gobierno municipal de San Lorenzo no puede desarrollarse de forma aislada, deberá apoyarse con sus autoridades del territorio municipal, también de las autoridades del Gobierno Federal y Estatal, Organizaciones Públicas, Privadas y sociales con el propósito de mejorar la seguridad jurídica, social y económica de las personas, realizar acciones conjuntas que benefician a sus ciudadanos, con el objeto de ejecutar programas que benefician e impulsan el desarrollo del Municipio; por lo tanto, el municipio a través de su documento rector que es el Plan Municipal de Desarrollo debe de coordinarse con Gobierno del Estado y con el Gobierno Federal de acuerdo con el plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo a fin de contar con recursos Económicos suficientes para cubrir las necesidad básica del Municipio (ODS 16). En el plan municipal de desarrollo se establecen las acciones que realizara el municipio, encaminadas al logro de objetivos y cumplimiento de metas.

La vigilancia del control de gestión municipal a través de su documento rector lo realizan las dependencias y organismos de la administración municipal en el estado, para conocer el cumplimiento de objetivos y metas. Sin embargo, el municipio de San Lorenzo aún sigue hasta este año 2022 en grado de rezago social alto, según datos de la Secretaria de Bienestar (ODS 1).

Por lo anterior, la presente administración 2022 – 2024 buscara eliminar todos actos de gestión provenientes de instituciones ineficaces que se da actualmente de

manera considerable en el control a nivel estatal y que no ayudan en nada al municipio y trae como consecuencia el obstáculo para lograr los objetivos deseados (ODS 16).

PROBLEMÁTICA.

En el Municipio de San Lorenzo se está planteando trabajar de manera conjunta en el abatimiento de las necesidades prioritarias con la participación activa de la ciudadanía, en la que se requiere sumar esfuerzos para lograr las metas deseadas, los planes y procesos que determinen el desarrollo institucional y permitan la gestión de recursos financieros para realizar obras que detonen desarrollo comunitario.

En el gobierno estatal y federal existe mucha burocracia en los tramites de gestión de recursos, así como malos servidores públicos que se encuentran en estas dependencias, por lo cual estas instituciones se vuelven ineficaces, y con ello no se avanza en la solución de los problemas sociales de la ciudadanía del municipio.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Mejorar el flujo de información del gobierno municipal en la gestión con dependencias oficiales en beneficio de la ciudadanía del municipio	ODS 16	ODS 8
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
1.- ESTRATEGIA: Buscar los mejores de planeación que ayuden a mejorar la coordinación y gestión municipal	16.5, 16.6, 16.7, 16.8	8.3
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
I. Realizar documentos de planeación municipal de acuerdo a las políticas de las dependencias oficiales para la agestión eficiente.	• Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal. • Elaboración de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de cada ejercicio Fiscal. • Elaboración de proyectos de obra y productivos validados para gestión.	

II. Coordinar gestiones con dependencias oficiales.	• Realizar gestiones que ayuden abatir el rezago social en el municipio con dependencias oficiales en los periodos de tiempo marcadas por las mismas. • Fomentar las gestiones solo con servidores públicos registrados y acreditados por las dependencias oficiales
---	---

7.2.5 BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DIAGNOSTICO.

El gobierno municipal de la presente administración se sujetará y aplicara lo establecido en las Leyes reglamentarias del Estado de Oaxaca, como lo es la Ley Orgánica Municipal. Por ello el presidente municipal y su honorable cabildo trabajará de manera conjunta con la participación de la ciudadanía del municipio, por ellos se conducirá de manera transparente para dar a conocer los informes y la rendición de cuantas de los recursos públicos ministrados en el municipio para lograr un desarrollo sustentable (ODS 16).

El funcionamiento administrativo del gobierno municipal de San Lorenzo, no cuenta con manuales administrativos, de trámites y ni de organización. Sin embargo, ha hecho uso de las capacitaciones otorgadas por el Órgano Fiscalizador del Estado de Oaxaca (OSFE), mismas que ayudan a saber las técnicas con eficiencia del manejo de los recursos y la transparencia en materia de información pública.

Por otro lado, esta administración fomentara a cumplir las obligaciones de los ciudadanos del municipio tales como:

- Respetar y obedecer las leyes y los mandatos de las autoridades legalmente constituidas.
- Contribuir para los gastos públicos del Municipio de manera proporcional y equitativa en la forma y términos que dispongan las leyes respectivas.
- Y las demás que considere el Ayuntamiento necesarias para el beneficio del Municipio.

PROBLEMÁTICA.

Los indicadores de carencia social y bienestar económico en el municipio de San Lorenzo son altos, según datos de la Secretaria de Bienestar del año 2022, esto quiere decir, que la presente administración 2022 - 2024 deberá dirigir todos los recursos públicos a abatir las carencias prioritarias del municipio, basados en la planeación de sus documentos rectores para lograr un desarrollo que permita salir del rezago social existente. También hacer participar a la ciudadanía, ya que, en

administraciones anteriores, los gobiernos municipales han actuado por si solos y sin apego a documentos rectores.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Fomentar el sentido de pertenencia entre los ciudadanos para que contribuyan a mejorar las condiciones de vida en el municipio	ODS 16	ODS 8
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
1.- ESTRATEGIA: Implementar políticas de participación ciudadana y responsabilidad de servidores públicos del municipio.	16.6	8.3
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
I. Realizar acciones de participación ciudadana.	• Reuniones generales de participación ciudadana en la elaboración del plan municipal de desarrollo. • Capacitación a integrantes del cabildo y agentes y/o responsables de las agencias en la priorización de acciones a realizar en el combate al rezago social en el municipio. • Fomentar en los servidores públicos la transmisión de información financiera de los recursos públicos a la ciudadanía mediante medios locales.	

7.2.6. MUNICIPIO DIGITAL.

DIAGNOSTICO.

El Estado de Oaxaca ha sido punta lanza a nivel nacional en cuanto a la transparencia y rendición de cuentas a través de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual nos marca la pauta para informar constantemente a la ciudadanía de las actividades del gobierno, sin embargo, es necesario ampliar los canales participativos de la sociedad, por lo que es necesario que los habitantes cuenten con información clara, confiable, y oportuna del quehacer municipal.

El municipio de San Lorenzo no cuenta con un mecanismo electrónico que facilite el acceso a los trámites y procedimientos administrativos, ni tampoco de una página web propia que permita ser más transparente en la información de los recursos públicos que recibe. Sin embargo, solo se ha estado informado a la población mediante informes anuales y reuniones periódicas con el consejo de desarrollo social municipal, además de las páginas de las dependencias de gobierno donde se entrega información del municipio (ODS 16,4).

La toma de decisiones que se realizan los servidores públicos con la participación de la ciudadanía en el municipio, son a través de reuniones generales, así como también en el caso de que un ciudadano requiera alguna información relevante sobre los recursos económicos ejercidos en el municipio, acude de manera presencial al municipio a solicitarlo. Lo anterior, porque en el municipio no se cuenta con tecnología eficiente como el internet o una página web propia del municipio para realizar estos tipos de trámites de manera más rápida en el proceso de información, sin embargo, a pesar de contar en la cabecera municipal con una antena de retransmisión de internet, no es eficiente por su baja calidad de transmisión de datos.

PROBLEMÁTICA.

La población del municipio de San Lorenzo no cuenta con el servicio de acceso al internet, a la vez un 89.53% la población tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar, por lo que, no tienen acceso a computadoras personales, además de un nulo comercio electrónico. Así mismo, esta es la razón por la que el Honorable ayuntamiento no ha creado una página web para hacer llegar la información vía electrónica a sus ciudadanos.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Ampliar el avance tecnológico con la gestión en las dependencias estatales y federales para mejorar el acceso a la información municipal de manera rápida y segura.	ODS 9	ODS 4, 11

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
1.- ESTRATEGIA: Mejorar el acceso a la información digital municipal.	9b. 9c	4.3, 11.3
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
I. Gestionar el desarrollo tecnológico municipal.	• Instalar una antena de mayor capacidad difusión del servicio de internet para la cabecera municipal y sus agencias. • Crear una página web municipal. • Crear un programa de adquisición de equipos de cómputo para escuelas del nivel básico en el municipio	

7.3. EJE III. SAN LORENZO SEGURO.

Objetivos de la Agenda 2030: PAZ



1.- Paz, Justicia e Instituciones Solidad.

7.3.1. SEGURIDAD PÚBLICA.

DIAGNOSTICO.

La seguridad pública en el municipio de San Lorenzo tiene como prioridad salvaguardar la integridad y derechos de las personas, el orden y la paz pública. Por tanto, la seguridad pública municipal tiene la función de garantizar la seguridad de las personas a nivel individual y social, sus bienes materiales, la convivencia y el Estado de Derecho (ODS 16, 5).

El municipio cuenta con policías municipales que se encuentran en el Ayuntamiento y en las diferentes localidades. La policía municipal del ayuntamiento está a cargo de los integrantes del cabildo principalmente del síndico municipal y en las en las diferentes localidades del agente municipal. Actualmente el ayuntamiento cuenta con una patrulla municipal para hacer los recorridos de vigilancia dentro del territorio municipal, mismo que fue entregada por el gobierno estatal en comodato. Asimismo, dispone de Equipamiento de Armamento, sin embargo, la mayoría está en mal estado.

Para la inclusión de la agenda 2030 nos menciona que se deben incluir las necesidades directas de la sociedad para que las decisiones sean inclusivas, participativas y representativas y que den respuesta a las necesidades de toda la sociedad (ODS 16,5).

El municipio de San Lorenzo, la impartición de justicia se regula por la reglamentación interna, pero hasta el momento no se tiene actualizado el bando de policía, faltan políticas por incluir en la normatividad que permitan una seguridad social para todo el municipio (ODS 11, 16).

La Seguridad Pública del municipio recae la ejecución de las leyes en el síndico municipal no obstante existe una correlación entre sindico, director y alcalde municipal que juntos atienden los temas de seguridad del municipio, para ello se apoyan de la policía municipal que sus funciones son salvaguardar la seguridad social municipal. Así mismo, también se apoyan con las localidades en su seguridad publica que está a cargo de policías tradicionales que son dirigidos por su agente de policía, los cuales requieren mayor preparación para la mejora en sus actividades laborales. (ODS 11,16).

Por otro lado, el municipio se encuentra ubicado en una zona de alta sismicidad y de tormentas tropicales, por ello La presente administración puso en marcha la creación del Consejo Municipal de Protección Civil con la participación de las instituciones educativas, de salud y de seguridad pública, toda vez que en el municipio se ha visto afectado por los fenómenos naturales. Este consejo estará en constante comunicación con Protección civil del estado por cualquier desastre natural que pudiera ocurrir en nuestro municipio. Sin embargo, se requiere de capacitación para este consejo de Municipal de Protección civil, para saber cómo actuar en caso de un desastre natural.

PROBLEMÁTICA.

En el municipio de San Lorenzo no se cuenta con una normatividad correcta como el bando de policía y gobierno que regule los temas de seguridad pública. También los policías municipales carecen de conocimientos y sobre todo la falta de capacitación para ejercer adecuadamente sus funciones más cotidianas, tales como el uso legítimo de la fuerza, las técnicas para controlar a un individuo que debe ser sometido o detenido, o las formas de intervenir exitosamente en los conflictos. Las facultades de la policía municipal solo se limitan a atender las faltas cívicas establecidas en los bandos de policía y buen gobierno y por ende no tienen injerencia ni operación en las acciones de combate a la delincuencia, ni cuentan con la suficiente preparación. Así mismo, se requiere de equipamiento para necesario para protección de la seguridad pública y para dar un mejor servicio.

En casos de los desastres naturales el municipio no cuenta con la actualización de del personal de los comités de protección civil en caso de una contingencia.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Fortalecer la correcta aplicación de la ley para la seguridad pública municipal y mejorar la protección civil de la población.	ODS 16	ODS 17
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
1.- ESTRATEGIA: Mejorar las leyes y reglamentos internos	16.1, 16.3, 16.6, 16.10	17.2

municipales apegado a derecho y con certeza jurídica para protección de la población y equipar a la seguridad pública municipal.		
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
I. crear leyes y reglamentos internos municipales para seguridad de los ciudadanos.	• Elaboración del bando de policía y buen gobierno. • Elaboración del reglamento de protección civil municipal. • Elaboración del reglamento de tránsito municipal.	
II. Mejorar el equipamiento de la seguridad pública municipal.	• Adquisición de lotes de uniformes y accesorios para la policía municipal. • Adquisición de patrullas el cuerpo de seguridad pública de la cabecera municipal y agencias del municipio. • Adquisición de ambulancia para la cabecera municipal y agencias del municipio.	

7.3.2. CONFLICTIVIDAD Y TENENCIA DE LA TIERRA.



DIAGNOSTICO.

Conflictividad Agraria.

Para lograr el desarrollo sostenible entre sociedad y medio ambiente se requiere del aprovechamiento adecuado de las tierras y como tal de los recursos naturales que se poseen dentro del territorio, para ello se requiere de la concientización de la sociedad para mantener reglamentada la parte de las tierras que posee cada individuo y la que corresponde a las áreas naturales para hacer un uso correcto de ellos, haciendo mención de algunos lomeríos que se encuentran afectados por la roza, tumba y quema que los pobladores realizan (ODS, 15), estas son algunas razones por las que se necesita tomar acciones encaminadas a la mitigación del medio ambiente (ODS 13).

Los lineamientos por los que se rigen los órganos de representación agraria (comisariado de Bienes Comunales y Comisariados Ejidales) en el municipio de San Lorenzo están establecidos en sus estatutos ejidales, mismos que están registrados ante el Registro Agrario Nacional. Las personas cuentan con un Certificado Parcelario y de solar de sus predios Certificados por el PROCEDE (Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares). Algunas comunidades como Santa María Yosocani, Piedra Blanca, San José Tetepelcingo, San Miguel Tetepelcingo y San Juan Yosocani, no cuenta con certificado de solar ni parcela por cada integrante, solo se midió el perímetro del ejido.

Los conflictos agrarios en el municipio se resuelven en forma conciliatoria, en caso contrario, se solicita la intervención de la Procuraduría Agraria; y de no haber solución en éstas dos instancias, las partes acuden al Tribunal Agrario como las de nuestro propio Estado, nos regimos por lo que dictan estas leyes.

Tenencia de la Tierra.

La certificación de la tenencia de la tierra en el municipio de San Lorenzo está a cargo de El Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) se puso en marcha en el 2006, como instrumento para dar certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra, regularizar derechos agrarios y certificar los límites de los ejidos y comunidades mediante el otorgamiento de certificados parcelarios y de derechos referente a la certificación de derechos ejidales y comunales.

PROBLEMÁTICA.

En el municipio de San Lorenzo la tenencia de la tierra es de régimen Ejidal. Las personas de algunas comunidades cuentan con su Certificado Parcelario y de solar de sus predios Certificados por el PROCEDE (Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares). Sin embargo, hace falta ampliar este programa a las personas de las localidades de Santa María Yosocani, Piedra Blanca, San José Tetepelcingo, San Miguel Tetepelcingo y San Juan Yosocani.

Se tienen diversos problemas internos por límites de tierras dentro del mismo municipio, para lo cual no se cuentan reglamentos internos comunales para el buen uso y aprovechamiento de los recursos naturales, esto trae como consecuencia el nulo aprovechamiento sustentable de las tierras.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Fortalecer las políticas de reglamentación municipal y ejidal que mejoren las normas de orden y paz social de las comunidades del municipio y el aprovechamiento sustentable del territorio.	ODS 16	ODS 17
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
1.- ESTRATEGIA: Crear alianzas entre municipio y ejidatarios para establecer reglamentos que mejoren la tenencia de la tierra.	16.10, 16.b	17.2
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
I. Realizar documentos normativos en base a los estatutos internos y la normatividad vigente en la tenencia de la tierra.	• Elaboración de reglamento y estatutos ejidales • Gestión para ampliar la legalización de las tierras ejidales del municipio. • Realizar el ordenamiento territorial. • Elaboración de reglamentación ejidal del aprovechamiento sustentable de la tierra municipal.	

7.3.3. PROCURACION DE JUSTICIA.

DIAGNOSTICO.

La procuración de justicia es una función tan importante para el ser humano. Es una labor técnica que debe estar alejada de la política y de la razón de Estado; quienes desempeñan esa delicada función deben gozar de garantías similares a las de un juez. La procuración de justicia es una labor extraordinariamente delicada, porque implica a derechos humanos de especial relevancia como la libertad y diversos aspectos de la seguridad jurídica de las personas.

En nuestro país la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la ley suprema por el cual se rigen todos los individuos del país, incluyendo los del municipio de San Lorenzo, sumando a ello la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la reglamentación interna, los bandos de policía y gobierno, y los acuerdos tomados en asamblea comunitaria, para una paz social. En las localidades del municipio tienen su representación por medio de un agente de municipal o de policía el cual asume la responsabilidad de aplicar la ley conforme a derecho y apoyado del H. Ayuntamiento Municipal para lograr una armonía conjunta, son quienes establecen medidas y aplican sanciones para los que falten a los acuerdos o realicen algún acto ilícito que ponga en peligro la paz social del municipio. Otro elemento en la procuración de justicia en el municipio es el apoyo del Ministerio Público, quienes ven los casos que le correspondan dentro de sus competencias y siendo respetuosos del marco jurídico municipal.

La administración municipal 2022-2024 de San Lorenzo tienen el compromiso ante la sociedad de aprobar acciones que coadyuven a construir el bienestar presente y establecer un futuro más promisorio. Tenemos un municipio que respeta las Ley establecidas en nuestra carta magna, así como las de nuestro propio Estado, nos regimos por lo que dictan estas leyes. Sin embargo, El municipio tiene limitaciones en cuestiones de salvaguardar la seguridad municipal, ya que se cuenta con cuerpos policiacos municipales con grandes deficiencias en equipamiento y en infraestructura, así como la falta de capacitación de los mismos.

Dentro del municipio se cuenta con la figura del Síndico Municipal, Auxiliar del ministerio público encargado de la impartición de justicia en el municipio. Los delitos de orden mayor son turnados a la Agencia de Ministerio Público del fuero común del distrito Judicial de Santiago Jamiltepec y de aquellos menores se promueve la resolución en el municipio, considerando la conciliación entre las partes. Una parte importante de la impartición de justicia dentro del municipio son las autoridades

auxiliares, que son los agentes municipales y de policías, ya que en ellos ayudan al síndico municipal en la impartición de justicia en sus comunidades.

Equipo de Transporte de seguridad publica

Cantidad	Equipo	Estatus
1.00	Patrulla Marca Nissan	Buena
1.00	Ambulancia Marca Ford	Malas condiciones

Fuente: Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento de San Lorenzo.

PROBLEMÁTICA.

En el municipio se han diversificado e intensificado los tipos de delito, que pone en evidencia la falta de atención pronta a diversos actos, por lo que se requiere el fortalecimiento de justicia municipal. Así como también, no cuenta con la actualización del bando de policía y gobierno que permita la procuración de justicia de manera apropiada y que de mayor certeza y claridad en la procuración de justicia. así mismo, la capacitación del cuerpo de seguridad pública municipal y su equipamiento.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Fomentar la implementación de normas y reglamentos municipales que permitan la regularización de la procuración de justicia en el municipio.	ODS 16	ODS 17
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
1.- ESTRATEGIA: Aplicar políticas públicas para fortalecer la seguridad pública de los habitantes del municipio.	16.5, 16.6	17.2
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
I. Promover el asesoramiento en materia de seguridad públicos de	Realizar convenios con las dependencias estatales para capacitación en materia de seguridad pública de funcionarios públicos municipales.	

los funcionarios públicos municipales.	• Contratar los servicios profesionales eventuales de asesoramiento jurídico para el síndico municipal.
II. Fortalecer la seguridad municipal.	• Construcción de módulos de seguridad en las localidades del municipio. • Capacitación y adiestramiento del personal de seguridad pública municipal. • Dotación y mantenimiento de equipos al personal de seguridad pública municipal.

7.4. EJE IV. SAN LORENZO PRODUCTIVO E INNOVADOR.

Objetivos de la Agenda 2030: PROSPERIDAD



1.- Trabajo decente y crecimiento económico.

7.4.1. EMPLEO.

DIAGNOSTICO.

En municipio de San Lorenzo se tienen la visión de ser más próspero con más y mejores oportunidades de empleo y autoempleo que derive de una mejor calidad de vida en los habitantes. Sin embargo, la falta de fuentes de trabajo, el grado de educación entre otros factores, hace que la población de desempleados cada día crezca más.

De acuerdo con datos del INEGI 2015 la población ocupada en el municipio es de 1,486 habitantes, misma que representa el 24% del total de la población del municipio. La población del municipio nuestra gente se emplea como trabajador del sector agrícola y las mujeres generalmente como empleadas domésticas, estos empleos no son productivos y la remuneración son por debajo de la línea de bienestar (ODS 8).

TOTAL DE POBLACIÓN OCUPADA	HOMBRES	MUJERES
1486	1224	262

Fuente: Encuesta Intercensal 2015 INEGI

La población ocupada por sector económico en el Municipio es la siguiente:

Población ocupada	Sector de actividad económica				
	Primario	Secundario	Comercio	Servicios	No especificado
1486	968	284	38	177	19

Fuente: Encuesta Intercensal 2015 INEGI

Como se muestra la población ocupada se encuentra en el sector primario, además los ingresos que percibe la población ocupada es de un salario mínimo, por lo que hace falta empleos bien remunerados, tanto en el municipio como en toda la región. La oportunidad de mejores ingresos será seguramente con apoyos al autoempleo, superar el rezago educativo y proyectos para mejorar el ingreso (ODS 9).

PROBLEMÁTICA.

El municipio de San Lorenzo tiene una gran deficiencia en la obtención de empleos ya que no existen medianas o grandes empresas que puedan brindar empleo a jóvenes y adultos, solo existen el autoempleo y se da con mayor frecuencia en el sector primario. Los grupos vulnerables son los más afectados por esta situación, incluidos los ancianos, las mujeres y los niños.

La Falta de oportunidades de empleos en el municipio es demasiado amplia, sobre todo para las mujeres que solo se pueden dedicar a las labores del hogar y a vender sus productos que pueden llegar a cosechar en los mercados y tiendas pequeñas de la localidad; así como también los jóvenes se dedican al autoempleo de sus cosechas en las parcelas familiares.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Incrementar las oportunidades de empleo para población en los diferentes sectores productivos.	ODS 8	ODS 1, 9, 10

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
1.- ESTRATEGIA: Fomentar el desarrollo de empresas agrícolas y pecuarias para la generación de empleos en el municipio.	8.5, 8.8	1.1, 9.1, 10.1
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
I. Ampliar las actividades económicas productivas en el municipio.	• Crear oficios que no existan en el municipio. • Incrementar el empleo temporal en las cosechas de temporada de granos básicos. • Crear empleos eventuales en el cuidado del bosque. • Construir una bodega rural para el acopio y comercialización de granos básicos	

7.4.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

DIAGNOSTICO.

La economía del municipio de San Lorenzo se realiza entorno de los habitantes que viven en las diferentes localidades, es por ello que en base a lo que ellos realicen se dará el desarrollo económico. En todos los sectores económicos hay participación de la población.

Las actividades económicas más importantes del municipio se encuentran en el sector primario especialmente en la Agricultura y la Ganadería (ODS 8).



Foto. Siembra de maíz.

Sector Primario.

En el sector primario la población desarrolla actividades en la agricultura tales como sembrar caña de azúcar, maíz, café, frijol, Jamaica, piña, mango. En la ganadería realizan actividades de crianzas de ganado bovino, ovinas, porcinas y colmenas. El sector primario representa el 65.14% de la población total ocupada.

En el sector primario hace falta construir una política comercial donde se ayude al productor con proyectos que generen no solo fuentes de empleo sino también el cuidado del medio ambiente, ya que se ha hecho un uso desmedido de agroquímicos para la producción agrícola. Este sector está integrado por grupos de trabajo y relacionados en los padrones de Procampo de productores de maíz de cada una de las localidades; en la actualidad los otros cultivos agrícolas y frutales se encuentran en la misma situación dado que su nivel de producción es muy minino (autoconsumo); en general no se cuenta con ninguna organización legal mente constituidas. Debido a que el municipio de San Lorenzo tiene un terreno poco accidentado, sus tierras agrícolas se dividen en dos: agrícola de temporal y agrícola de riego.

La ganadería en el municipio está orientada a la crianza de ganado bovinos, ovino, caprinos y colmena. La cría de ganado Bovino es la de mayor importancia económica, y los problemas de cambio de uso de suelo se está viendo afectado en la cuestión ambiental por lo que se requiere de mejorar las praderas para así alimentar bien al ganado, también es importante el mejoramiento genético en los animales para poder ofrecer ganados de mejor calidad. Uno de los problemas la ganadería en el municipio es que no existen técnicas de manejo de ganado tanto correctivo como preventivo.

Sector Scundario.

La segunda actividad económica importante del municipio, ya que representa 19.11% del total de la población ocupada, en la cual sobresale la actividad de la artesanía y en la mayoría son mujeres esta actividad en el municipio generan un pequeño ingreso al hogar, porque las personas que se dedican a la elaboración de blusas, servilletas, huipiles en telar de cintura; así como comales y ollas de barro. Esta actividad es muy valiosa y productiva ya que se logra vender en los municipios vecinos, sin embargo, falta apoyo para una mayor producción y se pueda expandir a otros mercados locales.

Otra actividad económica del sector secundario es la del aprovechamiento de materiales de la región para construcción como la grava y arena, así como la elaboración de tabique, tejas, adobes, block, lo cual tiene una fuerte demanda con

las personas que se dedican a las construcciones de viviendas en el municipio y los municipios vecinos.

El sector secundario al igual que el sector primario se requieren de proyectos y apoyos económicos que ayuden a mejorar las condiciones de infraestructura en la fabricación de sus productos.

Sector Terciario.

En el municipio de San Lorenzo el sector terciario existe muy poca actividad porque solo hay comercios pequeños de abastecimiento en productos básicos de alimentación, también hay tortillerías y pequeñas panaderías (ODS 8). El medio de transporte en el municipio lo componen las camionetas pasajeras y los taxis que son el medio de transporte que utilizan las personas en el municipio para trasladarse de un lugar a otro (ODS 9).

El servicio de transporte se enfrenta año con año en temporadas de lluvias con caminos en mal estado para transitar, por ello es necesario una planeación adecuada del mantenimiento de los mismos para ofrecerle un mejor servicio a la población.

PROBLEMÁTICA.

La actividad predominante en el municipio de San Lorenzo es la primaria, sin embargo, tiene la poca productividad porque es de autoconsumo, también otro problema que presentan las actividades económicas en el municipio es el escaso apoyo que reciben por parte de las dependencias gubernamentales para la implementación de proyectos productivos.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Promover el incremento de producción en los sectores económicos a través de la inversión por gestión pública.	ODS 8	ODS 9, 12
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
1.- ESTRATEGIA:	8.3	9.3, 12.1, 12.7

Aplicar políticas públicas para el mejoramiento de actividades económicas con inversión de gestión pública.		
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
I. incrementar la inversión pública en el sector agrícola, pecuario y de microempresa.	• Transformación de productos de temporada como la del mango y piña en mermeladas. • Crear sociedades cooperativas de los diferentes sectores económicos. • Fomentar el incremento de comercialización de productos del ganado bovino.	

7.4.3. APOYOS A LOS SECTORES PRODUCTIVOS.

DIAGNOSTICO.

La economía del municipio de San Lorenzo ha estado estancada en los tres sectores económicos, los productores necesitan de un impulso por parte de los tres niveles de gobierno para poder desarrollarse, por ello es necesaria la gestión de financiamientos públicos que estén enfocados a desarrollar capacidades de los factores de producción.

Por lo anterior, trae como resultado que la producción en el sector primario en el municipio es para autoconsumo y una menor cantidad para venta, los principales cultivos son maíz, frijol, Jamaica, calabaza, y ajonjolí, para el cazo de producción ganado son el bovino, ovino y porcino. (Vacas, toros, cerdos y gallinas). Así mismo, en el sector secundario el municipio en este sector productivo no presenta ninguna oportunidad por parte de las políticas públicas o iniciativas privadas. Y en el sector terciario el municipio cuenta con ingresos a partir del transporte, tiendas de abarrotes y comedores, además de los profesores que dejan un ingreso al permanecer en el municipio.

PROBLEMÁTICA.

En el municipio de San Lorenzo el problema principal de los sectores productivos es la falta de financiamiento a los productores, también la problemática radica en la falta de organización de las personas y la gran desconfianza de los microempresarios a los verdaderos apoyos gubernamentales, aunado a ello la falta de información por parte de programas crediticios para actividades productivas.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Promover el desarrollo de los sectores productivos en el municipio a partir de la sociedad económica activa.	ODS 2, 12	ODS 8, 14
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
1.- ESTRATEGIA: Impulsar mecanismos que permitan la organización social y la gestión de recursos para el desarrollo de los sectores productivos.	2.1, 2.3, 2.4, 12.2	8.2, 8.3, 8.4, 14.7
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
I. Implementar programas de financiamientos de las diferentes actividades de los sectores productivos.	• Promover la constitución de organización productivas en el municipio. • Promover la asistencia técnica en el sector primario. • Gestión de equipo y maquinaria agrícola para la producción primaria. • Impulsar los financiamientos a través de créditos a los tres sectores productivos.	

7.4.4. TURISMO.

DIAGNOSTICO.

El turismo en nuestra sociedad representa la posibilidad de crear empleos, una posibilidad de incrementar los ingresos en donde operan las pequeñas y medianas empresas (ODS 8) así como la posibilidad de preservar la riqueza natural y cultural de los países. Según datos del CONEVAL es que 87% de la población en municipios turísticos de nuestro país tiene un nivel de marginación "muy bajo"

Dentro del territorio municipal el turismo lo propician los visitantes locales durante los periodos vacacionales durante el año como son semana santa, las fiestas de fin de año como navidad. También durante los festejos populares como el 28 de enero la fiesta patronal del pueblo entre otras.

PROBLEMÁTICA.

El municipio de San Lorenzo no tiene una característica que detone el turismo dentro de sus comunidades, por lo que hace falta más difusión de los municipios considerados no turísticos a nivel local y estatal y con ello propiciar conocer sus costumbres y tradiciones que permitan la inclusión de una ruta turística de la costa de Oaxaca.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Fomentar actividades que desarrollen el turismo en las comunidades del municipio.	ODS 11	ODS 8, 1, 9
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
1.- ESTRATEGIA: planificar el desarrollo del turismo rural en el municipio.	11.3, 11a	8.9, 1.1, 9.1
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
I. Realizar actividades turísticas a partir de las condiciones particulares de las comunidades municipales.	- Promover el turismo con folletos en las celebraciones patronales de las comunidades del municipio. - Realizar programas sociales en la región con municipios vecinos de demostración gastronómica y artesanal del municipio. - Gestión de financiamiento a pequeñas empresas que impulsen el desarrollo turístico del municipio.	

7.4.5. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.

DIAGNOSTICO.

Según datos de la Secretaria de Bienestar en el municipio el 17.9 % de la población no cuenta con drenaje sanitario, el 8.7% y sin energía eléctrica, así mismo, el alumbrado público es insuficiente, las calles en malas condiciones y de terracería (ODS 11), las cuales se encharcan en temporada de lluvia, la mayoría de las aulas e instalaciones educativas se encuentran sin mantenimiento (ODS 4). Por lo anterior, en el municipio se necesita priorizar acciones básicas que permita salir del

rezago social alto donde se encuentra actualmente y concientizar a la población de las necesidades básicas a abatir en el municipio.

PROBLEMÁTICA.

La infraestructura pública en el municipio de San Lorenzo es deficiente como son las vías de comunicación dentro de las comunidades, ya que año con año se deteriora. También la población en las comunidades prioriza acciones que no son prioritarias que ayuden a mejorar las condiciones de vida de las mismas.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Incrementar los recursos del ramo 33 destinados a la infraestructura pública para elevar la calidad de vida de la población del municipio.	ODS 11, 9	ODS 1, 6, 7
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
1.- ESTRATEGIA: Mejorar los servicios públicos mediante la inversión pública municipal .	11.1, 9.1	9a, 1.4, 6.2, 7.1, 7b
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
I. Construcción y mantenimiento de obras públicas municipales.	• Construcción de pavimentación de la calle principal de San Lorenzo. • Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle de acceso de la localidad de San José Tetepelcingo. • Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle niño perdido en San Lorenzo. • Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Benito Juárez en San Lorenzo. • Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle principal en San Lorenzo.	

	• Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle independencia en San Lorenzo. • Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Hidalgo en San Lorenzo. • Construcción de muro de contención en el palacio municipal en San Lorenzo. • Pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle del barrio los Mejía en Santa María Yosocani. • Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle González Ortega en Santa María Yosocani. • Equipamiento del sistema de agua potable, en san lorenzo. • Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle salida al rio la hamaca barrio chico en san miguel tetepelcingo.
--	--

7.4.6. CAMINOS Y CARRETERAS.

DIAGNOSTICO.

Las vías de comunicación terrestres del municipio constituyen una condición básica para el desarrollo económico. El municipio cuenta con una vía principal la cual es la carretera pavimentada a base de asfalto que va de la cabecera municipal a la localidad de San Andrés Huaxpaltepec municipio del mismo nombre, así también el municipio tiene caminos de terracería que lo comunica con sus agencias. Las condiciones que presentan estos caminos de terracería van de regular a mala, en los cuales existen pequeños puentes y vados en el cruce de arroyos (ODS 9).



Foto. Carretera principal San Lorenzo – San Andrés Huaxpaltepec



Foto. Caminos de terracería del municipio.

Las personas que habitan en las diferentes agencias y también en la cabecera municipal deben de trasladarse a los municipios cercanos como San Andrés Huaxpaltepec, para adquirir los principales insumos de consumo básico, para lo cual utilizan las caminos y carreteras del municipio, los cuales en temporada de lluvias es difícil de transitar por las malas condiciones en que están y por los daños que sufren durante esta temporada.

PROBLEMÁTICA.

En el municipio de San Lorenzo la red de caminos rurales se encuentra en mal estado y son inaccesibles en temporada de lluvias. Lo anterior, porque no se cuenta con una planeación para su mantenimiento constante, esto derivado de la falta de apoyo y compromiso hacia este rubro, así como también de proyectos ejecutivos para la gestión de la pavimentación con asfalto de los mismos.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Mejorar la red de caminos rurales y carreteras del municipio para que la población tenga acceso a los servicios básicos.	ODS 11	ODS 8, 9
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
1.- ESTRATEGIA: Invertir mayores recursos municipales en la red de caminos rurales y carreteras del municipio.	11.1, 11.2	8.2, 9.1
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
I. Realizar obras publicas de mantenimiento y rehabilitación de caminos rurales y carreteras del municipio.	- Rehabilitación del camino rural entronque desviación Santa María Yosocani-San Antonio Yosocani. - Rehabilitación del camino rural entronque desviación Santa María Yosocani-San Juan Yosocani. - Rehabilitación del camino rural San Lorenzo-Guadalupe Yosocani. - Rehabilitación del camino rural Tetepelcingo-San José Tetepelcingo.	

II. Gestionar recursos extraordinarios para obras de pavimentación caminos rurales del municipio.	• Mantenimiento de caminos cosecheros. • Ampliación y modernización del camino San Lorenzo-Santa María Yosocani en el Tramo del km 0+000 al km 3+804.99 • Mantenimiento de la carretera San Andrés Huaxpaltepec-San Lorenzo.
---	--

7.4.7. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE.

DIAGNOSTICO.

En el municipio de San Lorenzo los medios de comunicación con los que cuenta son principalmente las estaciones de radio locales tales como: la Que buena de Santiago Pinotepa Nacional antes Radio Costa, estación de radio comunitaria de Santiago Jamiltepec, entre otras. Así mismo, cuenta con algunas señales de televisión paga. En la cabecera municipal se cuenta con teléfonos residenciales línea Telmex y también intermitentemente la señal de Telcel. De lo anterior solo una mínima parte de la población tiene acceso a estos servicios.

El servicio de transporte público que utiliza la población es principalmente de camionetas pasajeras y también de taxis. Las camionetas pasajeras están reconocidas en una organización denominada Unión de Servicios Mixtos de Pasaje y Carga que brindan un servicio de transporte regular y constante para la cabecera municipal y las agencias. El destino más largo que abarca esta organización es de la cabecera municipal a la ciudad de Pinotepa Nacional (ODS 9).

Otro medio de transporte utilizado de manera particular son los automóviles particulares y las motocicletas, pero también en las agencias utilizan a los animales de carga como el caballo, la mula y el asno.



Foto. Medios de transporte publico.

PROBLEMÁTICA.

En el municipio de san Lorenzo hace falta la gestión para tener acceso a mayores medios de comunicación como lo es la telefonía celular y el servicio de internet, así como, mejorar el servicio de transporte público, así como, el asesoramiento en materia de políticas que ayuden a realizar convenios entre las administraciones de telecomunicaciones y transportes de las organizaciones públicas y privadas.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030		
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Fomentar el crecimiento del acceso a tecnologías de comunicaciones y transporte en beneficio de población municipal.	ODS 9	ODS 4,11
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
1.- ESTRATEGIA: Ampliar el mejoramiento de la infraestructura municipal en tecnologías de comunicaciones y transporte.	9c	4.7, 11.1

LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:
I. Realizar proyectos de fortalecimiento de tecnologías de comunicaciones y transportes existentes en el municipio.	• Mejorar la señal de Telcel e internet gestionando la instalación de una antena en la cabecera municipal. • Gestionar ante Telmex el servicio de infinitum y la ampliación de líneas telefónicas para nuevos clientes en el municipio • Solicitar a las dependencias correspondientes el regreso de la señal de televisión abierta en el municipio. • Apoyar a los concesionarios del transporte público reconocidos en la gestión de créditos para adquisición de unidades nuevas ante las dependencias estatales para un mejor servicio en la población. • Participar con los concesionarios del transporte público en la gestión de nuevas plazas para los mismos.

7.4.8. ABASTO Y COMERCIALIZACION.

DIAGNOSTICO.

El abastecimiento de los víveres, bienes y servicios en el municipio de San Lorenzo dependen fundamentalmente de los niveles de ingresos y la existencia de los productos a nivel regional (ODS 1), ya que el municipio es de alta marginación. El abasto de productos básicos a los sectores de la población con mayor índice de pobreza y desnutrición, mediante redes sociales de distribución no es fácil (ODS 8).

Por lo anterior, dentro del territorio municipal existen 3 tiendas Rurales de Abasto DICONSA, los cuales vienen a apoyar la calidad alimenticia y un ahorro en la economía de los habitantes del municipio. Así mismo cuando los productos no se encuentran en estas tiendas, se adquieren en las tiendas de abarrotes particulares existentes dentro del territorio municipal o en ocasiones se trasladan hasta San Andrés Huaxpaltepec y Santiago Pinotepa Nacional, lo cual ocasiona un aumento en el gasto de la población.

PROBLEMÁTICA.

El municipio a pesar de que es de alto grado de marginación, no se cuenta con programas más amplios que garanticen disminuir estos indicadores. Además, Uno de los principales problemas en el municipio es la falta de ingresos económicos para

el abasto de productos básicos, la reducida producción agrícola que es principalmente para autoconsumo Sin embargo, se cuenta con potencial productivo para desarrollar actividades productivas para poder generar nuestros propios productos básicos, pero para ello se necesita de inversiones que ayuden a obtenerlos en una forma suficiente, oportuna, de calidad y mejores precios en zonas de mayor rezago.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Fomentar el incremento de la producción de agrícola y pecuaria para el abastecimiento de la canasta básica en el municipio.	ODS 2	ODS 1
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
1.- ESTRATEGIA: Realizar acciones encaminadas al basto y comercialización de productos de la canasta básica en el municipio.	2.3	1.4
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
I. Estimular a comerciantes y productores del municipio en la producción y comercialización de productos locales.	• Elaborar proyectos productivos de comercialización de productos básicos locales. • Capacitar a comerciantes y productores en la distribución y comercialización de productos de la canasta básica. • Apoyar con asistencia técnica en la producción de productos básicos locales. • Construir una bodega municipal para productores locales con la finalidad de comercializar sus productos de cosecha temporal.	

7.5. EJE V. SAN LORENZO SUSTENTABLE.

Objetivos de la Agenda 2030: PLANETA



- 1.- Agua limpia y saneamiento.
- 2.- Producción y consumo responsable.
- 3.- Acción por el clima.
- 4.- Vida submarina.
- 5.- Vida de ecosistemas terrestres.



7.5.1. USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES.

DIAGNOSTICO.

Los recursos naturales son importantes para la vida humana. Los principales problemas y retos que enfrenta el mundo en la actualidad es preservar los recursos naturales en todos los sentidos, agua, suelo, aire, flora y fauna (ODS 6). La agenda 2030 nos propone adoptar medidas para combatir el cambio climático que nos permitan fortalecer la resiliencia y la capacidad de adopción a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todo el país (ODS 15).

En el municipio de San Lorenzo no se tiene una cultura del cuidado de los recursos naturales, principalmente en el manejo de la basura y residuos tóxicos que contaminan el medio ambiente, así como la contaminación del agua para consumo humano, ya la mayor parte de la población cuenta con letrinas para el desagüe del agua usada para uso doméstico; por lo que las zonas donde se ubican son consideradas de alto riesgo para la salud. La falta de tendido de la red de drenaje en estas zonas obliga a los pobladores a liberar sus desperdicios, heces y orina en las laderas de los cerros en lugares cercanos a su vivienda, en otros casos la falta de conexión de los colectores a la red pública de drenaje hace que estas confluyan al río o arroyo.

Por lo anterior, esta administración buscará conformar un municipio ambientalmente sustentable, esto se logrará con la participación activa de la población en el cuidado del medio ambiente y el uso responsable y racional de los recursos naturales.

PROBLEMÁTICA.

En la actualidad en el municipio no existen normas regulatorias que reglamenten eficientemente la explotación de los recursos naturales en todos los sentidos ambientales. Existe contaminación por descargas de aguas negras en los arroyos que desembocan en el río de las arenas, también por descarga de aguas residuales derivadas de la ganadería y otras actividades comunes dentro de la población. Así mismo, el uso del agua potable no es racionada conscientemente, esto deriva problemas como la escasez en ciertos puntos de la población y en determinadas fechas del año. Además, la vegetación existente en el municipio está siendo afectada por la actividad agrícola y ganadera, esto se da porque estas actividades generan sustento económico en las familias del municipio, y trae como consecuencia la deforestación y la pérdida de zonas de vegetación quedando desprotegido el suelo. Así mismo, en la actividad agrícola se contamina el suelo por la utilización de los agroquímicos e insecticidas para una mayor producción. Por otro lado, en el municipio se contamina al aire en la quema de basura desechada por el consumo diario de diferentes productos en casa, así como por la tumba, roza y quema de parcelas para la ganadería y agricultura.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Conservar el ecosistema y su medio ambiente mediante el	ODS 15	ODS 11

establecimiento de normas destinadas a disminuir su deterioro.		
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
1.- ESTRATEGIA: Aplicar recursos municipales para programas permanentes de conservación.	15.1, 15.2, 15.3, 15.4,15.5	11.4
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
I. Preservación del ecosistema municipal.	• Programa de empleo temporal de reforestación. • Asambleas generales en las todas las comunidades de difusión para la preservación de los recursos naturales. • Capacitación a amas de casa para el manejo de la basura. • Construcción de un relleno sanitario fuera de la población. • Construir un vivero para platas y árboles nativos del municipio. • Reglamentación municipal sobre la protección y cuidado de la vida silvestre. • Capacitación a ejidatarios en la utilización de agroquímicos e insecticidas para la producción agrícola.	

7.5.2. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS.

DIAGNOSTICO.

En nuestro estado la mayoría de los municipios no cuenta con programas de manejo residuos sólidos. En el municipio de San Lorenzo por ser una zona alta marginación, la mayor parte de los habitantes del municipio quema o tira sus residuos (plásticos y PET incluidos), esto se origina por un sistema deficiente de recolección de la basura, sin ningún tipo de manejo en los tiraderos a cielo abierto municipales, y trae como consecuencia la contaminación del suelo, agua, (ODS 6). En la cabecera municipal se recolectan estos residuos con el camión y se deposita en un basurero a cielo abierto y en las agencias no se cuenta con sitios de almacenamiento temporal ni centros de acopio y el sistema de transporte es deficiente, por lo estos residuos son depositados en tiraderos clandestinos a cielo abierto y también en barrancas. El impacto negativo incluye la contaminación de los recursos hídricos, el aire, el suelo y el paisaje. Además, esta contaminación no contribuye en la mejoría

de la calidad de vida de las personas por el contrario solo generan más necesidades económicas en el ser humano (ODS 12).



Foto. Basurero de la cabecera municipal

PROBLEMÁTICA.

La problemática que existe en el municipio de San Lorenzo en el manejo de los residuos sólidos es el almacenamiento de basura ya que no se cuenta con un relleno sanitario, el basurero disponible en el municipio es a cielo abierto y por ello genera contaminación al medio ambiente, en caso de todas las agencias no se tiene un manejo de basura y en su mayoría se opta por quemarla a cielo abierto, así mismo la falta de equipamiento con vehículos para la recolección de residuos y solo lo hace en la cabecera municipal; por otro lado no se cuenta con programas de separación de basura, en las carreteras se puede observar exceso de plásticos que contaminan los ecosistemas naturales.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030		
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Fomentar la reducción del uso de residuos sólidos para disminuir la contaminación del medio ambiente.	ODS 6, 12	ODS 15
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
1.- ESTRATEGIA: Establecer programas que permitan el manejo adecuado de residuos	6.3, 6.4, 12.4, 12.5	15a

sólidos en las comunidades.		
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
I. Manejo de residuos sólidos para el cuidado del medio ambiente.	• Construcción de un relleno sanitario en la cabecera municipal. • Programa de reciclaje y separación de la basura orgánica e inorgánica. • Adquisición de vehículos destinados a la recolección de basura.	

7.5.3. DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

DIAGNOSTICO.

Los Ordenamiento Territoriales son una herramienta de planeación que están apegados a las políticas públicas que permiten una eficiencia en el gasto público, estos permiten una oportunidad al desarrollarlos ya que ofrecen una ordenación y son soporte físico a todas las actividades que desarrolla el municipio. Para que exista un desarrollo en todos los aspectos municipales es necesario siempre considerar los ordenamientos territoriales que permitirán una planificación en el presente y futuro de una población; (ODS 11). Los Ordenamientos Territoriales Municipales permitirán la distribución de la población de manera correcta, esto permitirá las actividades se desarrollen de forma apropiada a las normas públicas.

En el municipio de San Lorenzo. la aplicación del ordenamiento territorial permitirá la delimitación de la zona urbana y rural, aprovechamiento y uso de suelo, (ODS 15) así como la identificación de zonas económicas para la planeación, también la integración de las localidades que lo conforman para determinar los elementos y la construcción de obras públicas a largo plazo, de esta manera logrando una inversión pública oportuna. (ODS 9).

PROBLEMÁTICA.

La problemática que existe en el municipio es el constante crecimiento poblacional en la cabecera municipal y en las agencias sin una previa planificación, ya que actualmente no se cuenta con un Plan Municipal de Ordenamiento Territorial que ya haya sido autorizado por las autoridades correspondientes; esto complica la implementación de actividades municipales para satisfacer las necesidades publicas impidiendo un desarrollo de infraestructura eficiente, lo cual podría ser de fácil aplicación mediante un plan de urbanización el cual tampoco se encuentra existente; por otro lado, no existe la planificación en el uso de suelo para las

actividades de producción como son la agricultura y ganadería permitiendo así la deforestación y mal manejo del medio ambiente.

Nuestra condición futura alineado a los ODS de la agenda 2030

	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
OBJETIVO: Establecer una planeación de asentamiento humano municipal para que la población tengan todos los servicios básicos.	ODS 11	ODS 9, 15
	CONTRIBUCION DIRECTA A LOS ODS	CONTRIBUCION INDIRECTA A LOS ODS
1.- ESTRATEGIA: Realizar el estudio de ordenamiento territorial del asentamiento humano delimitando áreas de desarrollo sociales, económicas y ecológicas.	11.3,11.7a	9.1, 15a
LINEAS DE ACCION:	PROYECTOS Y PROGRAMAS:	
I. Reglamentar la planeación del crecimiento territorial delimitando las áreas de desarrollo.	• Elaboración de plan de ordenamiento territorial municipal. • Elaboración de un plan de urbanización municipal • Elaboración del reglamento de acciones de urbanización municipal.	

8.- PROGRAMACION, PRESUPUESTACION E INDICADORES

NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	OBJETIVO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BENEFICIARIOS	METAS	INDICADORES	RECURSOS ASIGNADOS PARA SU EJECUCION Y OPERACION	AÑO DE GOBIERNO EN EL QUE SERA EJECUTADO
Construcción de drenaje pluvial en la calle Mariano Matamoros de San Lorenzo	Bajar los índices de contaminación, mediante el mejoramiento y construcción de obras de drenaje sanitario con el fin de que los habitantes cuenten con el servicio básico.	Autoridad Municipal, Comité de Obras, Beneficiarios, Secretaria de Finanzas, CEA y CONAGUA	FONDO III, FISE, PROI, PAFEF, FAM, FONDO IV	121 Habitantes	100 ML	Número de viviendas que no cuentan con drenaje/Total viviendas que cuentan con drenaje sanitario.	1'000,000	2022-2024
Ampliación de la red de drenaje sanitario en el barrio de las flores en San Lorenzo	Bajar los índices de contaminación, mediante el mejoramiento y construcción de obras de drenaje sanitario con el fin de que los habitantes cuenten con el servicio básico.	Autoridad Municipal, Comité de Obras, Beneficiarios, Secretaria de Finanzas, CEA y CONAGUA	FONDO III, FISE, PROI, PAFEF, FAM, FONDO IV	375 Habitantes	500 ML	Número de viviendas que no cuentan con drenaje/Total viviendas que cuentan con drenaje sanitario.	1'500,000	2022-2024
Rehabilitación del sistema de drenaje sanitario en San Lorenzo	Bajar los índices de contaminación, mediante el mejoramiento y	Autoridad Municipal, Comité de Obras, Beneficiarios,	FONDO III, FISE, PROI, PAFEF, FAM, FONDO IV	757 Habitantes	1000 ML	Número de viviendas que no cuentan con drenaje/Total	2'400,000	2022-2024

	construcción de obras de drenaje sanitario con el fin de que los habitantes cuenten con el servicio básico.	Secretaria de Finanzas, CEA y CONAGUA				viviendas que cuentan con drenaje sanitario.		
Construcción de sanitarios con biodigestor en San Lorenzo	Bajar los índices de contaminación, mediante el mejoramiento y construcción de obras de drenaje sanitario con el fin de que los habitantes cuenten con el servicio básico.	Autoridad Municipal, Comité de Obras, Beneficiarios, Secretaria de Finanzas, CEA y CONAGUA	FONDO III, FISE, PROI, PAFEF, FAM, FONDO IV	824 Habitantes	100 Obra	Número de viviendas que no cuentan con drenaje/Total viviendas que cuentan con drenaje sanitario.	2'000,000	2022-2024
Construcción de sanitarios con biodigestor en San Miguel Tetepelcingo	Bajar los índices de contaminación, mediante el mejoramiento y construcción de obras de drenaje sanitario con el fin de que los habitantes cuenten con el servicio básico.	Autoridad Municipal, Comité de Obras, Beneficiarios, Secretaria de Finanzas, CEA y CONAGUA	FONDO III, FISE, PROI, PAFEF, FAM, FONDO IV	815 Habitantes	100 Obra	Número de viviendas que no cuentan con drenaje/Total viviendas que cuentan con drenaje sanitario.	2'000,000	2022-2024
Construcción de sanitarios con biodigestor en la localidad de San Juan Yosocani	Bajar los índices de contaminación, mediante el mejoramiento y construcción de obras de drenaje	Autoridad Municipal, Comité de Obras, Beneficiarios, Secretaria de Finanzas,	FONDO III, FISE, PROI, PAFEF, FAM, FONDO IV	378 Habitantes	80 Obra	Número de viviendas que no cuentan con drenaje/Total viviendas que cuentan con	1'500,000	2022-2024

	sanitario con el fin de que los habitantes cuenten con el servicio básico.	CEA y CONAGUA				drenaje sanitario.		
Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable para el barrio grande de San Lorenzo	Mejorar el servicio de agua potable a los habitantes de la población con el propósito de elevar la calidad de servicio	Autoridad Municipal, Comité de Obras, Beneficiarios, Secretaria de Finanzas, CONAGUA Y CEA	FONDO III, FISE, PAFEF Y FONREGION	286 Habitantes	1 Obra	Número de viviendas que requieren de agua potable/ Total de viviendas que cuentan con agua potable	2'500,000	2022-2024
Construcción del sistema de agua potable en San Miguel Tetepelcingo, primer etapa	Mejorar el servicio de agua potable a los habitantes de la población con el propósito de elevar la calidad de servicio	Autoridad Municipal, Comité de Obras, Beneficiarios, Secretaria de Finanzas, CONAGUA Y CEA	FONDO III, FISE, PAFEF Y FONREGION	1,738 Habitantes	1 Obra	Número de viviendas que requieren de agua potable/ Total de viviendas que cuentan con agua potable	2'800,000	2022-2024
Ampliación de la red de distribución de agua potable en Santa María Yosocani	Mejorar el servicio de agua potable a los habitantes de la población con el propósito de elevar la calidad de servicio	Autoridad Municipal, Comité de Obras, Beneficiarios, Secretaria de Finanzas, CONAGUA Y CEA	FONDO III, FISE, PAFEF Y FONREGION	825 Habitantes	1,200 ML	Número de viviendas que requieren de agua potable/ Total de viviendas que cuentan con agua potable	1'600,000	2022-2024
Equipamiento del pozo de agua	Mejorar el servicio de agua potable a los	Autoridad Municipal, Comité de	FONDO III, FISE, PAFEF Y FONREGION	825 Habitantes	1 Obra	Número de viviendas que requieren de	800,000	2022-2024

potable en Santa María Yosocani	habitantes de la población con el propósito de elevar la calidad de servicio	Obras, Beneficiarios, Secretaria de Finanzas, CONAGUA Y CEA				agua potable/ Total de viviendas que cuentan con agua potable		
Construcción del sistema de agua potable en la localidad de San Juan Yosocani 1a etapa	Mejorar el servicio de agua potable a los habitantes de la población con el propósito de elevar la calidad de servicio	Autoridad Municipal, Comité de Obras, Beneficiarios, Secretaria de Finanzas, CONAGUA Y CEA	FONDO III, FISE, PAFEF Y FONREGION	504 Habitantes	1 Obra	Número de viviendas que requieren de agua potable/ Total de viviendas que cuentan con agua potable	2'100,000	2022-2024
Rehabilitación de la línea de conducción de agua potable de San Antonio Yosocani	Mejorar el servicio de agua potable a los habitantes de la población con el propósito de elevar la calidad de servicio	Autoridad Municipal, Comité de Obras, Beneficiarios, Secretaria de Finanzas, CONAGUA Y CEA	FONDO III, FISE, PAFEF Y FONREGION	309 Habitantes	500 ML	Número de viviendas que requieren de agua potable/ Total de viviendas que cuentan con agua potable	1'500,000	2022-2024
Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Guadalupe Yosocani 1a etapa	Mejorar el servicio de agua potable a los habitantes de la población con el propósito de elevar la calidad de servicio	Autoridad Municipal, Comité de Obras, Beneficiarios, Secretaria de Finanzas, CONAGUA Y CEA	FONDO III, FISE, PAFEF Y FONREGION	348 Habitantes	1 Obra	Número de viviendas que requieren de agua potable/ Total de viviendas que cuentan con agua potable	2'000,000	2022-2024

Construcción del sistema de agua potable segunda etapa en Piedra Blanca Tetepelcingo	Mejorar el servicio de agua potable a los habitantes de la población con el propósito de elevar la calidad de servicio	Autoridad Municipal, Comité de Obras, Beneficiarios, Secretaria de Finanzas, CONAGUA Y CEA	FONDO III, FISE, PAFEF Y FONREGION	29 Habitantes	1 Obra	Número de viviendas que requieren de agua potable/ Total de viviendas que cuentan con agua potable	1'500,000	2022-2024
Rehabilitación del sistema de agua potable de San Lorenzo	Mejorar el servicio de agua potable a los habitantes de la población con el propósito de elevar la calidad de servicio	Autoridad Municipal, Comité de Obras, Beneficiarios, Secretaria de Finanzas, CONAGUA Y CEA	FONDO III, FISE, PAFEF Y FONREGION	2,079 Habitantes	1 Obra	Número de viviendas que requieren de agua potable/ Total de viviendas que cuentan con agua potable	3'500,000	2022-2024
Construcción del pozo noria en San Lorenzo	Mejorar el servicio de agua potable a los habitantes de la población con el propósito de elevar la calidad de servicio	Autoridad Municipal, Comité de Obras, Beneficiarios, Secretaria de Finanzas, CONAGUA Y CEA	FONDO III, FISE, PAFEF Y FONREGION	2,079 Habitantes	1 Obra	Número de viviendas que requieren de agua potable/ Total de viviendas que cuentan con agua potable	300,000	2022-2024
Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en Santa María Yosocani	Mejorar el servicio de agua potable a los habitantes de la población con el propósito de elevar la calidad de servicio	Autoridad Municipal, Comité de Obras, Beneficiarios, Secretaria de Finanzas, CONAGUA Y CEA	FONDO III, FISE, PAFEF Y FONREGION	825 Habitantes	1 Obra	Número de viviendas que requieren de agua potable/ Total de viviendas que cuentan con agua potable	500,000	2022-2024

		CONAGUA Y CEA						
Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en San Lorenzo	Mejorar los servicios de energía eléctrica a los habitantes de la localidad	Autoridad Municipal, Beneficiarios, Secretaria de Finanzas y CFE	FONDO III, FONDO IV, FISE, PROI, PAFEF, FAM, FONREGION	280 Habitantes	1 Obra	Número de viviendas que requieren de servicio de energía eléctrica /Total de viviendas con servicio de energía eléctrica	2'200,000	2022-2024
Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la localidad de San José Tetepelcingo	Mejorar los servicios de energía eléctrica a los habitantes de la localidad	Autoridad Municipal, Beneficiarios, Secretaria de Finanzas y CFE	FONDO III, FONDO IV, FISE, PROI, PAFEF, FAM, FONREGION	128 Habitantes	1 Obra	Número de viviendas que requieren de servicio de energía eléctrica /Total de viviendas con servicio de energía eléctrica	1'500,000	2022-2024
Mejoramiento de la unidad médica rural número 199 de San Miguel Tetepelcingo	Disminuir los rezagos, a través de mejoramiento y ampliación de las obras de salud	Autoridad Municipal, Comité de Salud, Beneficiarios, Secretaria de Finanzas, SSO y IMSS	FONDO III, FISE, PROI, PAFEF, FAM, FONDO IV	1,738 Habitantes	1 Obra	Número de Habitantes insatisfecha con los servicios de salud / Total de la población que tiene acceso al servicio de salud	2'000,000	2022-2024
Mejoramiento de la unidad médica rural número 188 de San Lorenzo	Disminuir los rezagos, a través de mejoramiento y	Autoridad Municipal, Comité de Salud,	FONDO III, FISE, PROI, PAFEF, FAM, FONDO IV	2,079 Habitantes	1 Obra	Número de Habitantes insatisfecha con los	2'500,000	2022-2024

	ampliación de las obras de salud	Beneficiarios, Secretaria de Finanzas, SSO y IMSS				servicios de salud / Total de la población que tiene acceso al servicio de salud		
Mejoramiento de la casa de salud de San Juan Yosocani	Disminuir los rezagos, a través de mejoramiento y ampliación de las obras de salud	Autoridad Municipal, Comité de Salud, Beneficiarios, Secretaria de Finanzas, SSO y IMSS	FONDO III, FISE, PROI, PAFEF, FAM, FONDO IV	504 Habitantes	1 Obra	Número de Habitantes insatisfecha con los servicios de salud / Total de la población que tiene acceso al servicio de salud	1'500,000	2022-2024
Ampliación y modernización del camino San Lorenzo - Santa María Yosocani en el tramo del km 0+000 al km 3+804.99	Mejorar las vías de acceso de comunicación a los habitantes del Municipio	Autoridades Municipales, Finanzas, CAO, SCT y SINFRA	FONDO III, FISE, PROI, PAFEF, FAM Y FONREGION	825 Habitantes	3.80 Km	Kilómetros de caminos que requieren modernización / Total de kilómetros de carreteras pavimentadas y transitables todo el año	8'500,000	2022-2024
Ampliación y revestimiento del camino del entronque Santa Mari Yosocani a San Antonio Yosocani del km 0+000 al 1+300	Mejorar las vías de acceso de comunicación a los habitantes del Municipio	Autoridades Municipales, Finanzas, CAO, SCT y SINFRA	FONDO III, FISE, PROI, PAFEF, FAM Y FONREGION	309 Habitantes	1.3 Km	Kilómetros de caminos que requieren modernización / Total de kilómetros de carreteras pavimentadas y transitables todo el año	2'500,000	2022-2024

Rehabilitación del camino San Lorenzo - Cubitan de Dolores	Mejorar las vías de acceso de comunicación a los habitantes del Municipio	Autoridades Municipales, Finanzas, CAO, SCT y SINFRA	FONDO III, FISE, PROI, PAFEF, FAM Y FONREGION	2,079 Habitantes	1.5 Km	Kilómetros de caminos que requieren modernización / Total de kilómetros de carreteras pavimentadas y transitables todo el año	4'500,000	2022-2024
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle de acceso de la localidad de San José Tetepelcingo	Mejorar las vías de acceso de comunicación a los habitantes del Municipio	Autoridades Municipales, Finanzas, Comité de Obras, Beneficiarios y SINFRA	FONDO III, FONDO IV, FISE, PAFEF, FAM Y FONREGION	123 Habitantes	500 M2	Número de viviendas que no cuentan con pavimentación / Total de viviendas que cuentan con pavimentación	1'200,000	2022-2024
Construcción de puente vehicular en acceso a San Lorenzo	Mejorar las vías de acceso de comunicación a los habitantes del Municipio	Autoridades Municipales, Finanzas, Comité de Obras, Beneficiarios y SINFRA	FONDO III, FONDO IV, FISE, PAFEF, FAM Y FONREGION	2,079 Habitantes	1 Obra	Número de viviendas que no cuentan con pavimentación / Total de viviendas que cuentan con pavimentación	3'500,000	2022-2024
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Niño Perdido en San Lorenzo	Mejorar las vías de acceso de comunicación a los habitantes del Municipio	Autoridades Municipales, Finanzas, Comité de Obras, Beneficiarios y SINFRA	FONDO III, FONDO IV, FISE, PAFEF, FAM Y FONREGION	228 Habitantes	1,200 M2	Número de viviendas que no cuentan con pavimentación / Total de viviendas que cuentan con pavimentación	2'500,000	2022-2024

Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Benito Juárez en San Lorenzo	Mejorar las vías de acceso de comunicación a los habitantes del Municipio	Autoridades Municipales, Finanzas, Comité de Obras, Beneficiarios y SINFRA	FONDO III, FONDO IV, FISE, PAFEF, FAM Y FONREGION	1,370 Habitantes	2,280 M2	Número de viviendas que no cuentan con pavimentación / Total de viviendas que cuentan con pavimentación	3'500,000	2022-2024
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle principal de San Lorenzo	Mejorar las vías de acceso de comunicación a los habitantes del Municipio	Autoridades Municipales, Finanzas, Comité de Obras, Beneficiarios y SINFRA	FONDO III, FONDO IV, FISE, PAFEF, FAM Y FONREGION	155 Habitantes	1,000 M2	Número de viviendas que no cuentan con pavimentación / Total de viviendas que cuentan con pavimentación	2'100,000	2022-2024
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle independencia de San Lorenzo	Mejorar las vías de acceso de comunicación a los habitantes del Municipio	Autoridades Municipales, Finanzas, Comité de Obras, Beneficiarios y SINFRA	FONDO III, FONDO IV, FISE, PAFEF, FAM Y FONREGION	250 Habitantes	2,280 M2	Número de viviendas que no cuentan con pavimentación / Total de viviendas que cuentan con pavimentación	3'500,000	2022-2024
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Hidalgo en San Lorenzo	Mejorar las vías de acceso de comunicación a los habitantes del Municipio	Autoridades Municipales, Finanzas, Comité de Obras, Beneficiarios y SINFRA	FONDO III, FONDO IV, FISE, PAFEF, FAM Y FONREGION	250 Habitantes	1,500 M2	Número de viviendas que no cuentan con pavimentación / Total de viviendas que cuentan con pavimentación	2'700,000	2022-2024
Pavimentación con concreto	Mejorar las vías de acceso de	Autoridades Municipales,	FONDO III, FONDO IV,	145		Número de viviendas que		

hidráulico de la calle del barrio los Mejía en Santa María Yosocani	comunicación a los habitantes del Municipio	Finanzas, Comité de Obras, Beneficiarios y SINFRA	FISE, PAFEF, FAM Y FONREGION	Habitantes	500 M2	no cuentan con pavimentación / Total de viviendas que cuentan con pavimentación	1'200,000	2022-2024
Construcción a base de concreto hidráulico de la calle González Ortega en Santa María Yosocani	Mejorar las vías de acceso de comunicación a los habitantes del Municipio	Autoridades Municipales, Finanzas, Comité de Obras, Beneficiarios y SINFRA	FONDO III, FONDO IV, FISE, PAFEF, FAM Y FONREGION	178 Habitantes	750 M2	Número de viviendas que no cuentan con pavimentación / Total de viviendas que cuentan con pavimentación	1'600,000	2022-2024
Construcción de cancha deportiva en la escuela primaria "Pablo L. Sidar" clave: 20DPB0246C en San Lorenzo	Bajar los índices de rezago educativo a través de los programas de mejoramiento y construcción de infraestructura educativa básica.	Autoridad Municipal, Comité de Padres de familia, Secretaria de Finanzas y IEEPO	FONDO III, FONDO IV, FISE, PAFEF, FAM Y FONREGION	255 Alumnos	510 M2	Número de alumnos con necesidad de espacios para la actividad física/ Total de alumnos con espacios adecuados para la actividad física.	1'000,000	2022-2024
Construcción de techado en el área de impartición de educación física del centro de educación Francisco I. Madero clave: 20DCC0972P en	Bajar los índices de rezago educativo a través de los programas de mejoramiento y construcción de infraestructura educativa básica.	Autoridad Municipal, Comité de Padres de familia, Secretaria de Finanzas y IEEPO	FONDO III, FONDO IV, FISE, PAFEF, FAM Y FONREGION	85 Alumnos	200 M2	Número de alumnos con necesidad de espacios para la actividad física/ Total de alumnos con espacios adecuados para la	1'600,000	2022-2024

San Miguel Tetepelcingo						actividad física.		
Construcción de techado en el área de impartición de educación física de la escuela primaria bilingüe barrio chico Niños Héroes clave: 20DPB0249Z en Santa María Yosocani	Bajar los índices de rezago educativo a través de los programas de mejoramiento y construcción de infraestructura educativa básica.	Autoridad Municipal, Comité de Padres de familia, Secretaria de Finanzas y IEEPO	FONDO III, FONDO IV, FISE, PAFEF, FAM Y FONREGION	74 Alumnos	640 M2	Número de alumnos con necesidad de espacios para la actividad física/ Total de alumnos con espacios adecuados para la actividad física.	1'400,000	2022-2024
Mejoramiento de 2 aulas en la escuela primaria Cuauhtémoc clave: 20DPB0089C en San Antonio Yosocani	Bajar los índices de rezago educativo a través de los programas de mejoramiento y construcción de infraestructura educativa básica.	Autoridad Municipal, Comité de Padres de familia, Secretaria de Finanzas y IEEPO	FONDO III, FONDO IV, FISE, PAFEF, FAM Y FONREGION	50 Alumnos	1 Obra	Número de alumnos con necesidad de espacios para la actividad física/ Total de alumnos con espacios adecuados para la actividad física.	400,000	2022-2024
Construcción de barda perimetral en la escuela primaria Cuauhtémoc clave 20DPB0089C San Antonio Yosocani	Bajar los índices de rezago educativo a través de los programas de mejoramiento y construcción de infraestructura educativa básica.	Autoridad Municipal, Comité de Padres de familia, Secretaria de Finanzas y IEEPO	FONDO III, FONDO IV, FISE, PAFEF, FAM Y FONREGION	50 Alumnos	48 ML	Número de alumnos con necesidad de espacios para la actividad física/ Total de alumnos con espacios adecuados para la actividad física.	900,000	2022-2024

Construcción de techado de la cancha municipal de San Lorenzo	Bajar los rezagos en los centros deportivos mediante el uso de los programas sociales para la construcción de infraestructuras culturales	Autoridad Municipal, Comité de cultura, deportes y Secretaria de Finanzas	FONDO IV, FISE, PAFEF, FAM Y FONREGION	2,079 Habitantes	640 M2	Número de personas que no cuentan con espacios para la actividad física/ Total de personas que tienen espacios adecuados para la actividad física.	2'500,000	2022-2024
construcción de unidad deportiva en San Lorenzo	Bajar los rezagos en los centros deportivos mediante el uso de los programas sociales para la construcción de infraestructuras culturales	Autoridad Municipal, Comité de cultura, deportes y Secretaria de Finanzas	FONDO IV, FISE, PAFEF, FAM Y FONREGION	2,079 Habitantes	1 Obra	Número de personas que no cuentan con espacios para la actividad física/ Total de personas que tienen espacios adecuados para la actividad física.	9'500,000	2022-2024
Construcción de barda perimetral de la cancha de la agencia municipal de San Antonio Yosocani	Bajar los rezagos en los centros deportivos mediante el uso de los programas sociales para la construcción de	Autoridad Municipal, Comité de cultura, deportes y Secretaria de Finanzas	FONDO IV, FISE, PAFEF, FAM Y FONREGION	309 Habitantes	25 ML	Número de personas que no cuentan con espacios para la actividad física/ Total de personas que tienen espacios	800,000	2022-2024

	infraestructuras culturales					adecuados para la actividad física.		
Rehabilitación del edificio de la casa de la cultura de San Lorenzo	Bajar los rezagos en los centros deportivos mediante el uso de los programas sociales para la construcción de infraestructuras culturales	Autoridad Municipal, Comité de cultura, deportes y Secretaria de Finanzas	FONDO IV, FISE, PAFEF, FAM Y FONREGION	2,079 Habitantes	25 ML	Número de personas que no cuentan con espacios para la actividad física/ Total de personas que tienen espacios adecuados para la actividad física.	1'200,000	2022-2024

9. METAS E INDICADORES ALINEADOS A LA AGENDA 2030

Es importante contar con las Metas ya que representa la forma cuantitativa de los resultados obtenidos mediante la ejecución de los proyectos priorizados y presupuestados que permiten conocer el grado de cumplimiento de los objetivos planteados.

Los Indicadores son importantes porque te permiten tener una información clara y confiable si lo que se está planteando a ejecutarse es correcto y si el diseño del proyecto o acción.

9.1.- TABLA DE METAS E INDICADORES ALINEADOS A LA AGENDA 2030

NOMBRE DEL PROYECTO	CANTIDAD	UNIDAD	BENEFICIARIOS	ODS	METAS ODS	INDICADOR	PERIODO DE REVISION
Construcción de sistemas de drenajes sanitarios y pluvial en el municipio de San Lorenzo	1,600	ML	1,253	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2.- De aquí al 2030 Lograr que todos los habitantes de la población tengan este servicio básico en sus viviendas sobre todo las personas que sufren de la pobreza extrema y personas vulnerables.	Número de viviendas que no cuentan con drenaje / Total viviendas que cuentan con drenaje sanitario x 100	Anual
Construcción de sanitarios con Biodigestor en el municipio de San Lorenzo	280	Obra	2,017	1, 6, 11	1.1, 1.2, 1.4, 6.2, 11.1.- Se espera que al 2030 todas las personas de la población deben de contar con este servicio básico en sus viviendas sobre todos las personas que sufren la pobreza extrema, personas vulnerables y los que	Número de viviendas que no cuentan con drenaje / Total viviendas que cuentan con drenaje sanitario x 100	Anual

					viven en zonas marginadas.		
Construcción, Ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable, en el municipio de San Lorenzo	8	Sistemas	5,832	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4.- De este año al 2030 todas las personas de la población deben de contar con este servicio básico en sus viviendas sobre todo las personas que sufren la pobreza extrema, personas vulnerables y los que viven en zonas de alta marginación.	Número de viviendas que no disponen de agua potable / Total de viviendas que cuentan agua potable de la red pública X 100	Anual
Construcción, ampliación y mantenimiento de la energía eléctrica en el municipio de San Lorenzo	2	Obras	408	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1.- De este año al 2030 todas las personas de la población deben de contar con este servicio básico en sus viviendas sobre todo las personas que sufren la pobreza extrema, personas vulnerables y los que viven en zonas de alta marginación.	Número de viviendas que no cuentan con energía eléctrica / Total de viviendas con servicios de energía eléctrica X 100	Anual
Mejoramiento de la infraestructura de salud en el municipio de San Lorenzo	3	Obras	4,321	1, 3, 5	1.1, 1.2, 1.4, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8, 5.6.- Cumpliendo con el objetivo de Desarrollo Sostenible que para el 2030 toda la población de San Lorenzo estará tendrá acceso universal de servicio de salud para que la tasa de mortalidad se disminuya	Habitantes de la población que no tiene acceso a los servicios de salud / total de la población que tiene servicios de salud x 100	Anual
Construcción de techados en áreas de impartición de	1,350	M2	414	4	4.1, 4.2, 4.5.- De aquí al 2030 asegurar que todas las niñas y niños del	Número de alumnos con necesidad de espacios para la	Anual

Educación física en el municipio de San Lorenzo Construcción y mejoramiento de la infraestructura educativa en el municipio de San Lorenzo.	2	Obras	50		municipio de San Lorenzo tengan acceso a la educación preescolar, primaria y secundaria de manera gratuita, equitativa y de calidad	actividad física y aulas / Total de alumnos tienen techados para la actividad física y aulas X100	
Construcción y ampliación de pavimentos con concreto hidráulico de las diferentes calles del municipio de San Lorenzo	10,010	M2	2,699	11	11.3.- De aquí al 2030 los habitantes de San Lorenzo aumentaran la urbanización a través gestión participativa y sostenibles de una planificación de asentamiento humano.	Número de viviendas que serán beneficiadas con la pavimentación / Total de viviendas que cuentan con pavimentación X 100	Anual
Construcción, ampliación y modernización de caminos rurales y carreteras del municipio de San Lorenzo	6.6	Km	3,213	11	11.1, 11.2, 11.3.- De aquí al 2030 se tendrá acceso al sistema de transporte de manera segura, accesible y sostenibles para todos y mejoras la seguridad vial mediante la modernización de caminos rurales y carreteras.	Kilómetros de caminos que requieren modernización / sobre el total de kilómetros de carreteras pavimentadas y transitables todo el año X 100	Anual

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

Los proyectos y las acciones planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2024 del Municipio de San Lorenzo, se les dará puntual seguimiento a través de reuniones de trabajo con el Concejo de Desarrollo Social Municipal y sectores de la población con el propósito de que se conozcan los indicadores y metas ejecutables planteadas al documento rector por el beneficio y satisfacciones a los habitantes del municipio.

Con lo anterior, se prevé que el municipio pueda analizar los beneficios obtenidos en el aspecto ambiental, social y económico. El seguimiento adecuado permite proponer medidas correctivas y soluciones ante las acciones planteadas en el plan que no han podido instrumentarse o no presentan los resultados programados en el calendario de acciones.

En una visión integral, la evaluación determina el nivel de avance del Plan Municipal de Desarrollo, a través de analices de impacto social, económico, ambiental y de la propia gestión municipio.

Con este documento rector la Planeación Municipal se enfocará a los Objetivos de la Agenda 2030, para ir erradicando con paso firme la pobreza, así como proteger el planeta y asegurar la prosperidad a todas las familias del Municipio de San Lorenzo, sobre todo que se ejecuten todos los proyectos prioritarios enfocados a los servicios básicos.

11.MATRIZ DE CONSISTENCIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

11.1.- EJE 1. San Lorenzo Incluyente con Desarrollo Social

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE 1. San Lorenzo Incluyente con Desarrollo Social	Drenaje y Sanamiento	Disminuir los índices de Contaminación mediante el establecimiento de un programa de manejo integral de residuos sólidos	Ejercer 100% del Fondo III para abatir los rezagos de Saneamiento	Construcción, de obras de saneamiento	Existe un 17.8% de rizado en obras de drenaje y Saneamiento	Construcción ampliación y Rehabilitación de obras de Drenaje Sanitarios	1.6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	1,600 ML de drenaje y 280 baños con biodigestor	3,270 Habitantes	Número de viviendas que no cuentan con drenaje sanitario/total viviendas que cuentan con drenaje sanitario	10,400,000	FONDO III, FISE, PROI, PAFEF, FAM, FONDO IV	2022-2024
	Agua Potable	Contribuir con la disminución de los indicadores de Rizado de agua potable a la población de San Lorenzo	Ejercer 100 % del Fondo III para lograr la dotación del agua potable a los habitantes del municipio, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes	Mediante Construcción de sistemas de agua potable, mejorar los servicios básicos a las viviendas de la población	Mayor rizado de agua potable debido al crecimiento de la población y el mal estado físico de redes de distribución y líneas conducción del agua existente	Construcción, Ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable	1.6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	8 Sistemas	5,832 Habitantes	Número de viviendas que no disponen de agua potable / Total de viviendas que cuentan agua potable de la red pública	19,100,000	FONDO III, FISE, PAFEF Y FONREGION	2022-2024
	Electrificación Rural	Eficientizar el servicio de electrificación a la población de San Lorenzo	Destinar el fondo III al mejoramiento de electrificación Rural	Mejoramiento de energía eléctrica a los habitantes de población del municipio	Carencia de Servicio de electrificación en las viviendas de los habitantes del Municipio	Construcción, ampliación y mantenimiento de la energía eléctrica	1. 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	2 Obras	408 Habitantes	Número de viviendas que no cuentan con energía eléctrica / Total de viviendas con servicios de energía eléctrica	3,700,000	FONDO III, FONDO IV FISE, PROI, PAFEF, FAM, FONREGION	2022-2024
	Educación	Bajar los Rezagados educativos a través de programas de mejoramiento y construcción de infraestructuras educativas.	Ejercer el 30% del Fondo III para mejorar las infraestructuras educativas	Construcción y Rehabilitación en la infraestructura educativa del municipio	Existen rezagos educativo en el municipio	Construcción de techados en áreas de impartición de Educación física y mejoramiento de aulas y bardas	4	4.1, 4.2, 4.5	1,350 M2	414 alumnos	Número de alumnos con necesidad de espacios para la actividad física/ Total de alumnos tienen techados para la actividad física	5,300,000	FONDO III, FONDO IV, FISE, PAFEF, FAM Y FONREGION	2022-2024

	Salud y Seguridad Social	Garantizar una vida sana a través de programas alimentarios para lograr la disminución de los índices de Rezago de Salud y Seguridad Social	Destinar al menos el 70% de la aportación del Fondo III para realizar las acciones de Salud y Seguridad Social	Contribuir en mantenimiento de centros de Salud, Clínicas Rurales del municipio	El 85% de habitantes de la población tienen carencias por acceso a los servicios de seguridad social y un 159% tienen carencia en acceso a la salud	Mejoramiento de la infraestructura de salud y Dotación de lotes de Medicamentos	1, 3, 5	1.1, 1.2, 1.4, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8, 5.6	3 Clínicas	4,321 Habitantes	Población insatisfecha con los servicios de salud y alimentación / Total de la población que tiene servicios de salud y alimentación	6,000,000	FONDO III, FISE, PROI, PAFEF, FAM, FONDO IV	2022-2024
	Urbanización	Contribuir en el mejoramiento de vías transitables de las localidades mediante programa de urbanización	Destinar el 15% del Fondo III para la urbanización de las calles del municipio	Construcción y ampliación de pavimentos con concreto hidráulico de las diferentes calles del municipio para mejorar el tránsito de los habitantes	Existe alto porcentaje de rezagos de calles que no están pavimentadas en el municipio	Construcción y ampliación de pavimentos con concreto hidráulico de las diferentes calles del municipio	11	11.3	10,010 M2	2,699 Habitantes	número de viviendas que serán beneficiadas con la pavimentación / Total de viviendas que cuentan con pavimentación	21,800,000	FONDO III, FONDO IV, FISE, PAFEF, FAM Y FONREGION	2022-2024

11.2.- EJE 2. San Lorenzo Moderno y Transparente

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE 2. San Lorenzo Moderno y Transparente	Transparencia y rendición de cuentas	A través de una Planeación Municipal Eficiente se permitirá la correcta aplicación de los recursos financieros de manera transparente	Crear comité de Contraloría Social y comités de obras para una vigilancia en la aplicación de recursos Municipales	Sistematizar la información para compartirlas de manera Responsable y Establecer Programas permanentes de reuniones de Información ante la ciudadanía	Desconocimiento de las Finanzas Publicas, incumplimiento de las demandas de la población y Los habitantes del Municipio no tienen acceso a los portales digitales	Realizar reuniones Ordinarias de Consejo de Desarrollo Social, comités y agencias, con carácter informativo; y Capacitar a promotores comunitarios para brindar información financiera trimestralmente en sus localidades.	16	16.5, 16.6, 16.7	3 reuniones cada año	5,955 Habitantes	% de participación del ciudadano en los espacios de toma de decisiones	100,000	RAMO 28, FONDO IV	2022-2024
	Finanzas Publicas	Con la aplicación de los recursos de manera eficiente y Transparente y concientizando a la ciudadanía en la contribución de impuestos para generar más recursos y así combatir las necesidades prioritarias municipales	Establecer Mecanismos de recuperación del Sistema recaudatoria propia, poniendo más atención a los contribuyentes para fomentar la cultura de pago de contribuciones al Municipio.	Implementar programas y talleres de capacitación constantes a los contribuyentes y servidores públicos, para lograr la recaudación propia y recuperar la confianza e imagen como gobierno Municipal.	Deficiencia en Recaudación Propia, No se administra con eficiencia la hacienda pública Municipal y el Mal desempeño del personal administrativo	Administrar con eficiencia la hacienda pública a través de sistemas modernos de control; Capacitación de autoridades sobre Sistema de Recaudación y funciones Publicas	16	16.6	2 Talleres de capacitación por cada año	50 Personas	% de participación del ciudadano en los espacios de toma de decisiones	150,000	RAMO 28, FONDO IV	2022-2024
	Buenas Practicas de Gobierno Municipal	Recuperar la confianza de las autoridades municipales para consolidar un gobierno democrático transparente sobre todo tomar en cuenta todas las voces de la sociedad.	Ejercer un gobierno incluyente a través de la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones e implementar políticas de gestión.	Realización de reuniones y asambleas sectoriales y generales para definir acciones en beneficio de la sociedad.	Desconfianza de la ciudadanía viene a provocar poca interacción entre los habitantes y la autoridad municipal por la mala operatividad municipal	Programa de atención permanente a los ciudadanos y Capacitación a servidores públicos para aplicación de Leyes conforme a derechos	16	16.6	1 Taller de capacitación por cada año	50 Personas	% de participación de ciudadano en la toma de decisiones	120,000	RAMO 28, FONDO IV	2022-2024

11.3.- EJE 3. San Lorenzo Seguro

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE 3. San Lorenzo Seguro	Seguridad Publica	Implementar las políticas públicas que permitan aplicar la ley para garantizar la seguridad pública y protección civil a los habitantes del Municipio	Aplicar al 100% los recursos que recibe la Hacienda Municipal del Fondo IV al Rubro de Seguridad Publica para fortalecer las capacidades municipales y garantizar la seguridad de los habitantes en la prevención de los delitos	1.- Instalación de módulos de vigilancia policiaca en la entrada y salida del Pueblo 2.- Aplicación del reglamento de Seguridad Publica, vialidad y tránsito del estado al personal certificado 3.- Capacitación y adiestramiento al cuerpo policiaco 4.- Coadyuvar en las labores de prevención del desastre o delitos que llegase a presentar en el municipio	1.- En la Población existe Endeble vigilancia del cuerpo de Seguridad pública no se cumple con las disposiciones normativas 2.- Lla seguridad pública municipal no garantiza la paz social 3.- Desconocimiento de la operatividad del cuerpo de seguridad municipal 4.- El municipio carece de atlas de riesgo para prevenir cualquier desastre natural que llegase a presentar.	1.- Construcción de Casetas de vigilancia policiaca en la entrada y salida del Pueblo 2.- Creación de un centro de mando con personal certificado 3.- Capacitación y adiestramiento al cuerpo policiaco 4.- Elaboración de Atlas de riesgos para el municipio de Santiago Tetepec.	13, 16	13.1, 13.2, 16.1, 16.3, 16.6, 16.10	2 casetas de vigilancia, 1 centro de mando, 2 talleres por cada año y 1 un documento	5,955 Habitantes	Número de habitantes que no están satisfechas con los servicios de seguridad / Total de población con seguridad Publica	500,000	RAMO 28, FONDO IV	2022-2024
	Procuración de Justicia	Impartir la procuración de justicia de manera eficaz, imparcial y confiable con apego a la legalidad, honradez y respeto a los derechos humanos.	Capacitar al cuerpo de seguridad Publica para el desempeño de sus funciones e impartición de justicia, para proteger a la ciudadanía.	Capacitación al cuerpo de Seguridad Publica y Servidores municipales sobre la seguridad pública e impartición de procuración de Justicia	Desconocimiento del cuerpo policiaco y servidores públicos municipales sobre la procuración de justicia, y desconfianza de la población sobre la impartición de justicia	Programa permanente de capacitación a las autoridades Municipales y su cuerpo de seguridad pública sobre la procuración de Justicia en derechos humanos	13	13.1, 13.2	2 Talleres de capacitación por cada año	50 Personas	Número de funcionarios que requieren capacitación en derechos humanos / Número de funcionarios que cuentan con capacitación.	240,000	FONDO IV	2022-2024

11.4.- EJE 4. San Lorenzo Productivo e Innovador

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE 4. San Lorenzo Productivo e Innovador	Empleo	Garantizar oportunidades de empleo a Mujeres y Hombres del Municipio	Promover las políticas Públicas orientadas al desarrollo de empresas Pecuarias y Agrícolas para generar empleos en el Municipio	Diversificar las actividades económicas y productivas	Alto porcentaje de desempleo por falta de establecimiento de empresas que generen empleos en el municipio	1.- Formación de Sociedades cooperativas para fomentar proyectos de producción y servicios. 2.-Transformación de producción Primaria. 3.- Establecimiento de talleres de nuevos oficios	8	8.5, 8.8	5 Sociedades cooperativas, 1 bodega de acopio y comercialización de granos básicos para productores, 1 vivero municipal	5,955 Habitantes	Números de personas que no cuentan con empleo estable / Número de habitantes con empleo permanente	3,000,000	RAMO 28, FONDO FONDO III, FONDO IV, INPI, SECRETARIA DE BIENESTAR	2022-2024
	Sectores Productivos	Promover el desarrollo de los sectores productivos en el municipio a partir de la sociedad económica activa.	Impulsar mecanismos que permitan la organización social y la gestión de recursos para el desarrollo de los sectores productivos.	Implementar programas de financiamientos de las diferentes actividades de los sectores productivos.	1.- Falta de financiamiento a los productores, 2.- Falta de organización de las personas, 3.- La desconfianza de los microempresarios a los verdaderos apoyos gubernamentales	1.- Impulsar los financiamientos a través de créditos a los tres sectores productivos, 2.- Asesoría técnica a productores, 3.- Gestión de equipo y maquinaria agrícola para la producción primaria.	2, 8	2.1, 2.3, 2.4, 8.2, 8.3, 8.4	1 Capacitación por cada año a productores, 3 tractores agrícolas, 5 financiamiento por cada año en elaboración de proyectos productivos	5,955 Habitantes	Número de funcionarios que requieren capacitación en derechos humanos / Número de funcionarios que cuentan con capacitación.	4,000,000	RAMO 28, FONDO FONDO III, FONDO IV, INPI, SECRETARIA DE BIENESTAR	2022-2024
	Infraestructura Pública	Incrementar los recursos del ramo 33 destinados a la infraestructura pública para elevar la calidad de vida de la población del municipio	Mejorar los servicios públicos mediante la inversión pública municipal	Construcción y mantenimiento de obras públicas en calles de las localidades del municipio	Calles en malas condiciones en todas las localidades del municipio	Construcción y mantenimiento de pavimentación de calles a base de concreto hidráulico	11	11.3	10,010 M2	2,699 Habitantes	Número de viviendas que serán beneficiadas con la pavimentación / Total de viviendas que cuentan con pavimentación	21,800,000	FONDO III, FONDO IV, FISE, PAFEF, FAM Y FONREGION	2022-2024
	Caminos y Carreteras	Mejorar las vías de acceso de comunicación a los habitantes del Municipio	Invertir mayores recursos municipales en la red de caminos rurales y carreteras del municipio	Realizar obras públicas de mantenimiento y rehabilitación de caminos rurales y carreteras del municipio y . Gestionar recursos extraordinarios para obras de pavimentación caminos rurales del municipio	1.- Caminos rurales y carreteras en mal estado. 2.- La falta de proyectos ejecutivos validados para la modernización de caminos rurales y carreteras	Construcción y ampliación de pavimentos con concreto hidráulico de las diferentes calles del municipio de San Lorenzo	11	11.1, 11.2, 11.3	6.6 KM	3,213 Habitantes	Kilómetros de caminos que requieren modernización / Total de kilómetros de carreteras pavimentadas y transitables todo el año	15,500,000	FONDO III, FISE, PROI, PAFEF, FAM Y FONREGION	2022-2024

11.5.- EJE 5. San Lorenzo Sustentable

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE 5. San Lorenzo Sustentable	Uso Racional de los Recursos Naturales	Conservar el ecosistema y su medio ambiente mediante el establecimiento de normas destinadas a disminuir su deterioro	Aplicar recursos municipales para programas permanentes de conservación	Preservación del ecosistema municipal	1.- Falta de normas regulatorias de sobre la explotación de los recursos naturales municipales; 2.- La contaminación de mantos acuíferos y deforestación de bosque por actividades agrícolas y ganaderas.	1.- Reglamentación municipal sobre la protección y cuidado de la vida silvestre; 2.- Programa de difusión sobre conservación de recursos naturales	15	15.1, 15.4, 15.5	1 documento, 3 Asambleas generables con ejidatarios por cada año	5,955 Habitantes	Ecosistema que requiere mantenimiento / sobre hectáreas de bosques que no requieren de mantenimiento	1,500,000	RAMO 28, FONDO IV	2022-2024
	Manejo de Residuos Sólidos	Fomentar la reducción del uso de residuos sólidos para disminuir la contaminación del medio ambiente	Establecer programas que permitan el manejo adecuado de residuos sólidos en las comunidades	Manejo de residuos sólidos para el cuidado del medio ambiente	1.- No hay un programa de manejo de Residuos Sólidos. 2.- Alta contaminación de ríos y medio ambiente	1.- Construcción de un relleno sanitario en la cabecera municipal; 2.- Programa de reciclaje y separación de la basura orgánica e inorgánica; 3.- Adquisición de vehículos destinados a la recolección de basura	6, 12	6.3, 6.4, 12.4, 12.5	1 Relleno Sanitario, 1 curso de capacitación por cada año, 5 vehículos nuevos para recolectar basura	5,955 Habitantes	Número de viviendas beneficiadas con el manejo de residuos sólidos / total de viviendas de la población que cuentan este beneficio	10,000,000	FONDO III, FONDO IV, FISE, PAFE, RAMO 23, PROI, FONREGION	2022-2024
	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Establecer una planeación de asentamiento humano municipal para que la población tengan todos los servicios básicos	Realizar el estudio de ordenamiento territorial del asentamiento humano delimitando áreas de desarrollo sociales, económicas y ecológicas	Reglamentar la planeación del crecimiento territorial delimitando las áreas de desarrollo	1.- El crecimiento poblacional sin planeación en el municipio. 2.- No hay un plano de urbanización Municipal que permita llevar el control de autorización de construcción de viviendas.	1.- • Elaboración de plan de ordenamiento territorial municipal; 2.- Elaboración de un plan de urbanización municipal	11, 7	11.3, 11.7a	2 documentos	5,955 Habitantes	Viviendas que necesitan estar alineadas en la zona urbanizadas / Total de viviendas que si están asentadas en zonas de urbanización	300,000	FONDO III, FISE, FONREGION	2022-2024

12.- FUENTES DE INFORMACIÓN

- INEGI. Catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades, septiembre 2013.
- INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.
- SEDESOL. Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP).
- Talleres de participación ciudadana y reuniones de trabajo con diferentes sectores de la sociedad.
- Estimaciones del CONEVAL, con base en INEGI, II Conteo de Población y Vivienda 2005 y la ENIGH 2005, 2010.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Censo General de Población y Vivienda 2005.México 2010.
- Encuesta Intercensal 2015 (INEGI 2015)
- Plan de Desarrollo Municipal de San Lorenzo 2017-2018
- Sitio oficial de la Agenda 2030:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131_ODS-metas-digital.pdf
- Resolución de la Asamblea General de la ONU “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”:

<https://undocs.org/es/A/RES/70/1>,
https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf

- Sitio oficial de la Comisión para el Cumplimiento de la Agenda 2030 de la CONAGO:

<https://www.conago.org.mx/comisiones/cumplimiento-agenda-2030>

- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

- SISPLADE:

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smUbicacionMunicipio.aspx?idMunicipio=225>

- CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de las Políticas Públicas.
- Prontuario Estadístico del gobierno del Estado de Oaxaca 2009
- Constitución Política de los Estados Unidos de México
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS. Unidad Médica de Campo No. 171, IMSS – OPORTUNIDADES.
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, SAGARPA 2010. Sistema Integral de Información 2010. Superficie sembrada Perennes, ciclos Otoño – Invierno y Primavera – Verano 2010. Inventario. Ganadero 2010. Uso Actual del Suelo 2010.
- Secretaría de Desarrollo Agrícola, Forestal y Pesca, SEDAFP, 2011.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI.

13.- EVIDENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





14.- ANEXOS

**(Documentación para el Proceso de Registro del Plan
Municipal de Desarrollo 2022 – 2024 de San Lorenzo)**

14.1.- ACTA DE INTEGRACION DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL



MUNICIPIO DE SAN LORENZO, JAMILTEPEC, OAXACA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2022-2024.
R.F.C. MSL-850101524 PALACIO MUNICIPAL S/N
COL. CENTRO C.P. 71760



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Enlace Técnico
de
Puerto Escondido

En el municipio de San Lorenzo, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca, siendo las nueve con treinta y un minutos horas del día 22 de Marzo del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los CC. Profra. Elodia Hernández Hernández, Presidenta Municipal, C. Florencio Reyes; Síndico Municipal, C. Dolores Merino; Regidora de Hacienda, C. Modesto Merino López; Regidora de Obras, C. Delfina Bautista Gutiérrez; Regidora de Educación, C. Profra. Marta Alberto Sarmiento; Regidora de Lineamiento de Calles, C. Anselmo Bautista Merino; Regidor de Ornatos, C. Marcial Pérez Merino; Alcalde Único Constitucional, C. José Luna Hernández; Agente Municipal de San Miguel Tetepelcingo, C. Marcelino Reyes Marín; Agente Municipal de Santa María Yosocani, C. Gumesindo Garzón Lucrecio; Agente de Policía de Guadalupe Yosocani, C. Tomás Guzmán Vicente; Agente de Policía de San José Tetepelcingo, C. Vicente García; Representante del Núcleo Rural de San Juan Yosocani, C. Remedio Carbajal Ortega; Representante del Núcleo Rural de San Antonio Yosocani, C. Jesús Barragán Ángel; Representante del Núcleo Rural de Piedra Blanca Tetepelcingo, C. Profra. Olga Merino Alavez; Comisariado Ejidal de San Lorenzo, C. Pascual Merino Lorenzo; Pte. del Consejo de Vigilancia de San Lorenzo, C. Ismael Merino Bautista; Representante de Apicultores de San Lorenzo, C. Simón Merino Mendoza; Pte. de la Ganadera Local de San Lorenzo, C. Félix Ponciano Nicolás; Alcalde de la Agencia de San Miguel Tetepelcingo, C. Gilberto González Serrano; Alcalde de la Agencia de Santa María Yosocani, C. Alberto Hernández; Comisariado Ejidal de San Miguel Tetepelcingo, C. Pablo López Hernández; Pte. del Consejo de Vigilancia de San Miguel Tetepelcingo, C. Olegario Alavez Marín; Comisariado Ejidal de Santa María Yosocani, C. Luciano Sánchez Eusebio; Pte. del Consejo de Vigilancia de Santa María Yosocani, C. Arnulfo Ríos Cuevas; Pte. de la Ganadera Local de San Miguel Tetepelcingo, C. Moisés González Jiménez; Pte. de la Ganadera Local de Santa María Yosocani, C. Fidel Hernández Lorenzo; Primer Contralor Social Municipal, C. Mónica Nicolás Merino; Segundo Contralora Social Municipal, C. Félix Merino Carro; Tercer Contralor Social Municipal, C. Profe. Raymundo Cruz Nicolás; Pte. del DIF. Municipal, C. Guadalupe Merino Alavez; Titular de la Instancia de la Mujer, C. Austreberta Hernández García; Tesorera Municipal, C. Williams Hernández Gómez; Dr. Protección Civil, C. Ing. Isael Gerardo Arellanes Hernández; Módulo de Coordinación para el desarrollo de la CG-Coplade, C. Federico Antonio Moar Guzmán; Secretario Municipal. Así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios; así también a representantes del Gobierno del ámbito Federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con el objeto de llevar a cabo la **Integración del Consejo Desarrollo Social Municipal, órgano de expresión, consulta y participación ciudadana para los municipios, así como la instancia de concurrencia y corresponsabilidad de participación de los sectores público, social y privado en materia de planeación para el desarrollo y fortalecimiento del municipio**, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21 y 23 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Página 1 de 9

Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022

REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN
H. Pro. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE CALLES
H. Pro. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE OBRAS
H. Pro. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024



MUNICIPIO DE SAN LORENZO, JAMILTEPEC, OAXACA
EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2022-2024.

R.F.C. MSL-850101524 PALACIO MUNICIPAL S/N
COL. CENTRO C.P. 71700



1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretaría o Secretario del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidenta/presidente del CDSM..
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaría o Secretario del CDSM.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidenta o Presidente Municipal
6. Acciones y Políticas públicas a adoptar e impulsar por el Consejo de Desarrollo Social Municipal	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
7. Presentación del Comité de Contraloría Social Acreditado por la Secretaría de la Contraloría Y Transparencia Gubernamental para el ejercicio 2022	Presidenta o Presidente del CDSM.
8. Presentación del calendario de sesiones 2022	Secretaría o Secretario del CDSM.
9. Acuerdos	Presidenta o Presidente del CDSM.
10. Clausura de la sesión.	Presidenta o Presidente del CDSM.

SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpio. San Lorenzo

Jamiltepec,

Oax.,

2022-2024

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra, el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 24 hombres y 7 mujeres, haciendo un total de 31 personas, de un total de 33 convocados, por consiguiente, se informa a la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra, la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra, el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, sometiéndose a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, en representación de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Oaxaca, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal, 14 de la Ley Estatal de Planeación así como los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, el Consejo se integra de la siguiente forma:

REGIDURÍA
DE OBRAS
Públicas
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec,
Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE OBRAS
Públicas
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec,
Oax.
2022-2024

Página 2 de 9

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022

2022-2024

REGIDURÍA
DE OBRAS
Públicas
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec,
Oax.
2022-2024



MUNICIPIO DE SAN LORENZO, JAMILTEPEC, OAXACA.
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2022-2024.
 R.F.C. MSLL-850101524 PALACIO MUNICIPAL S/N
 COL. CENTRO C.P. 71700



Presidenta o Presidente	Presidente Municipal
Secretaria o Secretario	Director de Planeación /Similar
Vocales	Integrantes del H. Ayuntamiento Autoridades Auxiliares del Municipio Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, vecinales, escolares, de salud), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, Organizaciones de la Sociedad Civil Grupos Prioritarios Comisión municipal de la Agenda 2030 para crear un futuro sostenible Instancia Municipal de la Mujer
Invitados	Representantes del Gobierno Federal Representantes del Gobierno del Estado Instituciones Académicas. Comité de Contraloría Social. Secretario Municipal Tesorero Municipal

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra la Presidenta Municipal. procede a tomar la protesta de ley a las y los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal quien manifiesta: **¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?** asimismo, responden "Si, Protesto". La Presidenta concluyó: "Si no lo hicieris así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".

6.- ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS A ADOPTAR E IMPULSAR POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. - En uso de la Voz, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, hacen del conocimiento a los presentes de la información que deberán de tomar en cuenta en el desempeño de sus funciones y que se señalan a continuación:

CGCOPLADE Asistencia técnica y orientación en los siguientes temas:

- Consejos de Desarrollo Social Municipal y sus Lineamientos.
- Convenio de Coordinación para el Desarrollo que celebra el Gobierno del Estado a través de la CG-COPLADE con los Municipios.
- Importancia de la elaboración Plan Municipal de Desarrollo Sostenible;
- Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030, a través de las Comisiones municipales Oaxaca 2030 para crear un futuro sostenible;
- Priorización de Obras (FAIS y otras fuentes financiamiento);
- Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo (SISPLADE)

Oferta Institucional para el fortalecimiento de capacidades para la Administración Pública Municipal:

- Comité de contraloría social (SCTG);
- Protección CIVIL (CEPCO);

DuBy



REGISTRARÍA
DE EDUCACIÓN
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024



REGISTRARÍA
DE CALLES
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024



REGISTRARÍA
DE OBRAS
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022



MUNICIPIO DE SAN LORENZO, JAMILTEPEC, OAXACA.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2022-2024.
R.F.C. MSL-050101524 PALACIO MUNICIPAL SN
COL. CENTRO C.P. 71700

- c) Instancia Municipal de la Mujer(SMO);
- d) Órganos Municipales del Deporte (INCUDE);
- e) Plan Municipal de Movilidad. (SEMOVI)
- f) Estándar de Competencia (ICAPET);
- g) Evaluación del Desempeño Municipal;(DGITE)
- h) Guía Consultiva de Desempeño Municipal(INAFED)
- i) otros



Información de los Programas y Estrategias del Gobierno Federal y Estatal

- a) Proyecto estratégico de despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca;
- b) Proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec;
- c) Programa de ordenamiento ecológico regional del territorio de la sierra sur–costa del estado de Oaxaca;



Las acciones y políticas públicas señaladas se deberán adoptar para fortalecer el desarrollo municipal atendiendo los principios de autonomía, austeridad, planeación, economía, honradez, coordinación, eficacia, eficiencia, participación, sustentabilidad, perspectiva de género, prevención y combate a la corrupción impactado en la gestión eficiente y transparente, así como la importancia de los Objetivos, principios y dimensiones de la Agenda 2030, con visión integral e incluyente del desarrollo.

7.- PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2022

En este acto, la Presidenta de este Consejo de Desarrollo Social Municipal presenta a las personas integrantes del Comité de Contraloría Social electas en la asamblea comunitaria de fecha 28 de enero de 2022, dicho Comité se encuentra integrado por los C.C. Fidel Hernández Lorenzo; Primer Contralor Social Municipal, C. Mónica Nicolás Merino; Segundo Contralora Social Municipal y el C. Félix Merino Carro; Tercer Contralor Social Municipal; manifestando que este Comité de Contraloría Social aún no se encuentra acreditado ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental Acto seguido los integrantes de este Consejo se dan por enterados.

8.- PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES 2022.-El Secretario del CDSM, expone el calendario de sesiones ordinarias para el presente ejercicio fiscal, para su aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes,

SESION	TEMA	FECHA
1ª sesión	Instalación del CDSM	22 Marzo de 2022
2ª sesión	Priorización de Obras	26 Marzo de 2022
3ª sesión	Cierre de ejercicio	02 diciembre de 2022

Dado que no existe observaciones se somete a su consideración, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE CALLES
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024

Página 4 de 9
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022



MUNICIPIO DE SAN LORENZO, JAMILTEPEC, OAXACA.
II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2022-2024.
R.F.C. MSL-850101524 PALACIO MUNICIPAL, SN
COL. CENTRO C.P. 71760



9.- ACUERDOS. - Los Integrantes del CDSM, tomaron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-"EL MUNICIPIO", hace suyo el contenido de las facultades establecidas en los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación del Consejo de Desarrollo Social Municipal y compromete la firma del **Convenio de Coordinación para el Desarrollo** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, y a la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo Sostenible**, así mismo integrar la **Comisión Municipal Oaxaca 2030** para crear un futuro sostenible, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, por ello que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y aprobarán las acciones necesarias.

SEGUNDO. - Participar de forma activa en el **Programa Anual de Capacitación de la Coordinación General del COPLADE**, así como en las capacitaciones que promueva el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (**INAFED**), a través de la Coordinación General del COPLADE, para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes; asimismo en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir al desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos;

TERCERO. - La sesión para la **priorización de obras** de infraestructura social básica, se realizará a las 15:00 horas del día 26 de **MARZO** del año 2022, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

CUARTO. - Constituir el **Consejo de Protección Civil Municipal**, que coordine la elaboración de la Estrategia Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastre (EMUGIRDE), con base en la Guía Metodológica que promueve y asesora la Coordinación Estatal de Protección Civil, misma que deberá estar integrada en los primeros días del mes de marzo.

QUINTO. - La Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal se compromete a realizar el procedimiento para la acreditación del Comité de Contraloría Social 2022, ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental a más tardar el día 02 de abril de 2022. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales.

SEXTO. - Constituir la **Instancia Municipal de la Mujer**, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo municipal y comunitario.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra la C. Profra. Elodia Hernández Hernández Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal; siendo las 14:10 horas del mismo día de su inicio, firmando por duplicado de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.



Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022



MUNICIPIO DE SAN LORENZO, JAMILTEPEC, OAXACA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2022-2024

R.F.C. MSL-650101524 PALACIO MUNICIPAL SIN
COL. CENTRO C.P. 71700

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

PRESIDENCIA

C. PROFRA. ELODIA HERNANDEZ HERNANDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL Y
PRESIDENTA DEL CDSM SAN LORENZO

Dpto. Jamiltepec, Oax.
2022-2024

VOCALES

SINDICATURA
MUNICIPAL

C. FLORENCIO REYES
SINDICO MUNICIPAL

Dpto. Jamiltepec, Oax.
2022-2024REGIDURIA
DE HACIENDA

C. DOLORES MERINO
REGIDORA DE HACIENDA

Dpto. Jamiltepec, Oax.
2022-2024REGIDURIA
DE OBRAS

MODESTO MERINO LÓPEZ
REGIDOR DE OBRAS

Dpto. Jamiltepec, Oax.
2022-2024REGIDURIA
DE EDUCACIÓN

C. DELFINA BAUTISTA GUTIERREZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN

Dpto. Jamiltepec, Oax.
2022-2024

C. PROFRA. MARTA ALBERTO SARMIENTO
REGIDORA DE LINEAMIENTO DE CALLES

Dpto. Jamiltepec, Oax.
2022-2024

C. ANSELMO BAUTISTA MERINO
REGIDOR DE ORNATOS

Dpto. Jamiltepec, Oax.
2022-2024

C. MARCIAL PÉREZ MERINO
ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL

C. JOSÉ LUNA HERNÁNDEZ
AGENTE MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
TETEPALCINGO

Dpto. Jamiltepec, Oax.
2022

AGENCIA MUNICIPAL

***SANTA MARÍA MARCELINO REYES MARÍN**
AGENTE MUNICIPAL DE SANTA MARÍA
YOSOCANI

Dpto. Jamiltepec, Oax.
2022

AGENCIA MUNICIPAL

***GUADALUPE GIMESINDO GARZÓN LUCRECIO**
AGENTE DE POLICÍA DE GUADALUPE
YOSOCANI

Dpto. Jamiltepec, Oax.
2022

MUNICIPIO DE SAN LORENZO, JAMILTEPEC, OAXACA.

II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2022-2024.

R.F.C. MSL-850101524 PALACIO MUNICIPAL SIN COL. CENTRO C.P. 71760

 Tomas Guzmán
AGENTE DE POLICÍA DE SAN JOSÉ TETEPELCINGO
Mpio. de San Lorenzo
Dpto. Jamiltepec, Oax.
2022

 G. VICENTE GARCÍA
REPRESENTANTE DE NÚCLEO RURAL DE SAN JUAN YOSOCANI

 C. REMEDIO CARBAJAL ORTEGA
REPRESENTANTE DE NÚCLEO RURAL DE SAN ANTONIO YOSOCANI
Mpio. de San Lorenzo
Dpto. Jamiltepec, Oax.
2022

 C. JESÚS BARRAGÁN
REPRESENTANTE DE NÚCLEO RURAL DE PIEDRA BLANCA TETEPELCINGO

 PROFRA. OLGA MERINO ALAVEZ
COMISARIADO EJIDAL DE SAN LORENZO
SAN LORENZO,
JAMILTEPEC, OAX.

 C. ASCUAL MERINO LORENZO
CONSEJO DE VIGILANCIA DE SAN LORENZO

C. ISMAEL MERINO BAUTISTA
REPRESENTANTE DE APICULTORES DE SAN LORENZO

 C. SIMÓN MERINO MENDOZA
PTE. DE LA GANADERA LOCAL DE SAN LORENZO

 C. FELIX RONCIANO NICOLÁS
ALCALDE DE LA AGENCIA DE SAN MIGUEL TETEPELCINGO

 C. GILBERTO GONZÁLEZ SERRANO
ALCALDE DE LA AGENCIA DE SANTA MARÍA YOSOCANI

 C. ALBERTO HERNÁNDEZ
COMISARIADO EJIDAL DE SAN MIGUEL TETEPELCINGO.
MPIO. DE SAN LORENZO
JAM., OAX.

 PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ
PTE. DE CONSEJO DE VIGILANCIA DE SAN MIGUEL TETEPELCINGO
JAMILTEPEC, OAX.



MUNICIPIO DE SAN LORENZO, JAMILTEPEC, OAXACA.
 II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2022-2024.
 R.F.C. MSL-850101524 PALACIO MUNICIPAL S/N
 COL. CENTRO C.P. 71700



C. OLEGARIO ALAVEZ MARÍN
 COMISARIADO EJIDAL DE SANTA MARÍA
 YOSOCANI



PRESIDENTE DEL
 CONSEJO DE VIGILANCIA
 C. CRISTIANO SANCHEZ EUSEBIO
 PTE. DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DE SANTA
 MARÍA YOSOCANI.

INVITADOS CON DERECHO A VOZ SIN VOTO

C. FIDEL HERNÁNDEZ LORENZO
 PRIMER CONTRALOR SOCIAL MUNICIPAL

C. MÓNICA NICOLÁS MERINO
 SEGUNDA CONTRALORA SOCIAL MUNICIPAL

C. FÉLIX MERINO CARRO
 TERCER CONTRALOR SOCIAL MUNICIPAL

C. PROFR. RAYMUNDO CRUZ NICOLÁS
 PTE. DEL DIF MUNICIPAL



MUNICIPIO DE SAN LORENZO, JAMILTEPEC, OAXACA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2022-2024.

R.F.C. MSL-856101524 PALACIO MUNICIPAL S/N
COL. CENTRO C.P. 71190TESORERIA
MUNICIPAL

Mpio. San Lorenzo

Jamiltepec

Oax.

2022-2024

AGD

 C. GUADALUPE MERINO ALAVEZ
 TITULAR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER

 AUSTREBERTA HERNÁNDEZ GARCÍA
 TESORERA MUNICIPAL

 C. WILLIANS HERNÁNDEZ GÓMEZ
 DR. PROTECCIÓN CIVIL

 C. ING. ISAIEL GERARDO ARELLANES HERNÁNDEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE TÉCNICO EN
 LA CG-COPLADE PINOTEPA NACIONAL
 de
 Puerto Escondido

 C. FEDERICO ANTONIO MOAR GUZMÁN
 SECRETARIO MUNICIPAL
 Jamiltepec
 Oax.
 2022-2024

 C. FEDERICO ANTONIO MOAR GUZMÁN
 SECRETARIO DEL CDSM SAN LORENZO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), celebrada en el municipio de San Lorenzo, Oaxaca, el día 22 del mes Marzo del año 2022.

14.2.- ACTA DE PRIORIZACION DE OBRAS.



MUNICIPIO DE SAN LORENZO, JAMILTEPEC, OAXACA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2022-2024.

R.F.C. MSL-850101524 PALACIO MUNICIPAL S/N
COL. CENTRO C.P. 71760**ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2022.**

En el Municipio de San Lorenzo, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca, siendo las 15:00 horas del día 26 del mes de Marzo del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los CC. **Elodia Hernandez Hernandez** Presidente Municipal y **Presidente del CDSM, Federico Antonio Moar Guzman** Secretario del CDSM, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Organizaciones Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, todos en su calidad de **vocales**, así también a representantes del Gobierno Federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDT) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2022, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022 y 19, 21, 23 y 24 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: -

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.	Secretario (a) del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario (a) del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III, así como sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
5. Participación del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
6. Información de la continuidad de obras de los ejercicios anteriores.	Presidente(a) del CDSM

Página 1 de 12

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Dpto. Jamiltepec,
Oax.
2022-2024

[Firma]

REGIDURÍA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Dpto. Jamiltepec,
Oax.
2022-2024

[Firma]

[Firma]

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Dpto. Jamiltepec,
Oax.
2022-2024

[Firma]

[Firma]

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Dpto. Jamiltepec,
Oax.
2022-2024

[Firma]

[Firma]

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Dpto. Jamiltepec,
Oax.
2022-2024

[Firma]

[Firma]

[Firma]

REGIDURÍA DE CALLES
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Dpto. Jamiltepec,
Oax.
2022-2024

[Firma]

[Firma]

[Firma]

MUNICIPIO DE SAN LORENZO, JAMILTEPEC, OAXACA.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2022-2024.

R.F.C. MSL-850101524 PALACIO MUNICIPAL S/N
COL. CENTRO C.P. 71760

7. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2022.	Secretario (a) del CDSM
8. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022. b) Otras fuentes de Financiamiento. c) La importancia de la integración de los Comités de Obra.	Presidente(a) del CDSM
9. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
10. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, la o el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 31 concejeros de 33 convocados, de los cuales son 24 hombres y 7 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente o la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, la o el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la o el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra, la o el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informa al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 19, 639, 849.00 (Diecinueve millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.); así mismo, da a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

Página 2 de 12

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos



MUNICIPIO DE SAN LORENZO, JAMILTEPEC, OAXACA.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2022-2024.

R.F.C. MSL-850101524 PALACIO MUNICIPAL S/N
 COL. CENTRO C.P. 71760



Así mismo se expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Para lograr el desarrollo sostenible es necesario que las obras de infraestructura social integren las dimensiones ambiental, social y económica, asimismo, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible.

5. - PARTICIPACION DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. - En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informan al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

6.- INFORMACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. - En uso de la palabra, la Presidenta del CDSM informa sobre las obras de continuidad de ejercicios anteriores, por lo que se propone incluir en la priorización el programa de mantenimiento y rehabilitación de obras, siempre y cuando cumplan con la normatividad vigente señalada en los fondos correspondientes.

OBRA	UBICACIÓN	EJERCICIO
REHABILITACION DE MULTIDEPORTIVO	San Lorenzo	2021

7.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra, la o el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

8.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2022, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Lorenzo
 Jamiltepec
 Dto. Jamiltepec,
 Oax.

2022-2024
 [Signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Lorenzo
 Jamiltepec
 Dto. Jamiltepec,
 Oax.

2022-2024
 [Signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Lorenzo
 Jamiltepec
 Dto. Jamiltepec,
 Oax.

2022-2024
 [Signature]



REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. San Lorenzo
 Jamiltepec
 Dto. Jamiltepec,
 Oax.

2022-2024
 [Signature]



REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. San Lorenzo
 Jamiltepec
 Dto. Jamiltepec,
 Oax.

2022-2024
 [Signature]



REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. San Lorenzo
 Jamiltepec
 Dto. Jamiltepec,
 Oax.

2022-2024
 [Signature]



REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. San Lorenzo
 Jamiltepec
 Dto. Jamiltepec,
 Oax.

2022-2024
 [Signature]



REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. San Lorenzo
 Jamiltepec
 Dto. Jamiltepec,
 Oax.

2022-2024
 [Signature]

MUNICIPIO DE SAN LORENZO, JAMILTEPEC, OAXACA.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2022-2024.

R.F.C. MSL-850101524 PALACIO MUNICIPAL S/N
 COL. CENTRO C.P. 71760

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	SAN LORENZO	2% PRODIM	ACCION	1				3113	2842	
2	SAN LORENZO	3% INDIRECTOS	ACCION	1				3113	2842	
3	SAN LORENZO	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE HACIA LA UNIDAD DEPORTIVA	ML	1200	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	25	75	50	DIRECTA
4	SAN LORENZO	AMPLIACION DEL DRENAJE SANITARIO HACIA LA UNIDAD DEPORTIVA	ML	1100	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	25	75	50	DIRECTA
5	SAN LORENZO	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA UNIDAD DEPORTIVA	ML	400	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	25	75	50	DIRECTA
6	SAN LORENZO	CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL CUAUHTEMOC CLAVE ES-372-118 C.T. 200E50132V	M2	510	4	4.1, 4.2, 4.5		52	57	COMPLEMENTARIA
7	SAN LORENZO	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS	KM	17.5	1, 2, 8	1.1, 1.2, 1.4, 2.3, 2.4, 8.3		3113	2842	DIRECTA
8	SAN LORENZO	REHABILITACION DE CAMINOS RURALES	KM	12	11	11.3		3113	2842	COMPLEMENTARIA
9	SAN LORENZO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE INDEPENDENCIA	ML	300	11	11.3	30	80	75	COMPLEMENTARIA
10	SAN LORENZO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE BENITO JUAREZ	ML	350	11	11.3	20	45	35	COMPLEMENTARIA
11	SAN MIGUEL TETEPILINGO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PRINCIPAL SALIDA A SAN JOSE	ML	50	11	11.3	6	18	15	COMPLEMENTARIA
12	SAN MIGUEL TETEPILINGO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE SALIDA AL RIO LA HAMACA BARRIO CHICO	ML	70	11	11.3	8	24	20	COMPLEMENTARIA

Página 4 de 12

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Lorenzo
 Jamiltepec
 Oax.
 2022-2024



SECRETARIA MUNICIPAL
 Mpio. San Lorenzo
 Jamiltepec
 Oax.
 2022-2024



REGIDURIA DE HACIENDA
 Mpio. San Lorenzo
 Jamiltepec
 Oax.
 2022-2024



REGIDURIA DE OBRAS
 Mpio. San Lorenzo
 Jamiltepec
 Oax.
 2022-2024





MUNICIPIO DE SAN LORENZO, JAMILTEPEC, OAXACA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2022-2024.

R.F.C. MSL-850101524 PALACIO MUNICIPAL S/N
COL. CENTRO C.P. 71760



Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
13	SANTA MARIA YOSOCANI	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO CHICO	ML	300	11	11.3	13	28	24	COMPLEMENTARIA
14	SANTA MARIA YOSOCANI	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA DE LA ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HEROES CLAVE 200PB0249Z	M2	250	4	4.1, 4.2, 4.5		36	29	COMPLEMENTARIA
15	GUADALUPE YOSOCANI	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE LA PRIMARIA	ML	180	11	11.3	8	13	12	COMPLEMENTARIA
16	GUADALUPE YOSOCANI	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DEL TANQUE DE AGUA	ML	180	11	11.3	9	14	11	COMPLEMENTARIA
17	SAN JOSE TETEPÉL CINGO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL CAMINO DE ACCESO PRINCIPAL	ML	165	11	11.3	48	110	70	COMPLEMENTARIA
18	SAN JOSE TETEPÉL CINGO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL ANDADOR DE LA PILA DE AGUA	ML	30	11	11.3	5	12	8	COMPLEMENTARIA
19	SAN JUAN YOSOCANI	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SAN JUAN YOSOCANI	POSTES	10	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	15	26	25	DIRECTA
20	SAN JUAN YOSOCANI	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL	ML	120	11	11.3	15	22	23	COMPLEMENTARIA
21	SAN ANTONIO YOSOCANI	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO	ML	100	11	11.3	6	10	12	COMPLEMENTARIA

Página 5 de 12

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE CALLES
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024



MUNICIPIO DE SAN LORENZO, JAMILTEPEC, OAXACA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2022-2024.

R.F.C. MSL-850101524 PALACIO MUNICIPAL S/N
COL. CENTRO C.P. 71760

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número o Meta	Número o Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
22	SAN ANTONIO YOSOCAN I	AL PREESCOLAR CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE RUMBO AL ANTIGUO TANQUE DE AGUA	ML	20	11	11.3	7	19	11	COMPLEMENTARIA
23	PIEDRA BLANCA TETEPÉL CINGO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL CAMINO SAN MIGUEL TETEPÉL CINGO - PIEDRA BLANCA TRAMOS PARCIALES	ML	100	11	11.3	12	14	15	COMPLEMENTARIA
24	SAN LORENZO	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	OBRA	1	1.6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	50	125	110	DIRECTA
25	SAN LORENZO	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE MATAMOROS	ML	400	1.6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	8	16	14	DIRECTA
26	SAN LORENZO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PROLONGACION DE BENITO JUAREZ	ML	160	11	11.3	15	34	28	COMPLEMENTARIA
27	SAN LORENZO	REHABILITACION DE MULTIDEPORTIVO	OBRA	1	11	11.3		1082	997	COMPLEMENTARIA
28	SAN LORENZO	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO	OBRA	1	11	11.3		1082	997	COMPLEMENTARIA
29	SAN LORENZO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MATAMOROS	ML	150	11	11.3	8	18	15	COMPLEMENTARIA
30	SAN LORENZO	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA CENTRO	ML	700	1.6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	50	125	110	DIRECTA
31	SAN LORENZO	REHABILITACION DE DRENAJESANITARIO EN LA COLONIA CENTRO	ML	700	1.6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	50	125	110	DIRECTA
32	SAN MIGUEL TETEPÉL CINGO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DEL JARDIN DE NIÑOS BARRIO	ML	50	11	11.3	3	8	7	COMPLEMENTARIA

Página 6 de 12

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024

SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024



MUNICIPIO DE SAN LORENZO, JAMILTEPEC, OAXACA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2022-2024.

R.F.C. MSL-850101524 PALACIO MUNICIPAL S/N
COL. CENTRO C.P. 71760.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
		EL PANTEON								
33	SAN MIGUEL TETEPÉL CINGO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE LAS TRES CRUCES BARRIO EL PANTEON	ML	60	11	11.3	8	28	22	COMPLEMENTARIA
34	SAN MIGUEL TETEPÉL CINGO	AMPLIACION DEL SUBCOLECTOR DE DRENAJE SANITARIO EN EL BARRIO EL PANTEON	ML	90	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	20	65	50	DIRECTA
35	SAN MIGUEL TETEPÉL CINGO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PRINCIPAL TRAMO DE LA IGLESIA CATOLICA A LA PRIMARIA	ML	180	11	11.3	20	80	67	COMPLEMENTARIA
36	SAN MIGUEL TETEPÉL CINGO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE LA PIEDRA DEL BARRIO GRANDE	ML	130	11	11.3	8	27	23	COMPLEMENTARIA
37	SANTA MARIA YOSOCAN I	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE LIBRAMIENTO	ML	300	11	11.3	10	22	18	COMPLEMENTARIA
38	SANTA MARIA YOSOCAN I	CONSTRUCCION DE ANDADOR URBANO	ML	50	11	11.3	2	5	4	COMPLEMENTARIA
39	SAN JUAN YOSOCAN I	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR	ML	5	11	11.3	108	244	260	COMPLEMENTARIA
40	SAN JUAN YOSOCAN I	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE DEL PANTEON	ML	18	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	108	244	260	DIRECTA
41	SAN ANTONIO YOSOCAN I	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ATRÁS DE LA AGENCIA	ML	60	11	11.3	10	23	19	COMPLEMENTARIA
42	SAN ANTONIO YOSOCAN I	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO	ML	120	11	11.3	70	151	158	COMPLEMENTARIA

Página 7 de 12

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Dpto. Jamiltepec,
Oax.
2022-2024

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Dpto. Jamiltepec,
Oax.
2022-2024

REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Dpto. Jamiltepec,
Oax.
2022-2024

REGIDURIA DE OBRAS
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Dpto. Jamiltepec,
Oax.
2022-2024

SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Dpto. Jamiltepec,
Oax.
2022-2024

REGIDURIA DE CALLES
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Dpto. Jamiltepec,
Oax.
2022-2024

REGIDURIA DE ORNAMENTOS
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Dpto. Jamiltepec,
Oax.
2022-2024

REGIDURIA DE EDUCACION
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Dpto. Jamiltepec,
Oax.
2022-2024

MUNICIPIO DE SAN LORENZO, JAMILTEPEC, OAXACA.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2022-2024.

R.F.C. MSL-850101524 PALACIO MUNICIPAL SIN
COL. CENTRO C.P. 71780

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
		HIDRAULICO EN EL CAMINO A SAN LORENZO								
43	SAN ANTONIO YOSOCANI	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL CAMINO A SANTA MARIA YOSOCANI	ML	120	11	11.3	70	151	158	COMPLEMENTARIA
44	SAN LORENZO	MEJORAMIENTO DE LAVADERO COMUNITARIO EN EL BARRIO CHICO	OBRA	1	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4		32	24	DIRECTA
45	SAN LORENZO	MEJORAMIENTO DE LAVADERO COMUNITARIO EN EL BARRIO GRANDE	OBRA	1	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4		30	26	DIRECTA

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.

2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	SAN LORENZO	CONSTRUCCION DE LUDOTECA	OBRA	1		1082	997
2	SAN JOSE TETEPÉLCINGO	CONSTRUCCION DE PANTEON	OBRA	1		110	70

c) Informe acerca de la importancia de la integración de los Comités Ciudadanos o Comités de obra.- En uso de la palabra, el titular del Módulo de Coordinación para el Desarrollo informa, que el Comité de Obra o Comité Ciudadano, establecido en el artículo 126 NOVODECEIIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es de gran apoyo a la administración pública municipal, pues se encarga del control y vigilancia de la obra pública municipal, verificando el avance físico de las obras aprobadas hasta la conclusión de la misma, por lo que se exhorta que por cada obra aprobada se integre el Comité respectivo.

9. ACUERDOS. El Consejo de Desarrollo Social Municipal, emite los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-De conformidad al orden de prioridad de obras validado instrúyase al área competente del municipio para que inicie los proyectos técnicos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal, tomando en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 garantizando el

Página 8 de 12

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos

MUNICIPIO DE SAN LORENZO, JAMILTEPEC, OAXACA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2022-2024.

R.F.C. MSL-850101524 PALACIO MUNICIPAL S/N
COL. CENTRO C.P. 71760

cumplimiento de los derechos humanos de la población y que estén apegados al catálogo FAIS del Manual de Usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022 emitidos por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar una vez que se publiquen.

SEGUNDO. - El Municipio reportará en tiempo y forma los avances físico y financiero de las obras ejecutadas en los sistemas de información como la MIDS, el SRFT y demás sistemas gubernamentales.

TERCERO. - El CDSM realizará el registro en el SISPLADE, de la Información de las Actas de Integración y Priorización de obras para transparentar las acciones y acuerdos que aquí se tomaron.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, la o el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 17:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

PRESIDENCIA
MUNICIPALC. PROFRA. ELODIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Presidenta del CDSMJamiltepec
Dpto. Jamiltepec,
Oax.
2022-2024

VOCALES

SINDICATURA
MUNICIPALC. FLORENCIO REYES
SÍNDICO MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Dpto. Jamiltepec,
Oax.
2022-2024REGIDURÍA
DE HACIENDAC. DOLORES MERINO
REGIDORA DE HACIENDA
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Dpto. Jamiltepec,
Oax.
2022-2024REGIDURÍA
DE OBRASC. MODESTO MERINO LÓPEZ
REGIDOR DE OBRAS
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Dpto. Jamiltepec,
Oax.
2022-2024REGIDURÍA
DE EDUCACIÓNC. DELFINA BAUTISTA GUTIERREZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Dpto. Jamiltepec,
Oax.
2022-2024

MUNICIPIO DE SAN LORENZO, JAMILTEPEC, OAXACA.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2022-2024.

R.F.C. MSL-850101524 PALACIO MUNICIPAL S/N
 COL. CENTRO C.P. 71760



**REGIDURIA
 DE CALLES**
 Mpio. San Lorenzo
 Jamiltepec
 Dto. Jamiltepec,
 Oax.
 2022-2024

**C. PROFRA. MARTA ALBERTO
 SARMIENTO**
**REGIDORA DE LINEAMIENTO DE
 CALLES**



C. MARCIAL PEREZ MERINO
ALCALDE CONSTITUCIONAL



**AGENCIA MUNICIPAL
 "SANTA MARIA"**

C. MARCELINO REYES MARIN
AGENTE MUNICIPAL DE SANTA MARIA
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 2022



**AGENCIA DE POLICIA
 "SAN JOSE
 TETEPOLCINGO"**
 Mpio. de San Lorenzo
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 2022

C. TOMAS GUZMAN VICENTE
AGENTE DE POLICIA DE SAN JOSE
TETEPOLCINGO



**NÚCLEO RURAL
 "SAN ANTONIO
 YOSOCANI"**
 Mpio. de San Lorenzo
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 2022

C. REMEDIO CARBAJAL ORTEGA
**REPRESENTANTE DE NÚCLEO RURAL
 DE SAN ANTONIO YOSOCANI**



**REGIDURIA
 DE ORNATOS**
 Mpio. San Lorenzo
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 2022-2024

C. ANCELMO BAUTISTA MERINO
REGIDOR DE ORNATOS



**AGENCIA MUNICIPAL
 "SAN MIGUEL
 TETEPOLCINGO"**
 Mpio. de San Lorenzo
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 2022

C. JOSE LUNA HERNANDEZ
AGENTE MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
TETEPOLCINGO



**AGENCIA MUNICIPAL
 "GUADALUPE
 YOSOCANI"**
 Mpio. de San Lorenzo
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 2022

C. GUMESINDO GARZON LUCRECIO
AGENTE DE POLICIA DE GUADALUPE
YOSOCANI



**NÚCLEO
 "SAN JUAN
 YOSOCANI"**
 Mpio. de San Lorenzo
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 2022

C. VICENTE GARCIA
REPRESENTANTE DE NÚCLEO DE SAN
JUAN YOSOCANI



**NÚCLEO RURAL
 "PIEDRA BLANCA
 TETEPOLCINGO"**
 Mpio. de San Lorenzo
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 2022

C. JESUS BARRAGAN ANGEL
REPRESENTANTE DE NÚCLEO DE
PIEDRA BLANCA TETEPOLCINGO

MUNICIPIO DE SAN LORENZO, JAMILTEPEC, OAXACA.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2022-2024.

R.F.C. MSL-850101524 PALACIO MUNICIPAL S/N
COL. CENTRO C.P. 71760



C. PROFRA. OLGA MERINO ALAVEZ
COMISARIADO EJIDAL DE SAN
LORENZO
JAMILTEPEC, OAX.



C. PASCUAL MERINO LORENZO
PTE. DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DE
SAN LORENZO
JAMILTEPEC, OAX.



C. ISMAEL MERINO BAUTISTA
REPRESENTANTE DE APICULTORES
DE SAN LORENZO

C. SIMON MERINO MENDOZA
PTE. DE LA GANADERA LOCAL DE SAN
LORENZO



C. FELIX PONCIANO NICOLAS
ALCALDE DE LA AGENCIA DE SAN
MIGUEL TETEPELCINGO



C. GILBERTO GONZALEZ SERRANO
ALCALDE DE LA AGENCIA DE SANTA
MARIA YOSOCANI



C. ALBERTO HERNANDEZ
COMISARIADO EJIDAL DE SAN MIGUEL
TETEPELCINGO
JAMILTEPEC, OAX.



PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE VIGILANCIA
SAN MIGUEL TETEPELCINGO
JAMILTEPEC, OAXACA



C. PABLO LOPEZ HERNANDEZ
PTE. DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DE
SAN MIGUEL TETEPELCINGO



C. OLEGARIO ALAVEZ MARIN
COMISARIADO EJIDAL DE SANTA
MARIA YOSOCANI



C. LUCIANO SANCHEZ EUSEBIO
PTE. DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DE
SANTA MARIA YOSOCANI
JAMILTEPEC, OAXACA

C. GUADALUPE MERINO ALAVEZ
TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA MUJER



MUNICIPIO DE SAN LORENZO, JAMILTEPEC, OAXACA.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2022-2024.

R.F.C. MSL-850101524 PALACIO MUNICIPAL SIN
COL. CENTRO C.P. 71760



INVITADOS CON DERECHO A VOZ SIN VOTO

C. FIDEL HERNANDEZ LORENZO
CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL

C. MONICA NICOLAS MERINO
CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL

C. FELIX MERINO CARRO
CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL



C. PROF. RAYMUNDO CRUZ NICOLAS
COMITÉ MUNICIPAL
Período 2022-2024



C. AUSTREBERTA HERNANDEZ
GARCIA
TESORERA MUNICIPAL
2022-2024

C. WILLIANS HERNANDEZ GOMEZ
DIR. DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL

C. ING. ISABEL GERARDO ARELLANES
HERNANDEZ
MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL
DESARROLLO DE LA
CG-COPLADE



C. FEDERICO ANTONIO MOAR
GUZMAN
SECRETARIO MUNICIPAL
2022-2024

C. FEDERICO ANTONIO MOAR
GUZMAN
SECRETARIA O SECRETARIO
DEL CDSM

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos, celebrada en el municipio de San Lorenzo, Oaxaca, el día veintiséis de marzo del año 2022.

14.3.- ACTA DE APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



MUNICIPIO DE SAN LORENZO
Distrito de Jamiltepec, Oaxaca.
Periodo 2022 – 2024



ACTA DE ACUERDO DE CABILDO

(SESIÓN EXTRAORDINARIA)



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024

REGIDOR DE OBRAS

Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024

REGIDOR DE EDUCACIÓN

Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. San Lorenzo
Jamiltepec
Oax.
2022-2024

En el Municipio de SAN LORENZO, perteneciente al Distrito de JAMILTEPEC, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 27 de JUNIO de 2022, se reúnen en el salón de sesiones del palacio municipal, la PRESIDENTA MUNICIPAL, PROFESORA ELODIA HERNANDEZ HERNANDEZ, LOS CC. FLORENCIO REYES, SINDICO MUNICIPAL; DOLORES MERINO, REGIDORA DE HACIENDA: MODESTO MERINO LOPEZ, REGIDOR DE OBRAS; DELFINA BAUTISTA GUTIERREZ, REGIDOR DE EDUCACIÓN; FEDERICO ANTONIO MOAR GUZMAN, SECRETARIO MUNICIPAL Y AUSTREBERTA HERNANDEZ GARCIA, TESORERA MUNICIPAL, respectivamente, Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 en términos de los artículos 45, 46, 48, 50 y demás relativos aplicables a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca vigente, con la finalidad de Validar y Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo para el siguiente: -

----- ORDEN DEL DÍA -----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARATORIA DEL QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
3. PRESENTACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2022 - 2024.
4. ACUERDOS
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

----- DESAHOGO DE LA SESIÓN -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA. - El SECRETARIO MUNICIPAL, C. FEDERICO ANTONIO MOAR GUZMAN procedió a pasar lista de asistencia:

PRESIDENTA MUNICIPAL	C. ELODIA HERNANDEZ HERNANDEZ
SINDICO MUNICIPAL	C. FLORENCIO REYES
REGIDORA DE HACIENDA	C. DOLORES MERINO
REGIDOR DE OBRAS	C. MODESTO MERINO LOPEZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN	C. DELFINA BAUTISTA GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL	C. FEDERICO ANTONIO MOAR GUZMAN
TESORERA MUNICIPAL	C. AUSTREBERTA HERNANDEZ GARCIA

2.- DECLARATORIA DEL QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN. Una vez determinada la existencia del Quórum legal, el Presidente Municipal Constitucional, declara instalada la sesión, dando fe EL SECRETARIO MUNICIPAL y se procede a la apertura y desahogo del siguiente punto. ---

3. PRESENTACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2022 – 2024. Para lo cual hace uso de la voz la Presidenta Municipal Profesora Elodia Hernández Hernández, informa sobre la responsabilidad que tiene el Municipio de elaborar un Plan Municipal de Desarrollo para el 2022-2024, por lo cual se procedió a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo; el cual fue elaborado con enfoque a la agenda 2030 y se informó del diagnóstico analítico que comprende los ejes de 1.- San Lorenzo Incluyente con Desarrollo Social; 2.- San Lorenzo Moderno y Transparencia.

Domicilio: Palacio municipal s/n, centro, San Lorenzo. Jam. Oax. C.P.71760

Correo: mpiosanlorenzo2224@gmail.com



MUNICIPIO DE SAN LORENZO
Distrito de Jamiltepec, Oaxaca.
Periodo 2022 – 2024



San Lorenzo Seguro; 4.- San Lorenzo Productivo e Innovador; y 5.-San Lorenzo Sustentable; donde se determinó que la información generada contempla las aspiraciones, demandas y necesidades de las ciudadanas y los ciudadanos del Municipio. -----

4. ACUERDOS -----

UNICO. Una vez presentado el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2022 – 2024, los integrantes del Honorable Ayuntamiento por mayoría calificada acuerdan aprobar y validar el Plan Municipal de Desarrollo, presentándolo ante el Consejo de Desarrollo Municipal, su Publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, su registro ante la Coordinación General del COPLADE, y copias ante las instancias ejecutoras del Gobierno Estatal, Federal; a fin de facilitar la aplicación de los programas Federales y Estatales existentes, así como la gestión de recursos mezclados para las obras, proyectos y acciones de interés común. -----

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Una vez agotado el orden del día y no habiendo más que tratar se declara concluida la presente sesión, siendo las 13:40 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia los integrantes del cabildo que estuvieron presentes, por lo que el secretario Municipal procede a dar fe de la Legalidad de los puntos de acuerdos tomados en la presente acta. -----

Damos Fe



PRESIDENCIA

PROF. ELODIA HERNANDEZ HERNANDEZ
 Mpio. San Lorenzo
 Jamiltepec
 Dtto. Jamiltepec,
 Oax.
 2022-2024

[Signature]



REGIDURÍA

C. DOLORES MERCEDES
 REGIDOR DE HACIENDA
 Mpio. San Lorenzo
 Jamiltepec
 Dtto. Jamiltepec,
 Oax.
 2022-2024

[Signature]



SINDICATURA

FLORENCIO REYES
 SINDICO MUNICIPAL
 Mpio. San Lorenzo
 Jamiltepec
 Dtto. Jamiltepec,
 Oax.
 2022-2024

[Signature]



REGIDURÍA

C. MODESTO MERCEDES
 REGIDOR DE OBRAS
 Mpio. San Lorenzo
 Jamiltepec
 Dtto. Jamiltepec,
 Oax.
 2022-2024

[Signature]



TESORERÍA

ESTREBERTA HERNANDEZ GARCIA
 TESORERA MUNICIPAL
 Mpio. San Lorenzo
 Jamiltepec
 Dtto. Jamiltepec,
 Oax.
 2022-2024

[Signature]



REGIDURÍA

C. DELFINA BAUTISTA GUTIERREZ
 REGIDOR DE EDUCACIÓN
 Mpio. San Lorenzo
 Jamiltepec
 Dtto. Jamiltepec,
 Oax.
 2022-2024

[Signature]



SECRETARIA

C. PEDERICO ANTONIO MOAR GUZMAN
 SECRETARIO MUNICIPAL
 Mpio. San Lorenzo
 Jamiltepec
 Dtto. Jamiltepec,
 Oax.
 2022-2024

[Signature]